

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 11 de junio de 1959

Núm. 139

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	PÁGINA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	PÁGINA
Acuerdos internacionales.—Aceptación por el Gobierno de Noruega del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950	8327	Enseñanza Laboral.—Resolución por la que se dan instrucciones sobre la celebración de los cursos de adaptación para transformar Bachilleres Elementales en Bachilleres Laborales de modalidad Administrativa en Centros reconocidos	8327
Adhesión del Gobierno de Camboya al Convenio Aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales de carretera, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956	8327	Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Corrección de erratas de la Orden de 18 de mayo de 1959, que aprobaba el texto refundido de las disposiciones vigentes sobre distribución de ingresos de los Institutos indicados	8328
Adhesión del Gobierno de Irlanda al Convenio Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de propaganda firmado en Ginebra el 7 de noviembre de 1952	8327	Maestros nacionales.—Resolución por la que se aclara la concesión de licencias por asuntos propios a los indicados Maestros	8328

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA	MINISTERIO DEL EJERCITO	PÁGINA
Destinos.—Orden por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 26 puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles	8328	de don Julián Pardo Martínez y don Jesús Cañones Cañones para Capellanes interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones	8338
Destinos.—Orden por la que se adjudica una vacante de Ordenanza en la C A M P. S A. al Brigada de Complemento don Anastasio Verde Gómez	8337	Orden por la que se dispone, con carácter provisional, el de los señores que se citan, para plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	8338
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra por la que se dispone los de don José Baeza Espada, Fray Pablo Mateo Conde y don José María Díaz de Sarralde Orruño para Capellanes interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones	8338
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la plaza de Agente Judicial segundo a don Federico Jiménez Fernández	8337	Otra por la que se dispone el de don Juan Ruiz Rico para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Jaén	8338
Escalafones.—Orden por la que se da efectividad legal al de los Cuerpos de Prisiones	8337	Resolución por la que se designa para Forensías a los Médicos Forenses que se relacionan	8338
Excedencias.—Resolución por la que se declara la voluntaria de doña María Jesús Méndez Rodríguez, Auxiliar de la Justicia Municipal	8337	Prórroga de servicio activo.—Resolución por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña María del Carmen Rubio López-Guijarro	8339
Otra por la que se declara la voluntaria de don Angel Cruz Marin, Agente judicial Mayor procedente de la Zona Norte de Marruecos	8337	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Amancio Fernández Bibián	8338	Ingresos.—Orden por la que se concede el de don Francisco Javier Ossés Guinovari y otros en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles	8339
Nombramientos.—Orden por la que se dispone los			

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA		Orden por la que se dispone el de don Antonio Carlos Mascaró Montero	8352
Escalafones.—Orden por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el de funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958	8339	Otra por la que se dispone el de don Arturo Marín González para la plaza de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro	8352
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra por la que se dispone el de don Lorenzo Arnillas Muguerza para la plaza de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer	8352
Nombramientos.—Resolución en el concurso convocado por Orden de 13 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local	8351	Otra por la que se dispone el de don Luis Alvarez Díaz Ufano para el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares	8353
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por don Ernesto Valdés Bosque contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de diciembre de 1958	8353
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Pedro Ricardo Domínguez Palacios para el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua	8352	Otra por la que se resuelve el de reposición interpuesto por doña Rosario Fuentes Pérez, Catedrática de Instituto, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 31 de julio de 1958	8353

III. Otras resoluciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Pensiones.—Orden por la que se dispone se haga cargo el Ministerio de Asuntos Exteriores del pago de pensiones marroquíes

8354

MINISTERIO DE JUSTICIA

Prisiones de Partido.—Resolución por la que se suprimen las de Játiva (Valencia), Mula, Lorca y Cleza (Murcia)

8354

MINISTERIO DE HACIENDA

Convenios.—Orden por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Vertical de Ganadería y el Ministerio de Hacienda para el pago de los Impuestos sobre el Lujc que grava los quesos

8354

Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Canónigo Delegado Diocesano de Acción Católica de la Diócesis de Teruel para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional

8355

Seguros.—Orden por la que se autoriza modificaciones estatutarias por aumento de su capital, a la «Compañía de Seguros Nacional Suiza»

8355

Otra por la que se autorizan modificaciones estatutarias no sustanciales a «Mutua Ancrys»

8355

Otra por la que se autoriza nuevas cifras de capital a «Cent. S. A.»

8355

Otra sobre cambio de razón social de la Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

8355

Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, a la entidad «Instituto Médico Quirúrgico, Sociedad Anónima»

8356

Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Enterramientos, a la entidad «Kilnos, S. A.»

8356

Otra por la que se autoriza a la entidad «El Obito, Sociedad Anónima», modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, indemnizaciones a los asegurados por pólizas de Enterramiento y nuevo modelo de póliza

8356

Otra por la que se autoriza inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo (ámbito provincial) a la «Mutualidad Gremial»

8356

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Autorizaciones.—Anuncio por el que se autoriza a «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima», para construir determinadas obras

8356

Concesiones de aguas.—Anuncio por el que se autoriza aprovechamiento de aguas a doña Purificación y don José Romero Cáceres

8357

Obras.—Resolución por la que se adjudican las que se expresan al Ayuntamiento de Elvillar (Alava)

8358

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Adquisiciones.—Orden por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público convocado por Orden ministerial de 9 de marzo último para adquisición de mobiliario y material escolar

8358

Distribución de créditos.—Orden sobre el de material con destino a la Inspección médico-escolar

8358

Obras.—Orden por la que se adjudica definitivamente la construcción de cuatro viviendas y cuatro Escuelas en Aguavivas (Teruel)

8358

Otra por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las de reparación general de la Escuela del Magisterio femenino de Burgos

8358

Otra por la que se aprueban las de construcción de Escuelas y Viviendas para Maestros en los agregados del Ayuntamiento de Malpica de Bergantinos en Seaya-Ponteya y Buño, así como en el mismo Ayuntamiento, de la provincia de La Coruña

8359

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros sociales.—Orden por la que se aprueba a «La Mutualidad Melillense» Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria Comercio y Agricultura, domiciliada en Melilla, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo

8359

Otra por la que se aprueban a «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», domiciliada en Zaragoza, sus nuevos modelos de pólizas de seguro de Accidentes del Trabajo

8359

Otra por la que se aprueban a «Mutualidad de Guecho», Sociedad de Socorros Mutuos del Ramo de la Construcción, domiciliada en Algorta (Vizcaya), sus nuevos Estatutos sociales, modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo y cambio de su denominación social por la «La Mutualidad de Guecho, Sociedad de Seguros Mutuos del Ramo de Construcción sobre Accidentes del Trabajo»

8359

IV. Oposiciones y concursos

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Fuerzas de Policía del Sahara Español.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de 25 vacantes de Tropa europea existentes en el Cuerpo indicado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de las mismas de 13 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29)	8360	Guardas forestales del Distrito Forestal de Zaragoza.—Anuncio por el que se señala día, hora y local en que darán comienzo las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado	8362
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Secretarios Administradores del Servicio Nacional del Trigo.—Anuncio por el que se transcribe relación de los opositores que han sido declarados aptos para cubrir plazas vacantes, según convocatoria de 21 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1959)	8362
Catedráticos de Enseñanza Media.—Orden por la que se anuncia concurso de traslado de las cátedras de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	8360	ADMINISTRACION LOCAL	
Ordenes por las que se nombran determinados Tribunales de oposiciones	8361	Delineante de Construcciones Civiles de la Diputación Provincial de Valencia.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza	8363
Resolución por la que se incluyen varios aspirantes en la lista de opositores a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	8361	Bibliotecarias de la Diputación Provincial de Barcelona.—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer plazas de segunda categoría vacantes en el Servicio de Bibliotecas de esta Corporación	8363
Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se nombra la Comisión Especial para el concurso previo de traslado de la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la de Salamanca	8361	Aparejador de Construcciones Civiles de la Diputación Provincial de Valencia.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza	8363
Otra por la que se abre nuevo plazo para las oposiciones a la cátedra de «Física Industrial» de la Facultad de Ciencias de la de Salamanca	8361	Ingeniero Industrial de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Córdoba.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza indicada, y se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios	8363
Maestros nacionales.—Resolución por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	8362	Inspector Veterinario del Ayuntamiento de San Sebastián.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión de la plaza indicada	8363
Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Barcelona	8362	Jefe de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Badalona.—Anuncio por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de la indicada plaza.	8364
Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por doña Catalina Cunill Palmer, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1958 que convoca concurso de traslado para proveer las vacantes de Escuelas maternas y de párvulos	8362	Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Valencia.—Anuncio por el que se hace pública la oposición convocada para proveer dos plazas	8364
		Liquidador de Derechos Reales y Timbre de la Diputación Foral de Alava.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la indicada plaza	8364

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica ...	8364	Delegaciones.—Baleares, Granada y Valladolid	8370
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Subsecretaría.—Haciendo público el extravío del pasaporte que se reseña	8364	Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando la subasta de vestuario que se cita ...	8371
MINISTERIO DE JUSTICIA		Dirección General de Política Interior.—Haciendo pública la solicitud de devolución de fianza depositada por la empresa constructora «José Torres Piñera» con carácter complementario para responder de las obras de construcción del edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Murcia	8371
Dirección General de Prisiones.—Anunciando subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel) ...	8364	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Haciendo público la devolución de la fianza constituida por «Transportes Ochoa»	8371
Orden por la que se convoca el número de bolsas y becas para el curso académico 1959-60	8365	Jefaturas de Obras Públicas.—Avila	8371
Parques de Sanidad Militar.—Central	8370	Confederaciones Hidrográficas.—Ebro	8371
MINISTERIO DE MARINA		Servicios Hidráulicos.—Norte de España (La Coruña).	8372
Departamentos Marítimos.—Cartagena	8370		

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de junio de 1959)	8373	Dirección General de Arquitectura.—Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Anacleto Maisueche Elizbide	8379
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Cáceres, Ceuta, Gerona, León, Salamanca y Vizcaya	8373	Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Antonio Ijurco Ansola	8379
Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	8376	Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Ignacio Urdampilleta Múgica	8379
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Vicente Urreizti Irlondo	8379
Jefaturas Agronómicas.—Alicante, Badajoz y Sevilla	8376	Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima	8379
Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Lérida, Murcia, Segovia, Tarragona y Valencia	8376	Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Braulio Varona Leibar	8379
Servicio de Concentración Parcelaria. — Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Preseneto subzona A (Burgos)»	8377	Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Braulio Varona Leibar	8379
Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Albacete, Baleares y Valencia	8377	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DEL AIRE		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Obra Sindical «Formación Profesional» y Albacete	8379
Maestranzas Aéreas.—Sevilla	8378	ADMINISTRACION LOCAL	
Servicio de Transmisiones.—Madrid y Junta Económica Central	8378	Diputaciones.—Burgos, Guipúzcoa, Oviedo y Valencia	8380
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Adrada de Haza (Burgos), Bufalut (Valencia), Covaleda (Soria), Ontur (Albacete), Orihuela, San Cristóbal de La Laguna, Tarifa y Yanguas (Soria)	8381
Junta Central de Adquisiciones y Ooras	8378	VI.—Administración de Justicia	
		8384	
		VII.—Anuncios particulares	
		8389	

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		abastecimiento de aguas a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel)	8364
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 26 puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles ...	8328	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Orden de 4 de junio de 1959 por la que se dispone se haga cargo el Ministerio de Asuntos Exteriores del pago de pensiones marroquíes	8354	Orden de 13 de mayo de 1959 por la que se concede el ingreso en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles a don Francisco Javier Ossés Guinovart y otros	8339
Orden de 5 de junio de 1959 por la que se adjudica una vacante de Ordenanza en la C. A. M. P. S. A. al Brigada de Complemento don Anastasio Verde Gómez	8337	Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se convoca el número de bolsas y becas para el curso académico de 1959-60	8365
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de 25 vacantes de Tropa europea existentes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de las mismas de 13 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29)	8360	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Orden de 9 de mayo de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, a la entidad «Instituto Médico Quirúrgico, S. A.»	8356
Aceptación por el Gobierno de Noruega del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950	8327	Orden de 9 de mayo de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Enterramientos, a la entidad «Klinos, S. A.»	8356
Adhesión del Gobierno de Camboya al Convenio Aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales de carretera, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956	8327	Orden de 9 de mayo de 1959 por la que se autorizan a la entidad «El Obito, S. A.», modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, indemnizaciones a los asegurados por pólizas de Enterramiento y nuevo modelo de póliza	8356
Adhesión del Gobierno de Irlanda al Convenio Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de propaganda, firmado en Ginebra el 7 de noviembre de 1952	8327	Orden de 9 de mayo de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo (ámbito provincial) a la «Mutualidad Gremial»	8356
Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público el extravío del pasaporte que se reseña	8364	Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autorizan modificaciones estatutarias, por aumento de su capital, a la «Compañía de Seguros Nacional Suiza»	8356
MINISTERIO DE JUSTICIA		Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autorizan modificaciones estatutarias no sustanciales a «Mutua Ahcrys»	8356
Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se nombran Capellanes Interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones a don Julián Pardo Martínez y a don Jesús Cañones Cañones	8338	Orden de 25 de abril de 1959 por la que se autorizan nuevas cifras de capital a «Genit, S. A.»	8356
Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se da efectividad legal al Escalafón de los Cuerpos de Prisiones	8337	Orden de 25 de abril de 1959 sobre cambio de razón social de La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	8356
Orden de 18 de mayo de 1959 por la que se nombran Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que se citan	8338	Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958	8339
Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se nombran Capellanes Interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones a don José Baeza Espada, Fray Pablo Mateo Conde y a don José María Díaz de Sarraide Orruño	8338	Orden de 25 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Vertical de Ganadería y el Ministerio de Hacienda, para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que grava los quesos	8354
Orden de 3 de junio de 1959 por la que se nombra Inspector de la Justicia Municipal de Jaén a don Juan Ruiz Rico	8338	Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Canónigo Delegado Diocesano de Acción Católica de la Diócesis de Teruel para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	8356
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Agente Judicial segundo a don Federico Jiménez Fernández	8337	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Jesús Méndez Rodríguez, Auxiliar de la Justicia Municipal	8337	Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 13 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local	8351
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Angel Cruz Marin, Agente Judicial Mayor procedente de la Zona Norte de Marruecos	8337	Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta de vestuario que se cita	8371
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Amancio Fernández Bibián	8338	Resolución de la Dirección General de Política Interior por la que se hace pública la solicitud de devolución de fianza depositada por la empresa constructora «José Torres Píñera» con carácter complementario para responder de las obras de construcción del edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Murcia	8371
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombran para Forensías a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan	8338	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga la edad para la jubilación forzosa a doña María del Carmen Rubio López-Guljarro	8339	Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se	
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se suprime las Prisiones de partido de Játiva (Valencia), Mula, Lorca y Cleza (Murcia)	8354		
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia subasta para contratar las obras de			

	PÁGINA
hace público la devolución de la fianza constituida por «Transportes Ochoa»	8371
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras que se expresan al Ayuntamiento de Elvillar (Alava)	8358
Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Unión Cerrajera, S. A.» para construir determinadas obras	8356
Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza aprovechamiento de aguas a doña Purificación y don José Romero Cáceres	8357

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 23 de abril de 1959 por la que se nombra la Comisión Especial para el concurso previo de traslado de la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca	8361
Orden de 29 de abril de 1959 por la que se abre nuevo plazo para las oposiciones a la cátedra de «Física industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca	8361
Orden de 6 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ernesto Valdés Bosque contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de diciembre de 1958	8353
Orden de 6 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Catalina Cunill Palmer, maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1958 que convoca concurso de traslado para proveer las vacantes de Escuelas maternas y de párvulos	8362
Orden de 8 de mayo de 1959 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua a don Pedro Ricardo Domínguez Palacios	8352
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Antonio Carlos Mascaró Montero	8352
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro al Profesor del mismo don Arturo Marín González	8352
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Bañaguera al Profesor del mismo don Lorenzo Arnillas Muguera	8352
Orden de 18 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Rosario Fuentes Pérez, Catedrático de Instituto, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 31 de diciembre de 1958	8353
Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se anuncia concurso de traslado de las cátedras de «Geografía e Historia», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	8360
Ordenes de 27 de mayo de 1959 por las que se nombran determinados Tribunales de oposiciones	8360
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se nombra Vice-director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares al Profesor titular del Ciclo Especial, segunda plaza del mismo, don Luis Álvarez Díaz Ufano	8363
Orden de 30 de mayo de 1958 sobre distribución del crédito de material con destino a la Inspección médico-escolar	8358
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro viviendas y cuatro Escuelas en Aguavivas (Teruel)	8358
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de reparación general de la Escuela del Magisterio femenino de Burgos	8358
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueban las obras de construcción de Escuelas y Viviendas para Maestros en los agregados del Ayuntamiento de Malpica de Bergantinos, en Seaya-Ponteya y Buño, así como en el mismo Ayuntamiento, de la provincia de La Coruña	8359
Orden de 1 de junio de 1959 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público convocado por Orden ministerial de 9 de marzo últi-	

	PÁGINA
mo «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) para adquisición de mobiliario y material escolar	8358
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se dan instrucciones sobre la celebración de los cursos de adaptación para transformar Bachilleres Elementales en Bachilleres Laborales de modalidad Administrativa en Centros reconocidos	8327
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se incluyen varios aspirantes en la lista de opositores a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	8361
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aclara la concesión de licencias por asuntos propios a los Maestros nacionales	8328
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	8362
Anuncio de la Universidad de Barcelona por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de a Facultad de Filosofía y Letras	8362
Corrección de erratas de la Orden de 8 de mayo de 1959 que aprobaba el texto refundido de las disposiciones vigentes sobre distribución de ingresos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	8328

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se aprueban a «La Mutualidad Melillense», Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, domiciliada en Melilla, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo	8359
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueban a «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», domiciliada en Zaragoza, sus nuevos modelos de pólizas de seguro de Accidentes del Trabajo	8359
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueban a «Mutualidad de Guecho», Sociedad de Socorros Mutuos del Ramo de la Construcción, domiciliada en Algorta (Vizcaya), sus nuevos Estatutos sociales, modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo y cambio de su denominación social por la de «La Mutualidad de Guecho, Sociedad de Seguros Mutuos del Ramo de Construcción sobre Accidentes del Trabajo	8359

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Anuncio del Distrito Forestal de Zaragoza por el que se señala día, hora y local en que darán comienzo las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado	8362
Anuncio del Servicio Nacional del Trigo por el que se transcribe relación de los opositores que han sido declarados aptos para cubrir plazas vacantes de Secretarios Administradores, según convocatoria de 21 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1959)	8362
Anuncio del Servicio de Concentración Parcelaria convocando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Presencio, subzona A (Burgos)»	8377

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Anacleto Malsueche Elizalde	8379
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Antonio Ijurco Ansola	8379
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Ignacio Urdampilleta Múgica	8379
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Vicente Urreizti Iriondo	8379
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A.	8379
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Braulio Varona Leibar	8379

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace pública la devolución de la fianza constituida por don Braulio Varona Leibar	8379	que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Aparejador de Construcciones Civiles	8363
ADMINISTRACION LOCAL			
Anuncio de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se convoca concurso para proveer plazas de Bibliotecarias de segunda categoría vacantes en el Servicio de Bibliotecas de esta Corporación	8363	Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de los Servicios Técnicos de esta Corporación y se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios	8363
Anuncio de la Diputación Foral de Alava por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Liquidador de Derechos Reales y Timbre	8364	Anuncio del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se hace público el Tribunal Calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Inspector Veterinario titular	8363
Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Delineante de Construcciones Civiles	8363	Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace pública la oposición convocada para proveer dos plazas de Jefe de Negociado	8364
Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia por el		Anuncio del Ayuntamiento de Badalona por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Jefe de la Brigada de Obras	8364

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ADHESION del Gobierno de Camboya al Convenio para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que el día 2 de abril de 1959 ha sido depositado en aquella Secretaría General el Instrumento de Aceptación por el Gobierno de Noruega del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950.

Lo que se ha publicado para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto de 1958.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

• • •

ADHESION del Gobierno de Camboya al Convenio Aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales de carretera, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, por Circular C. N. 57-1959 Tratados-3, de fecha 21 de abril de 1959 comunica a este Ministerio lo siguiente:

«De orden del Secretario general tengo a bien informarle que con fecha 8 de abril de 1959 el Gobierno de Camboya ha depositado en manos del Secretario General de las Naciones Unidas el Instrumento de Adhesión al Convenio Aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales de carretera firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956.

De acuerdo con el artículo 34, el Convenio entrará en vigor, por lo que respecta a Camboya, el 7 de julio de 1959, o sea noventa días después del depósito del instrumento de adhesión.»

Lo que se hace público para conocimiento general y como continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de abril de 1959.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

• • •

ADHESION del Gobierno de Irlanda al Convenio Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de propaganda firmado en Ginebra el 7 de noviembre de 1952

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, por Circular C. N. 65-1959 Tratados-1, de fecha 4 de mayo de 1959, comunica a este Ministerio lo siguiente:

«De orden del Secretario general tengo a bien informarle que con fecha 23 de abril de 1959 el Gobierno de Irlanda ha depositado en manos del Secretario general de las Naciones Unidas el Instrumento de Adhesión al Convenio Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de propaganda, de conformidad con el artículo X del mismo.

De acuerdo con las disposiciones del artículo XI el Convenio entrará en vigor, por lo que respecta a Irlanda el 23 de mayo de 1959, o sea treinta días después del depósito del instrumento de adhesión.»

Lo que se hace público para conocimiento general y como continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de marzo de 1958.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se dan instrucciones sobre la celebración de los cursos de adaptación para transformar Bachilleres Elementales en Bachilleres Laborales de modalidad Administrativa en Centros reconocidos.

Habiéndose iniciado en distintos Centros con posterioridad a la fecha de apertura oficial del año académico las tareas docentes correspondientes al curso de adaptación para transformar Bachilleres Elementales en Bachilleres Laborales de modalidad Administrativa.

Esta Dirección General se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se concede opción a los Centros reconocidos que impartan los estudios del citado curso de adaptación para que puedan prolongar la duración del mismo durante la totalidad del próximo mes de junio.

2.º Los Centros que no hagan uso de esta autorización deberán realizar los exámenes de curso antes del día 8 de junio y comunicar telegráficamente a esta Dirección General el número de alumnas aprobadas, a la vista del cual se fijará la fecha, el lugar y el Tribunal ante el que hayan de rendir el examen de reválida, que deberá celebrarse entre los días 8 y 15 de junio.

3.º Los Centros que haciendo uso de la autorización concedida en el número primero de la presente resolución opten por prolongar las tareas docentes durante el próximo mes de junio se atenderán en lo que a la realización de los exámenes de curso y de reválida respecta, a las mismas instrucciones y

días anteriormente indicados, referidos estos últimos al mes de julio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de mayo de 1959 que aprobaba el texto refundido de las disposiciones vigentes sobre distribución de ingresos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En el texto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 124, de 25 de mayo de 1959, se deben salvar las siguientes erratas:

Página 7495, segunda columna: El epígrafe de la Sección II es «Permanencias del curso preuniversitario».

Idem id.: El epígrafe del artículo 18 es «Naturaleza de las obvenciones».

Página 7496, primera columna: El primer párrafo del artículo 23 dice: «...es un órgano de fiscalizar...»; debe decir: «...es un órgano encargado de fiscalizar».

Página 7498, primera columna: El párrafo a) del artículo 37 debe comenzar diciendo: «Verificará...».

Idem, segunda columna: El texto de la primera disposición final debe comenzar diciendo: «Se considerarán...».

Página 7499, primera columna: El párrafo segundo del Anejo I debe comenzar diciendo: «La clasificación se hará...».

Idem, segunda columna: La cita contenida en el Anejo III es la del artículo 46.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aclara la concesión de licencias por asuntos propios a los Maestros nacionales

Vista la consulta que eleva la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia relativa a si la prohibición que señala el artículo 118 del Estatuto del Magisterio de conceder licencias por alguna de las causas especificadas en el apartado a) del artículo 94 del mismo Cuerpo legal debe ser también aplicada a aquellos casos en que los Maestros nacionales solicitan licencia de tres meses por asuntos propios y el término de ésta por las fechas en que ella se solicita enlaza con las vacaciones estivales o caiga dentro de ellas;

Considerando que, de una parte, la expresada prohibición contenida en el artículo 118 del Estatuto no puede, en modo alguno, afectar a las vacaciones estivales de carácter reglamentario y no subordinadas a la solicitud del Maestro, y de otra, tal prohibición presupone la concesión previa de otra licencia de las que enumera el apartado c) del artículo 94 del Estatuto, supuesto que no se da en el caso contemplado por la presente consulta.

Esta Dirección General ha resuelto significar a V. S. que no existe obstáculo legal alguno que impida conceder a los Maestros nacionales licencia de tres meses por asuntos propios cuando tal licencia independientemente de la fecha en que se solicita, no es prórroga de otra licencia o vacación por asuntos propios instada y concedida al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 26, puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94), y como resolución al concurso número 26, anunciado por Orden de 2 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83), con las modificaciones introducidas por Orden de 20 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte de los Oficiales, Suboficiales ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado que por reunir las condiciones

determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado con los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la extensión de una nueva credencial bastará que en la anterior el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles como procedente de la situación de Reemplazo Voluntario, se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en la Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagaduría de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ejército núm. 251»), y para la revista de Comisario la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y sobre todo al servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fijan diez días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

CONCURSO NUMERO VEINTISEIS

Empleo, nombre, apellidos y situación

Destinos y observaciones

Clase primera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Sargento de Aviación de Complemento don Francisco Bescos Mambroña.—Colocado en el Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona)	Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.—Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 11 de Barcelona.
Brigada de Complemento de Infantería don Cecilio Sotillo de Orbe.—Colocado en la Administración Principal de Correos de Barcelona	Idem id. en el Juzgado Municipal número 13 de Barcelona.
Brigada de Infantería don Manuel Guerrero Vilchez.—Batallón C. C. C. número 1	Idem id. en el Juzgado Municipal número 17 de Barcelona.
Brigada de Sanidad don Agustín del Amo Jiménez.—Agrupación de Sanidad Militar número 4	Idem id.
Sargento de Infantería don Bernabé Domínguez Arteaga.—Regimiento de Infantería Ultonia, número 59	Idem id. en el Juzgado Municipal número 18 de Barcelona.
Brigada de Intendencia don Constantino Criado Lobato.—Grupo de Intendencia de Baleares	Idem id. en el Juzgado Municipal de La Laguna (Tenerife)
Brigada de Complemento de Artillería don José Tirado Rubio. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Gerona.	Idem id. en el Juzgado Municipal número 1 de Tortosa (Tarragona).
Teniente Auxiliar de Infantería don Jesús Campos Campos.—Batallón de Infantería Fuerteventura, número LIII	Idem id. en el Juzgado Municipal número 3 de Zaragoza.
Brigada de Infantería don José Alvarez Fernández.—Regimiento de Infantería Flandes, número 30	Idem.—Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Auxiliar de tercera en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero (Burgos).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Brigada de Artillería don Julián Rodríguez Alvarez.—Regimiento de Artillería número 45	Idem id. en el Juzgado de Instrucción de Astorga (León).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Brigada de Complemento Legionario don José Antonio Rubio Polop.—Colocado en el Centro de Telecomunicación de Jijona (Alicante)	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Gandía (Valencia).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Alférez de Complemento de Ingenieros don Manuel Martos Garrido.—Colocado en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo	Idem id.—Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos de Oviedo.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Brigada de Infantería don Miguel Jarás Gómez.—Agrupación de Infantería Vizcaya, número 21	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar administrativo no escalafonado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy (Alicante).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Helodoro García Ortiz.—Colocado en la Administración Principal de Correos de Palencia	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Jefatura del Distrito Minero de Palencia.
Capitán Auxiliar de Artillería don Martín Valles Estrada.—Regimiento de Artillería número 17	Idem id. en la Delegación de Industria de Valencia.
Teniente Auxiliar de Caballería don Rafael Santamaría Peña.—Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara, núm. 15.	Idem id. de Meilla.
Teniente Auxiliar de Infantería don Cesáreo Rodríguez Suárez. Agrupación de Infantería Inmemorial, número 1.	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.—Ministerio de Información y Turismo.
Capitán Auxiliar de Artillería don Cristóbal Granados Sedeño. Regimiento de Artillería número 4	Auxiliar Administrativo en la Emisora Central de Televisión. Madrid.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Julio Díez Arenillas.—Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.	Idem id.
Brigada de Ingenieros don Daniel Fernández Sánchez.—Regimiento de Zapadores número 5	Idem id.
Brigada de Artillería don José Varela Rodríguez.—Escuela Militar de Montaña	Idem id.
Brigada de Artillería don Luis Hernández Callejo.—Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo	Idem id.
Capitán Auxiliar de Infantería don José Martín García.—Regimiento de Infantería Jaén, número 25	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos. Barcelona.

Empleo, nombre apellidos y situación	Destinos y observaciones
Clase primera. (Otros destinos.)	
Brigada de Aviación (S. T.) don Ernesto Franco Vocee.—Ala de Caza número 1	Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Taller de la Base aérea de Manises (Valencia).—Apartado d), norma III del epigrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Brigada de Artillería don Isidro Castillo Gonzalo.—Regimiento de Artillería número 23	Idem id.
Sargento de Aviación (Tropas de Sanidad) don Luis López Sargario.—Servicio de Sanidad de la Región aérea de Levante	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Sánchez Gómez.—Colocado en el Ayuntamiento de Museros (Valencia)	Idem id.
Brigada de Infantería don Juan Montero Hernández.—Agrupación de Infantería Covadonga número 5	Idem id. de Getafe (Madrid).
Sargento de Infantería don Francisco Alcázar Remacha.—Agrupación de Infantería León número 38	Idem id.
Sargento de Artillería don León del Olmo Barahona.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 75	Idem id.—Apartado d), norma III del epigrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Sargento de Complemento de Infantería don Emilio Moreno Parrilla.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cuenca	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Álvarez Gil.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid	Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Servicio de Armamento de la Región Aérea Atlántica Valladolid
Sargento de Infantería don Simeón Medina López.—Agrupación de Infantería de Ordenes Militares número 37	Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Servicio de Armamento de la Región Aérea Atlántica Valladolid.
Sargento de Complemento de Infantería don José Bello Fubelo Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lugo	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lalín (Pontevedra).—Apartado d), norma III del epigrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Teniente de Complemento de Infantería don Isaias García Revenga.—Colocado en la estación de Telégrafos de Sabiñánigo (Huesca)	Idem id. en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabiñánigo (Huesca).
Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Pérez Gómez.—Colocado en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva)	Idem.—Auxiliar administrativo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla).
Alférez de Complemento de Infantería don Eusebio de la Purificación Jiménez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Avila	Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo de segunda mecanógrafo en el Parque Central de Transmisiones Getafe (Madrid).—Apartado d), norma III del epigrafe B) de la Orden de 2 de abril de 1959.
Brigada de Ingenieros don Jesús León Viñuela.—Regimiento de Zapadores número 7	Idem id.
Brigada de Ingenieros don Serafín Caballero Comendador Compañía de Transmisiones del Batallón del Ministerio del Ejército	Idem id.
Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Cintrano Ruiz Regimiento de Infantería Cádiz número 41	Ministerio de Información y Turismo.—Auxiliar Mecanógrafo en Noticiarios y Documentales Cinematográficos NODO. Madrid.
Capitán Auxiliar de Artillería don Manuel Marín Rodríguez Regimiento de Artillería número 93	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de Depositaria en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.
Alférez de Complemento de Ingenieros don Remigio García Guerra.—Colocado en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria)	Auxiliar administrativo en Unión Eléctrica de Canarias, S. A., Las Palmas de Gran Canaria
Teniente de Infantería de la Escala Auxiliar don Clemente Frias Marín.—Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército	Auxiliar administrativo de segunda en el Instituto Nacional de Industria de Madrid.
Teniente Auxiliar de Infantería don José Honesto Rodríguez Julián.—Cuartel General de la División Acorazada	idem id
Teniente Auxiliar de Artillería don José Pérez Pozo.—Regimiento de Artillería número 81	idem id
Teniente Auxiliar de Sanidad don Miguel Muñoz Rojas.—Academia de Sanidad Militar	idem id
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Saturnino Ripalda López Agrupación de Transmisiones del Primer Cuerpo de Ejército	idem id
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Malaquias Nogales Paredes.—Agrupación de Transmisiones número 1	idem id
Teniente Auxiliar de Infantería don Adolfo Guerra Belgar Agrupación de Infantería Inmemorial número 1	idem id.

Empleo, nombre apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Guerrero Jiménez Agrupación de Infantería Inmemorial, número 1	Auxiliar administrativo de segunda en el Instituto Nacional de Industria de Madrid.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Gabriel Lucas Martínez. Agrupación de Transmisiones número 1	Idem id.
Alférez de Complemento de Infantería don Luis Montero Álvarez.—Colocado en la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire	Idem id.
Brigada de Infantería don José Delgado Melero.—Estado Mayor Central del Ejército	Idem id.
Brigada de Infantería don Antonio Díaz Calleja.—Batallón del Ministerio del Ejército	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Francisco Quijeto Fernández.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Ministerio de Información y Turismo.—Auxiliar administrativo en Noticiarios y Documentales Cinematográficos NO-DO. Madrid.
Brigada de Farmacia don Enrique López Fornoza.—Agrupación de Farmacia	Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire. Cuatro Vientos (Madrid.).

(Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Sargento de Infantería don Manuel de la Torre Moreno.—Regimiento de Infantería Ebro, número 56	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
Brigada de Complemento de Artillería don Joaquín Nieto Román. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga ..	Idem id. de Guacín (Málaga).
Brigada de Ingenieros don Pompeyo Santiago Corral.—Academia de Ingenieros del Ejército	Idem id. de Tarrasa (Barcelona).
Brigada de Artillería don Félix Aberasturi Saracibar.—Regimiento de Artillería número 25	Idem id. de Vitoria.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don Guillermo Peché Clavijo.—Regimiento de Artillería número 1	Idem id.
Brigada de Artillería don Jesús Cotejo Basayl.—Regimiento de Artillería número 46	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Vitoria.
Sargento de Complemento de Infantería don Fernando Álvarez del Villar.—Colocado en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Benítez de la Cruz.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz	Idem id.
Brigada de Complemento de Artillería don Angel Llamas Alcalá. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba ...	Recaudador de arbitrios e impuestos del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don Manuel Roldán Roldán.—Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).
Alférez de Complemento de Ingenieros don Frutos Andrés Requejo. — Colocado en el Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa)	Idem id. de San Sebastián.
Sargento de Infantería don Ricardo Garduño Sánchez.—Regimiento de Infantería Flandes, número 30	Idem id. de Tolosa (Guipúzcoa).—Derecho preferente, artículo 13, apartado a), tercero.
Capitán Auxiliar de Infantería don Carlos Domínguez Carbajosa.—Regimiento de Infantería Ceuta, número 54	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente de Complemento de Infantería don Cástor Franco Álvarez.—Colocado en el Ayuntamiento de Ribadavia, provincia de Orense	Idem id.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Miguel Sagra Heredia.—Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones	Idem id.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Antollano Mayayo Bergés. Agrupación de Transmisiones del Primer Cuerpo de Ejército.	Idem id.
Brigada de Complemento de Caballería don Gregorio Berzosa Corcobado.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id.
Brigada de Ingenieros don Gregorio Calzada Marcos.—Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército	Idem id.
Brigada de Infantería don Juan Reyes Moreno.—Agrupación de Infantería Inmemorial, número 1.	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don José Sánchez Villalón.—Colocado en el Instituto Farmacéutico del Ejército.	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Manuel Morales Leonés.—Colocado en el Instituto Farmacéutico del Ejército.	Idem id.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Ingenieros don Abilio Martínez Conde.—Jefatura de Automóviles de la Cuarta Región Militar	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Capitán de Complemento de Ingenieros don Enrique Alcalá Berdún.—Colocado en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz)	Fiel Pesador del Matadero y Mercado de Ganados del Ayuntamiento de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Infantería don Herminio Martín Martín. Agrupación de Infantería Inmemorial, número 1	Idem id.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Francisco Morata Moreno. Regimiento de Zapadores Primer Cuerpo de Ejército	Idem id.
Teniente Auxiliar de Sanidad don Eloy Trujillo Jaumendreu.—Academia de Sanidad Militar	Idem id.
Alférez de Complemento de Ingenieros don Pedro Oliva Flores.—Colocado en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid	Idem id.
Brigada de Complemento de Artillería don José Enrique Muñoz Camacho.—Colocado en la Empresa Nacional de Optica, S. A.	Idem id.
Brigada de Artillería don Justo García Saiz.—Estado Mayor del Sexto Cuerpo de Ejército	Idem id.
Brigada de Veterinaria don Aurelio Martínez Santos.—Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Ildoro González Llanos.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.	Idem id.
Brigada de Infantería don Paulino de Lucas Herrero.—Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55	Idem id.
Sargento de Infantería don Ignacio Ferchoso Prada.—Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55	Idem id.
Teniente de Complemento de Ingenieros don Miguel Maté Casado.—Colocado en el Montepío de Previsión Social de Productores del Ejército	Liquidador del Matadero y Mercado de Ganados en el Ayuntamiento de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Antonio Martínez Moreno.—Regimiento de Transmisiones del Ejército	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don Juan Iglesias Alvarez.—Colocado en el Parque Central de Sanidad Militar	Idem id.
Brigada de Artillería don Baltasar Martín López.—Regimiento Artillería número 50	Idem id.
Brigada de Aviación (S. T.) don Flavino de Castro Sánchez.—Inspección de Tropas del Ministerio del Aire	Idem id.
Brigada de Ingenieros don Alberto Ortega Benito.—Dirección General de Reclutamiento y Personal de Ministerio del Ejército	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Federico Losada Yáñez.—Colocado en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona	Idem id.
Sargento de Infantería don José María Gutiérrez Ruiz.—Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército	Idem id.
Sargento de Infantería don Cristóbal Martín Jiménez.—Regimiento de Infantería Asturias, número 31	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Jaime Fernández Pérez.—Colocado en el Ayuntamiento de Uclés (Cuenca)	Idem id.
Sargento de Infantería don Agustín Marín González.—Cuartel General de la División número 11	Idem id.
Sargento de Infantería don Sotero de Pedro Muñoz.—Grupo de Automovilismo del Primer Cuerpo de Ejército	Idem id.
Sargento de Ingenieros don José Salgado Sueras.—Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército	Idem id.
Brigada de Infantería de Marina don Antonio Peña Gallardo. Estado Mayor de la Armada	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia).
Brigada de Sanidad don Juan Antonio Pérez Ruiz.—Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta	Idem id. de Santander.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Manuel Ortega Rodríguez.—Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza, núm. 58	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Cádiz).
Brigada de Infantería don Lope Rodríguez Bruna.—Regimiento de Infantería San Quintín, número 32	Idem id. de Valladolid.
Sargento de Complemento de Infantería don Gaspar Domínguez Alvarez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zamora	Idem id. de Zamora.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Ingenieros don Miguel Cano Reyes.—Agrupación de Transmisiones número 5	Idem id. de Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don Carmelo Langa Duque.—Regimiento de Artillería número 20	Idem id.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Infantería don Laureano Jiménez Sánchez.—Regimiento de Infantería Toledo, número 35	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente de Complemento de Infantería don José Partal Ortega.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba	Sargento Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Artillería don Francisco Urbano Velasco.—Parque y Maestranza de Artillería de Melilla	Idem id. en el Ayuntamiento de Valls (Tarragona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Infantería don Domingo Llorente García. Cuartel General de la Capitanía General de Canarias	Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Infantería don Raimundo Gil Cano.—Regimiento de Infantería Sevilla, número 40	Idem id. en la Diputación Provincial de Alicante.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Capitán Auxiliar de Infantería don Víctor Sierra Cero.—Regimiento de Infantería Lepanto, número 2	Idem. Mecanógrafo en la Diputación Provincial de Badajoz. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Diocleio García Cancho.—Regimiento de Infantería Castilla, número 18	Idem id.
Sargento de Infantería don Francisco Guerra Mateos.—Cuartel General de la División número 12	Idem id.
Sargento de Infantería don Alberto Ramírez Herrero.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 8	Idem id. en la Diputación Provincial de Logroño.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Alférez de Complemento de Infantería don Felisindo Martínez Sierra.—Colocado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense	Idem id. de Orense.
Brigada de Infantería don Emiliano Jiménez Jiménez.—Batallón C. C. C. número II	Auxiliar de Contabilidad en la Diputación Provincial de San Sebastián.
Brigada de Ingenieros don Felipe Izquierdo García.—Regimiento de Zapadores número 6	Idem id.
Brigada de Artillería don Santiago Arranz Pascual.—Regimiento de Artillería número 41	Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Segovia.
Teniente Auxiliar de Infantería don Victorino Martínez Etayo. Regimiento de Infantería Flandes, número 30	Idem id. de Vitoria.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), primero y tercero.
Clase segunda. (Otros destinos.)	
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Antonio Alonso Fernández. Regimiento de Zapadores números 1	Ministerio del Ejército.—Oficial administrativo de segunda en la Maestranza de Artillería de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Alférez de Complemento de Ingenieros don Manuel Salvador Gorriñ.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id.
Brigada de Infantería don Amador Bárcena Fernández.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos	Idem id.
Brigada de Infantería don Cándido Carbajo Vega.—Regimiento de Infantería Sevilla, número 40	Idem id.
Sargento de Infantería don Víctor Jiménez Jiménez.—Museo del Ejército	Idem.—Auxiliars Administrativo en la Maestranza de Artillería de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Artillería don Gerardo Samitier Giménez.—Regimiento de Artillería número 62	Idem id. en la Jefatura de Intervención de la Cuarta Región Militar Barcelona.
Brigada de Complemento de Intendencia don Julio Hernández Callejo.—Colocado en la Diputación Provincial de Jaén	Idem.—Oficial administrativo en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco», Madrid.
Sargento de Artillería don Eugenio Fontán Solla.—Regimiento de Artillería de Montaña número 21	Recaudador en el Ayuntamiento de Tossa (Gerona).
Brigada de La Legión don José Martín Guerra.—Tercio Gran Capitán, I de La Legión	Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife).
Brigada de Complemento de La Legión don Vicente López Cebrían.—Colocado en el Patrimonio Forestal del Estado (Brigada de Fuencaliente, Ciudad Real)	Conserje en el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
Brigada de Infantería don Idefonso Márquez Gil.—Grupo de Tiradores de Ifni número 1	Lector de Contadores de la Sección de Aguas y Alcantarillado del Ayuntamiento de Elche (Alicante).
Sargento de Complemento de Sanidad don Antonio Vega Rodríguez.—Colocado en el Ayuntamiento de Segorbe (Castellón).	Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Segorbe (Castellón).

Empleo, nombre apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Complemento de Infantería don Eleuterio Sanz Arto.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Huesca	Celador de Aguas en el Ayuntamiento de Jaca (Huesca).
Sargento de Complemento de Artillería don Miguel Gil Cavelo Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Huesca ...	Policia Municipal en el Ayuntamiento de Jaca (Huesca).
Brigada de Complemento de Infantería don José Pérez Prieto. Colocado en la Maestranza de Artillería de Ceuta	Capataz de Barrenderos en el Ayuntamiento de Ceuta.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento Provisional de Infantería don José Borrego Simón. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Ceuta	Capataz de Barrenderos en el Ayuntamiento de Ceuta.
Brigada de Complemento de Infantería don José González García.—Colocado en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga)	Guarda de Montes en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Caballería don Antonio Rojas Lora.—Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara, número 16	Vigilante de segunda de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don José Portillo Avalos.—Agrupación de Infantería Alava, 22	Idem id.
Sargento de Infantería don Antonio Vera Rivero.—Regimiento de Infantería Melilla, número 52	Vigilante de segunda de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).
Sargento Provisional de Infantería don Manuel Gutiérrez López. Colocado en el Dispensario de Sanidad del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén)	Repartidor de notificaciones en casco y término municipal del Ayuntamiento de Murcia.
Sargento de Complemento de Caballería don Jesús Moreno Muñoz.—Colocado en la Administración de Correos de Valencia.	Vigilante Sanitario (Consumero) en el Ayuntamiento de Valencia.
Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Cortés Bolaños.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Asturias	Vigilante recaudador en el Ayuntamiento de Luarca (Asturias).
Sargento de Complemento de Infantería don Juan López Moya. Colocado en el Ayuntamiento de Félix (Almería)	Agente recaudador de arbitrios en el Ayuntamiento de Algeciras. Algeciras (Cádiz).
Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Tapia Campos.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz	Conserje del Hospital Municipal en el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).
Sargento de Complemento de Infantería don José Ferrnáu Trasserra.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona	Portero Conserje en el Ayuntamiento de Berga (Barcelona).
Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Torres Lloret.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lérida	Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de La Legión don Celedonio Sánchez Mesón.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona	Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Fernández Bonilla.—Colocado en el Ayuntamiento de Linares (Jaén) ...	Guardián de oficinas en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Alférez de Complemento de Ingenieros don Nicolás Varela Duque.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife	Al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Manuel Alfonso Moreira.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 49	Agente Investigador de Arbitrios en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Juan García Saavedra.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id.
Sargento de Artillería don Manuel Cruz Izquierdo.—Regimiento de Artillería número 94	Idem id.
Sargento de Infantería don Donato García López.—Regimiento de Infantería Canarias, número 50	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don José Suárez Armas.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Navarro Díaz.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Simón Rebollo Bernal.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife	Idem id.
Brigada de Complemento de Artillería don Domingo Sánchez López.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria	Idem id.

Empleo, nombre apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Complemento de Infantería don Juan de Vega Gil. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.	Agente Investigador de Arbitrios en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Ingenieros don Manuel Medina Medina.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Pedro Casañas Salcedo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Manuel Rodríguez Santana.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife	Idem id.
Brigada de Ingenieros don Ignacio Barandalla Blurrún.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias	Idem id.
Sargento de Artillería don Juan Rodríguez Estupifañán.—Regimiento de Artillería número 93	Idem id.
Brigada de Artillería don José Gómez Sierra.—Regimiento de Artillería número 18	Portero Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.
Brigada de Artillería don Ildefonso Vicente Alonso.—Regimiento de Artillería número 41	Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Huesca.
Sargento de Infantería don Félix San Pedro Sierra.—Academia de Infantería	Idem id en el Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).
Brigada de Infantería don Nicolás Sánchez Ruiz.—Regimiento de Infantería Cádiz número 41	Subsecretaría de la Marina Mercante.—Ordenanza en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz.
Brigada de Complemento de Infantería don Mohamed Ben Mohatar Boaxa.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Melilla	Ministerio de Educación Nacional.—Portero no escalafonado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Hispano Marroquí, de Melilla.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Plácido Alonso Rodríguez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Guarda nocturno en el Museo Nacional de Arte Moderno (siglo XIX). Madrid.
Teniente Auxiliar de Artillería.—Don Antonio Velasco Hernández.—Regimiento de Artillería número 29	Ministerio del Ejército.—Academia de Artillería. Segovia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado 30.
Sargento de Infantería don Martín Guembe Samonete.—Estado Mayor de la Segunda Región Militar	Idem.—Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.—Conserje y Guardador Militar en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. Algeciras (Cádiz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Clase tercera. (Otros destinos.)	
Brigada de Complemento de Artillería don Marcelo Largo Senovilla.—Colocado en la Diputación Provincial de Segovia.	Idem.—Portero en la Maestranza de Artillería de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Isidoro Sanz Gómez.—Colocado en la Diputación Provincial de Segovia	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don Bartolomé Aragón Marchante.—Colocado en el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).	Junta Provincial de Formación Profesional Industrial.—Subalterno en la Escuela de Maestría Industrial. San Fernando (Cádiz).
Sargento de Complemento de Infantería don José Sánchez Cervilla.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Granada	Ministerio de la Gobernación.—Patronato Nacional Antituberculoso.—Conserje en el Sanatorio de San Rafael (Segovia).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Teniente Auxiliar de Artillería don Francisco Nieves Jiménez. Regimiento de Artillería número 28	Jefatura Provincial de Sanidad.—Instituto Provincial de Sanidad de San Sebastián.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don Francisco Alonso Arratia.—Colocado en el Juzgado de Primera Instancia de Frechilla (Palencia)	Vigilante en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Alférez de Complemento de Caballería don José Pérez López.—Colocado en el Ayuntamiento de Alicante	Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Junta de Obras del Puerto de Alicante. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento Legionario don Faustino Sualdea Carrasco.—Tercio Duque de Alba. II de La Legión	Guarda Vigilante (diurno o nocturno) en el Museo Cerralbo. Madrid.
Capitán Auxiliar de Intendencia don Ventura Hornillos Arranz. Agrupación de Intendencia número 5	Al Banco Exterior de España de Zaragoza.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Artillería don Valentín Hidalgo Alonso.—Maestranssa y Parque de Artillería de Burgos	Ordenanza en el Banco Exterior de España de San Sebastián.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero
Teniente de Intendencia don Pedro Rodríguez Campos.—Agrupación de Intendencia número 2	Al Banco Exterior de España de Sevilla.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Sanjurjo Val.—Colocado en la Administración de Correos de Mahón.	Ordenanza en el Banco Exterior de España de Palafrugell (Gerona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Juan Madroñal Sánchez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz	Ministerio de Trabajo.—Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios de Cádiz.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Navarrete de la Torre.—Colocado en la Biblioteca Nacional de Madrid	Idem id. de Tarragona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Caballería don Urbano Barbeira Riveiro.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Lugo	Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mondoñedo (Lugo).
Brigada de Infantería don Ignacio Gracia Ballo.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 4	Idem id. en Sabinánigo (Huesca).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Clase cuarta. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Sargento de Complemento de Infantería don Vidal Jiménez Cerca.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz	Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Guarda Forestal en el Distrito Forestal de Badajoz. (La residencia, en un lugar dentro del distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento de Artillería don Rogelio Santamaría López.—Colocado en el Ayuntamiento de Sada (La Coruña)	Idem id. en La Coruña. (La residencia, en un lugar dentro del distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don José Gil Iglesias.—Caja de Recluta número 64	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Pérez Casas.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña.	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Luis Alonso García.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio López Acevedo.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de León	Idem id. en León. (La residencia, en un lugar dentro del distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Justo López Fernández.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 45	Idem id. en Lugo. (La residencia, en un lugar dentro del distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Infantería don Antonio Fernández Suárez.—Regimiento de Infantería Tarragona, número 43	Idem id. en Pontevedra. (La residencia, en un lugar dentro del distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Complemento don Francisco Cordero Ruiz.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zamora	Idem id. en Zamora. (La residencia, en un lugar dentro del distrito).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Brigada de Infantería don Juan Carranza Benítez.—Regimiento de Infantería León, número 38	Ministerio de Educación Nacional.—Mozo de Laboratorio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Clase cuarta. (Otros destinos.)

Brigada de Complemento de Infantería don Cristóbal Gil Gómez.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Málaga	Junta Nacional de Hermandades.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos.—Guarda rural en Fuente Tójar (Córdoba).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Julio Ortiz Zambrano.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz	Idem id. en Villalba de los Barros (Badajoz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Baro Rodríguez.—Colocado en el Ayuntamiento de Vilches (Jaén).	Ministerio del Ejército.—Portero en el Patronato de Casas Militares de Barcelona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Empleo, nombre, apellidos y situación

Destinos y observaciones

Brigada de Complemento de Intendencia don Domingo Ramírez López.—Colocado en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva)

Ministerio del Ejército.—Portero en el Patronato de Casas Militares de Málaga.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 5 de junio de 1959 por la que se adjudica una vacante de Ordenanza en la C. A. M. P. S. A. a la Brigada de Complemento don Anastasio Verde Gómez.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 22 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99), para la provisión de una vacante de Ordenanza en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Subagencia de Cartagena,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica la citada vacante a Brigada de Complemento de Artillería don Anastasio Verde Gómez, en situación de «colocado» en la Biblioteca Pública de Soria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de la resolución de este concurso se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones ni por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resultas las presentadas en el término de un mes, a partir de la finalización de aquel plazo, el nombramiento se considerará definitivo.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Agente Judicial segundo a don Federico Jiménez Fernández.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956.

Esta Dirección General acuerda promover por el turno primero a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por fallecimiento de don Jesús Artuñedo Jiménez, a don Federico Jiménez Fernández, Agente Judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 11 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 30 de mayo de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se da efectividad legal al Escalafón de los Cuerpos de Prisiones

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» número 446, de fecha 15 de mayo del año actual, y como anexo del mismo, el Escalafón comprensivo de los distintos Cuerpos y Secciones que integran el general de Prisiones, referido a 1 de enero de 1959.

Este Ministerio ha acordado dar efectividad legal a dicha publicación, concediendo un plazo de treinta días, a partir de la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados puedan solicitar ante la Dirección General del Ramo la rectificación de los errores que pudieran aparecer en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 354 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Jesús Méndez Rodríguez, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal por tiempo no inferior a un año, a doña María Jesús Méndez Rodríguez, Auxiliar de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 19 de Madrid

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Angel Cruz Marín, Agente Judicial Mayor procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Accediendo a lo solicitado por don Angel Cruz Marín, Agente Judicial Mayor con destino en la Audiencia Territorial de Sevilla y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se jubila a don Amancio Fernández Bibián

Con esta fecha se declara a don Amancio Fernández Bibián, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Sangujo (Pontevedra), jubilado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años

González.
González García.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

• • •

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se nombran Capellanes interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones a don Julián Pardo Martínez y a don Jesús Cañones Cañones.

Por Ordenes de esta fecha se nombran Capellanes interinos de las Prisiones Provinciales de Cuenca y Jaén, respectivamente, a don Julián Pardo Martínez y a don Jesús Cañones Cañones, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo tercero, artículo 19. de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (Presupuestos Generales del Estado), y por el tiempo que se determina en el párrafo cuarto del citado artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

ORDEN de 18 de mayo de 1959 por la que se nombran Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en el apartado 12 de la Orden de este Departamento de 26 de junio de 1958, por la que se convoca oposición restringida para cubrir plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial correspondientes al turno segundo de ascenso a la citada categoría.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con el sueldo anual de 25 200 pesetas y demás emolumentos legales, con antigüedad para todos los efectos del día 18 de los corrientes, a los señores aprobados en la oposición de referencia que a continuación se relacionan:

1. D. José Lozano Castro.
2. D. Emilio Tavera Benito.
3. D. Romualdo R. Ferreira Salnz.
4. D. Manuel Mansilla Luna.
5. D. Angel García Rodríguez.
6. D. Melchor Ferrero Berciano.
7. D. Vicente Yagüe Alonso.
8. D. Gumersindo Sánchez Rodríguez.
9. D. José Prieto Vázquez.
10. D. Fulgencio Sánchez Linares.
11. D. Jesús Garcés Izquierdo.

Los nombrados que en la actualidad desempeñan cargos de Jefe de Negociado del expresado Cuerpo cesarán provisionalmente en los mismos, recobrándolos y reintegrándose a sus destinos en el caso de ser eliminados en los cursos de la Escuela de Estudios Penitenciarios que se prescriben en el citado artículo del Reglamento y en el apartado de la Orden que se menciona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se nombra Capellanes interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones a don José Baeza Espada, Fray Pablo Mateo Conde y a don José María Díaz de Sarraide Orruño

Ilmo Sr.: Por Ordenes de esta fecha se nombra Capellanes interinos de las Prisiones provinciales de Albacete, Celular de Barcelona y Colonia Penitenciaria de Nancles de la Oca respectivamente a don José Baeza Espada, Fray Pablo Mateo Conde y a don José María Díaz de Sarraide Orruño de conformidad con lo preceptuado en el párrafo tercero, artículo 19. de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (Presupuestos Generales del Estado), y por el tiempo que se determina en el párrafo cuarto del citado artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

ORDEN de 3 de junio de 1959 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Jaén a don Juan Ruiz Rico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Jaén, con la gratificación anual de 9 600 pesetas, a don Juan Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jaén, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se nombra para Forensias a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan.

Visto el expediente instruido para la resolución del concurso anunciado en 30 de abril del corriente año y publicado el 8 de mayo siguiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 10 y 24 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956 y la Resolución de 30 de abril mencionada.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preterente para servirlos.

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. José Marino Díaz Novo	Tineo	Algeciras.
D. Esteban Berberena Salcedo	Alfaro	Murcia número 2.
D. Antonio Riera Domenech	Valls	Mataró.
D. Gabriel Sánchez Mallo	Vendrell	Arenys de Mar.
D. Fernando Lozano Viñes	Villacarriedo	Puente del Arzobispo.
D. Juan Angel Martínez Jaureño	Viana del Bollo	San'ander. número 2
D. Santos Mallagray Casas.	Excedente	San Vicente de Barquera.
D. Domingo Gómez de Dios.	Becerreá	Cabuérniga.

Segundo.—Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Castrogeriz, Colmenar, Padrón, Pola de Siero, Puerto de Arrecife, Sos del Rey Católico, Torrox y Villarcayo y según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento antes citado reservarlas para el turno de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña María del Carmen Rubio López-Guijarro.

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa, hasta el 5 de julio de 1960, a doña María del Carmen Rubio López-Guijarro, Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de mayo de 1959 por la que se concede el ingreso en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles a don Francisco Javier Osés Guinovart y otros.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (B. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262), ingresan en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Francisco Javier Osés Guinovart, Ingeniero, Capitán.
Don Antonio Fernández Gómez, Jefe de Estación, Alférez.
Don Teodoro Garrido Garrido, Jefe de Estación, Alférez.
Don José Luis Izquierdo Martínez, Interventor en ruta, Alférez.
Don Emilio Izquierdo de la Cruz, Factor de circulación, Brigada.
Don Eduardo Montero Cerro, Factor de circulación, Brigada.
Don Carlos Mateo Gutiérrez, Maquinista, Sargento.

Compañía FF. CC. Vascongados, S. A.

Don Lucio Recarte Barasoain, Subjefe de Servicio, Capitán.

Ferrocarril Linares-La Loma

Don José Flores Flores, Jefe de Estación, Sargento,
Compañía Tranvías de Barcelona, S. A.

Don Antonio Carrasco García, Subjefe de Servicio, Teniente.
Don Emiliano Carrión Carrión, Inspector, Alférez.
Don Benito López Rodríguez, Inspector de Tráfico, Brigada.
Don Pedro Fernández Navarro, Vigilante, Sargento.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón de funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón de funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958, formado con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del personal de Aduanas, pudiendo los que se consideren perjudicados en su colocación o adviertan cualquier error formular la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, a partir de dicha publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

Escalafón del Cuerpo Administrativo de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

Alc.	Alcalde.	O. I. F. A. S. A.	Oficial de la Intervención de Fabricación de Automóviles, Sociedad Anónima.
Alc-Rec.	Alcalde-Recaudador	O. I. I. A. A. A. C.	Oficial de la Inspección de Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza.
D. A. P. P. F.	Delegado de la Administración Principal en el Puerto Franco.	O. I. R. T. F.	Oficial de la Intervención del Registro del Territorio Franco.
D. G. A.	Dirección General de Aduanas.	O. P. F.	Oficial del Puerto Franco.
D. G. T. y M.	Dirección General del Timbre y Monopolios.	Rec.	Recaudador.
D. G. I. G.	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.	S. E. A. I. G. M. H.	Sección Especial de Aduanas en la Inspección General del Ministerio de Hacienda.
Exc. vol.	Excedente voluntario.	T. E. A. C.	Tribunal Económico Administrativo Central.
I. R. I. A. A. A. C.	Inspección Regional de Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza.	T. P. C. D.	Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.
J. C.	Jefe de Contabilidad.	T. S. C. D.	Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.
M. C.	Ministerio de Comercio.	V-S. T. P. C. y D.	Vicesecretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.
O.	Oficial.		
O. D. A. P.	Oficial Delegación Administración Principal.		
O. D. F.	Oficial del Depósito Franco.		
O. I. E. F.	Oficial de la Inspección Especial de Fronteras.		
O. I. F.	Oficial de la Inspección de Fronteras.		

Número	Nombres	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo						Totales al Estado			Destino	Residencia
				D.	M.	A.	En la clase		En el Cuerpo		A.	M.	D.	A.	M.		
<i>Jefes Superiores de Administración, con 32.880 pesetas</i>																	
1	Ilmo. Sr. B. Máximo Navarro Soler.	9 12 1890	1 7 1925	1	1	1954	5	—	—	51	11	13	51	3	26	O.	Irún.
2	Ilmo. Sr. D. Ezequiel Mendieta Rodríguez	30 5 1891	1 7 1925	28	1	1957	1	11	4	49	3	9	49	11	23	O. G. A.	La Coruña.
3	Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Gabarrón.	10 1 1892	1 7 1925	2	8	1957	1	4	30	48	10	18	50	4	23	O.	Madrid.
4	Ilmo. Sr. D. José Maldonado Suárez.	17 9 1891	1 7 1925	7	12	1957	1	—	25	48	10	19	48	10	19	O.	Huelva.
<i>Jefes de Administración de primera clase con ascenso, con 31.680 pesetas</i>																	
1	D. Pedro Maicnado Suárez	24 9 1893	1 7 1925	1	1	1954	5	—	—	47	8	19	47	8	19	O.	Motril.
2	D. Alfredo González Albiz	26 4 1893	1 7 1925	1	1	1954	5	—	—	47	7	26	47	7	26	O. I. E. F.	Huelva.
3	D. Celestino Vaquero Márquez	29 2 1892	1 7 1925	1	1	1954	5	—	—	46	11	—	40	11	—	O.	Valencia.
4	D. Manuel María Ferrer del Hoyo.	6 1 1890	1 7 1925	1	1	1954	5	—	—	46	2	32	46	2	32	D. G. A.	Madrid.
5	D. Francisco Vila Ferrer	17 6 1897	1 7 1925	3	7	1954	4	5	29	44	11	1	44	11	1	O.	Tarragona.
6	D. Leopoldo Ramón de Castro Antúnez	20 3 1893	1 7 1925	16	1	1955	3	11	16	44	7	10	44	7	10	T. E. A. O.	Madrid.
7	D. Manuel Docal Ruano	19 10 1893	1 7 1925	14	12	1955	3	—	18	43	8	13	43	6	12	O.	Bilbao.
8	D. Jordano Fernández Palomino	20 6 1899	1 7 1925	22	3	1956	2	9	10	43	—	—	45	—	—	O.	La Línea.
9	D. Juan Reverte Fructuoso	26 1 1896	1 7 1925	22	11	1956	2	1	9	42	9	6	42	9	6	Rec.	Málaga.
10	D. Manuel Larranaga Urain	13 11 1896	1 7 1925	28	1	1957	1	11	4	42	9	27	42	9	27	D. G. A.	Madrid.
11	D. Pedro Infante Barbero	18 12 1892	1 7 1925	4	4	1957	1	8	27	41	11	29	46	7	21	Rec.	Muntadas.
12	D. Ricardo Rodríguez Valdés	14 2 1902	6 7 1926	26	4	1957	1	8	5	32	2	25	32	4	—	D. G. I. G.	Madrid.
13	D. Ismael Navarro Antonia	1 11 1906	6 7 1926	2	8	1957	1	4	30	32	5	25	32	5	25	Alc.	Agulias.
14	D. Luis Barón Agea	9 3 1899	6 7 1926	7	12	1957	1	—	25	32	5	25	32	5	25	D. G. A.	Madrid.
15	D. Ramón Pérez Alonso	21 2 1899	6 7 1926	22	1	1958	—	11	10	32	5	25	33	4	12	D. G. A.	Madrid.
16	D. Francisco Cios Isaba	9 3 1901	6 7 1926	28	11	1958	—	1	3	32	5	25	32	5	25	O.	Barcelona.
<i>Jefes de Administración de primera clase, con 28.800 pesetas</i>																	
1	D. Juan Stingo Carbonell	13 7 1902	6 7 1926	1	1	1954	5	—	—	32	5	25	32	5	25	D. G. A.	Madrid.
2	D. Leopoldo Delgado Delgado	12 3 1894	6 7 1926	1	1	1954	5	—	—	32	5	25	32	5	25	M. O.	Madrid.
3	D. Juan Mena Muñoz	26 8 1908	6 7 1926	1	1	1954	5	—	—	32	5	25	31	2	22	O.	Málaga.
4	D. Manuel Pacheco Kroeger	6 8 1899	6 7 1926	1	1	1954	5	—	—	32	5	25	32	5	25	O.	Pasajes.
5	D. Antonio Roncero Movellán	31 3 1902	6 7 1926	3	7	1954	4	5	29	32	5	—	32	4	14	O.	Gijón.
6	D. Joaquin Mendizábal de la Puente	27 3 1900	6 7 1926	20	8	1954	4	4	12	32	5	25	32	4	25	O.	Málaga.
7	D. Manuel Iglesias Jiménez	28 5 1898	6 7 1926	12	9	1954	4	3	19	32	5	25	44	7	29	O.	Valencia.
8	D. Francisco Mascaró Fernández	9 10 1906	6 7 1926	24	11	1954	4	1	7	32	5	25	32	5	25	Alc.	Palma Mallorca.
9	D. José Duac Rafel	31 10 1896	6 7 1926	16	1	1955	3	11	16	32	5	25	32	5	25	O.	Tarragona.
10	D. Juan Francisco Ramos Gaya	29 1 1906	6 7 1926	1	3	1955	3	10	—	32	5	25	32	3	25	O.	Barcelona.
11	D. Eduardo Garriga-Espiga y Morente	24 8 1894	6 7 1926	9	7	1955	3	5	23	32	5	25	32	5	25	Alc.	Santander.
12	D. Luis Delgado Iribarren	28 2 1901	6 7 1926	8	2	1956	2	10	23	32	5	25	32	5	25	O.	La Coruña.
13	D. Juan Gomar Alfonso	1 1 1904	6 7 1926	22	3	1956	2	9	10	32	5	25	32	5	25	J. C.	Valencia.
14	D. Ignacio Rodríguez Fonseca	6 8 1900	6 7 1926	19	6	1956	2	6	12	32	5	25	32	5	25	D. G. A.	Madrid.
15	D. Joaquin Hernández Rada	25 11 1901	6 7 1926	23	11	1956	2	1	9	32	5	25	32	5	25	D. G. A.	Huelva.
16	D. Angel Parra Talavera	1 3 1902	6 7 1926	28	1	1957	1	11	4	32	5	25	32	5	25	D. G. A.	Madrid.
17	D. Benito Laiz Sologuren	12 1 1906	6 7 1926	15	3	1957	1	9	17	32	5	25	32	5	25	D. G. A.	Madrid.
18	D. Antonio Moll Ferrer	19 4 1908	6 7 1926	4	4	1957	1	8	27	32	5	25	32	5	25	D. G. A.	Palma Mallorca.
19	D. José Rodríguez Fonseca	3 9 1903	6 7 1926	26	4	1957	1	8	5	32	5	25	32	5	25	O. I. F.	Vigo.
20	D. Carlos de la Quintana y Gómez	5 12 1899	6 7 1926	2	8	1957	1	4	30	32	5	25	32	5	25	O.	Barcelona.

Número	Nombres	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase		Tiempo de servicio activo				Totales al Estado		Destino	Residencia	
				D.	M.	A.	M.	A.	M.	A.	M.			D.
<i>Jefes de Administración de tercera clase, con 25.200 pesetas</i>														
1	D. Luis de la Torre Pérez	16 11 1903	31 7 1931	1 1 1954	5	—	—	—	—	27	4	1	D. G. A.	Madrid.
2	D. José María Justo Luengo	10 6 1907	21 7 1931	1 1 1954	5	—	—	—	—	27	3	21	O.	Cádiz.
3	D. Alejandro Aguirre Beitztegui	17 10 1904	31 7 1931	1 1 1954	5	—	—	—	—	27	5	1	D. G. A.	Madrid.
4	D. Juan Santa Ana Rodríguez	10 7 1912	28 9 1931	1 1 1954	5	—	—	—	—	27	3	3	D. A. P. P. F.	P.º del Rosario.
5	D. Miguel del Valle Rodríguez	4 2 1913	26 7 1932	1 1 1954	5	—	—	—	—	26	5	5	D. G. A.	Madrid.
6	D. José Onruaño Nieto	25 11 1911	26 7 1932	1 1 1954	5	—	—	—	—	26	5	5	O.	Málaga.
7	D. Roman Curipio Suárez	14 5 1906	26 7 1932	1 1 1954	5	—	—	—	—	26	5	5	D. G. A.	Madrid.
8	D. Isidora Escucero Garrido	17 6 1903	18 11 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	10	19	O.	Barcelona.
9	D. Consuelo de la Peña Leloup	24 1 1906	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	1	26	D. G. I. G.	Madrid.
10	D.ª María Fernández y Díaz de la Quintana	28 12 1887	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	D. G. A.	Madrid.
11	D.ª Isabel Lizondo Gascuña	18 9 1895	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	D. G. A.	Madrid.
12	D.ª Carmen Redruello García	14 2 1890	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	D. G. A.	Madrid.
13	D.ª Ramona Pérez Amat	17 3 1904	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	O.	Almería.
14	D.ª Carmen Ferrán Molero	24 3 1909	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	26	11	—	D. G. A.	Madrid.
15	D.ª María Sánchez Urrea	23 7 1908	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	D. G. A.	Madrid.
16	D.ª Inocencia Luisa Lizondo Gascuña	21 6 1907	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	T. S. C. D.	Madrid.
17	D. Eduardo Soto Osés	8 2 1905	14 4 1930	1 1 1954	5	—	—	—	—	28	6	19	O.	Almería.
18	D.ª Francisca Javiera Gutiérrez Ravé y Martín Bejarano	8 4 1898	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	28	11	8	O.	Irún.
19	D.ª María Alonso Regidor	24 12 1897	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	D. G. A.	Madrid.
20	D.ª María Molina Rubio	9 7 1900	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	27	8	7	D. G. I. G.	Madrid.
21	D.ª Elena C'o-sas Pérez	21 10 1908	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	D. G. A.	Madrid.
22	D.ª María Luisa Hervás y Aldecoa	13 11 1901	5 9 1925	1 1 1954	5	—	—	—	—	33	3	26	D. G. I. G.	Madrid.
23	D.ª María del Socorro Herizo Landa	21 5 1907	5 9 1925	11 1 1954	4	11	21	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
24	D.ª María Josefa Sánchez Vázquez	4 9 1892	5 9 1925	3 7 1954	4	5	29	33	3	26	33	3	O.	Tarragona.
25	D.ª Magdalena Martorell Punsoda	14 10 1898	5 9 1925	20 8 1954	4	4	12	33	3	26	33	3	O.	Palma Mallorca.
26	D.ª Blanca Recurigez-Solano y Otero	29 9 1908	5 9 1925	12 9 1954	4	3	19	33	3	26	33	3	O.	Palma Mallorca.
27	D.ª Honorina García Roariguez	17 2 1890	5 9 1925	11 11 1954	4	1	7	33	3	26	33	1	D. G. A.	Madrid.
28	D.ª Enriqueta Fortes Lacona	16 1 1906	5 9 1925	8 1 1955	3	11	24	32	1	12	32	1	D. G. A.	Madrid.
29	D. José Romer, Cantin	9 5 1894	5 9 1925	16 1 1955	3	11	16	33	3	26	33	3	D. G. I. G.	Madrid.
30	D. Eduardo Zapata Pedrero	13 2 1901	5 9 1925	20 1 1955	3	11	12	33	3	26	33	3	O. I. R. T. F.	Madrid.
31	D. Julio Millot Arregui	7 7 1905	5 9 1925	1 3 1955	3	10	—	33	3	26	33	3	O.	Mejilla.
32	D.ª María Garatxabal Flores-Estrada	5 6 1895	5 9 1925	10 5 1955	3	7	22	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
33	D.ª María Mercedes Sánchez Vázquez	8 2 1899	5 9 1925	9 7 1955	3	5	23	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
34	D.ª María Luisa Vázquez Fernández	12 8 1898	5 9 1925	14 12 1955	3	10	22	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
35	D. Amador Fernández de la Aldea	4 2 1908	5 9 1925	2 3 1956	2	9	10	32	2	11	32	2	M. C.	Madrid.
36	D.ª Fernanda Barés Tarragona	31 10 1902	5 9 1925	6 6 1956	2	6	12	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
37	D.ª María Beltrán Díaz	14 4 1903	5 9 1925	19 6 1956	2	6	12	33	3	26	33	3	O.	Alicante.
38	D.ª María Luisa Cordoncillo García	27 1 1899	5 9 1925	22 11 1956	2	1	9	33	3	26	33	3	S. E. A. I. G. M. H.	Madrid.
39	D.ª María Luisa Pieltain de la Peña	21 3 1907	5 9 1925	28 1 1957	2	11	4	27	2	18	20	3	Exc. vol. B). (1)	Madrid.
40	D. Rosendo Ruiz Bazaga	18 12 1893	5 9 1925	15 3 1957	1	11	4	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
41	D. Ricardo Alonso del Canto	12 6 1894	5 9 1925	28 1 1957	1	9	17	33	3	26	39	10	O.	Port-Bou.
42	D.ª Carmen García Corrales	14 3 1902	5 9 1925	4 4 1957	1	8	27	33	3	26	33	3	M. C.	Madrid.
43	D.ª Julia Ferrández Martín	21 7 1902	5 9 1925	26 4 1957	1	8	5	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
44	D. Luis de la Escosura Gimeno	28 11 1907	5 9 1925	2 8 1957	1	4	30	33	3	26	33	3	D. G. A.	Madrid.
45	D.ª María Teresa Yanes Linares	17 4 1908	5 9 1925	3 8 1957	1	4	29	33	3	26	32	11	Exc. vol. B). (1)	Madrid.
46	D. Mariano Crespo Gomez	25 9 1905	5 9 1925	3 8 1957	1	4	29	33	3	26	32	11	D. G. A.	Madrid.
47	D.ª María Josefina Leiras Anúa	22 2 1907	5 9 1925	7 12 1957	1	—	25	33	3	26	33	3	O.	La Coruña.

46	D. Leovigildo Fernández Blanco	8	6	1908	5	9	1925	22	1	1958	—	11	10	33	3	26	33	3	26	33	O.	Vigo.
47	D. Mariano Villaseñor Miquel	15	1	1906	5	9	1925	17	11	1958	—	1	14	33	3	26	33	3	26	33	D. G. A.	Madrid.
48	D. Valentín Cabanillas Prieto	26	7	1898	5	9	1925	28	11	1958	—	1	3	33	3	26	33	3	26	33	O.	Motril.
<i>Excedentes</i>																						
9	D.ª María Gayá de la Cruz	16	8	1900	5	9	1925	1	1	1954	1	4	8	17	7	25	17	5	25	Exc. vol. B. (1)		
<i>Jefes de Negociado de primera clase, con 20.520 pesetas</i>																						
1	D.ª Plomena Lozano Gómez	12	7	1900	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	33	3	26	33	3	26	O.	Málaga
2	D. Juan Bosom Morell	14	6	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
3	D. Roberto Gardy Cuevas	16	4	1903	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	31	7	28	Sevilla.
4	D. Carlos Rivero Miguel	16	10	1908	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
5	D. Joaquina Talero González	29	4	1903	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Sta. Cruz de Tenerife.
6	D. Julián Barreira Guarás	24	5	1905	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Irún.
7	D. José Barrigón Herrera	19	5	1908	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	1	28	33	—	29	Madrid.
8	D.ª Luisa Taboada García	15	3	1901	5	9	1925	11	10	1954	4	2	20	20	5	21	20	3	21	20	3	Madrid.
9	D.ª Adriana Mclero Amorós	27	6	1889	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
10	D. Conrado Calvo Borreguero	24	11	1899	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	31	8	22	Madrid.
11	D.ª Amelia Castellanos Gómez	7	5	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
12	D. Frutos Gomez de Pablos	7	7	1896	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	20	4	29	19	6	29	Valencia.
13	D. Bonifacio Sierra Gilla	5	6	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
<i>Francés</i>																						
14	D.ª María Victoria Ron Rubio	8	9	1905	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
15	D.ª Asunción Escudero Garrido	23	5	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	30	1	26	30	1	26	Málaga.
16	D. Joaquín Díez Cabrera	24	4	1907	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Cádiz.
17	D.ª Ana Belmonte Higuera	15	7	1903	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Valencia.
18	D.ª Carmen Guíjarro Cores	24	7	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Alicante.
19	D.ª Lucrecia Durá del Frago	11	12	1902	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
20	D.ª Carmen García González	15	11	1905	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
21	D.ª María de la Concepción Alonso Abad	14	3	1907	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	31	6	16	31	4	16	Madrid.
22	D.ª Jesusa Terán Blanco	8	12	1894	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Alicante.
23	D.ª M.ª del Carmen Chalons Ramirez.	17	10	1902	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	29	11	21	29	10	21	Madrid.
24	D.ª María Carmen Conde Martínez.	28	1	1895	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
25	D.ª María Luz del Pilar Armendáriz Arévalo	23	7	1895	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
26	D.ª Emilia Lopez de Sáa y Ruiz de Villa	2	1	1906	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	26	1	11	26	1	11	Madrid.
27	D.ª María Palleroia Rozas	15	12	1896	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	35	7	10	Madrid.
28	D. Antonio Baico y Sáenz de Tejada.	25	2	1897	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Barcelona.
29	D. Salvador Cerdán Garre	28	4	1906	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	32	1	17	32	1	17	Tarragona.
30	D.ª Margarita Capablanca, Yanguas.	22	5	1897	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Barcelona.
31	D. José María Fernández-Luanco y Ruiz	22	4	1896	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	11	15	25	11	15	Madrid.
32	D.ª Elvira Arzovo García	13	6	1900	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	1	Alicante.
33	D. Francisco Pascual Perucha	26	2	1899	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
34	D. Alberto Petit Lopez	28	7	1900	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.
35	D.ª Aurora Fernández y Fernández.	30	10	1900	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Pasajes.
36	D.ª Joaquina Gallego Fernández	4	10	1900	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	19	3	6	Madrid.
37	D. Luis Iglesias Sanjuán	13	12	1900	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	32	9	2	Barcelona.
38	D. Francisco Buscató Canadell	16	1	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Gijón.
39	D. Jesús de la Cámara Claret	26	3	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	35	8	3	Port-Bou.
40	D.ª Eugenia Torre Herrera	30	9	1901	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	14	8	23	Madrid.
41	D.ª María de la Concepción Maqueda Reina	11	1	1902	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	—	—	33	3	26	33	3	26	Madrid.

Número	Nombres	Fecha de su nacimiento		Fecha de su ingreso		Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo						Destino	Residencia					
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	En la clase		En el Cuerpo		Totales en el Estado									
								A.	M.	A.	M.	A.	M.	A.			M.	D.			
42	D. Salvador Montejó López	6	8	1903	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	27	3	3	27	3	3	D. G. A.	Madrid.
43	D. Cayetano García García	22	4	1904	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	29	8	27	29	6	27	T. E. A. C.	Madrid.
44	D. Ramón María Patiño Ponte	19	10	1904	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	33	3	26	Rec.	La Coruña.
45	D. Manuel Díaz Corral	8	6	1905	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	25	9	26	D. G. A.	Madrid.
46	D.ª María de la Purificación Ledesma Ramos	21	6	1903	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	33	3	26	D. G. I. G.	Madrid.
47	D. Felipe Garre Garre	8	10	1906	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	33	3	26	D. G. I. G.	Madrid.
48	D. Dámaso Rías Pedreñenas	30	10	1906	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	33	3	26	O. I. R. T. F.	Ceuta.
49	D. Daniel Esquinas y Sánchez-Prieto	3	1	1908	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	33	3	26	L. G. A.	Madrid.
50	D. Julian Fernandez Rodas	10	4	1908	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	33	3	26	D. G. A.	Madrid.
51	D. Antoliano González Gómez	6	2	1900	5	9	1925	1	1	1954	5	—	—	33	3	26	41	6	25	O.	Barcelona.
52	D.ª Adela Rubio de la Peña	27	10	1904	25	3	1929	1	1	1954	5	—	—	29	9	6	29	9	6	O.	La Coruña.
53	D. Pilar Torres Navarro	13	9	1907	25	3	1929	1	1	1954	5	—	—	29	9	6	29	9	6	I. R. L. A. A. A. C.	Valladolid.
54	D.ª Elena Ortiz Carrasco	17	5	1910	25	3	1929	1	1	1954	5	—	—	29	9	6	25	1	9	Exc. vol. B. (1)	—
55	D.ª Lia del Carmen Osorio Rodríguez	14	11	1910	25	3	1929	1	1	1954	5	—	—	29	9	6	29	9	6	O.	Marín.
56	D. Trinidad Chantara García	24	1	1892	25	3	1929	1	1	1954	5	—	—	29	9	6	29	9	6	Rec.	Almería.
57	D.ª Rosa Quintia Rius	27	2	1907	25	3	1929	1	1	1954	5	—	—	29	9	6	29	9	6	O.	Irun.
58	D.ª Margarita Castañón Rouby	28	3	1908	25	3	1929	1	1	1954	4	11	21	29	9	6	29	9	6	O.	Madrid.
59	D.ª Marina Zabal Cervera	12	3	1896	25	3	1929	5	7	1954	4	5	27	29	9	6	29	8	21	D. G. A.	Málaga.
60	D. José Ismael Vergara Cervera	3	3	1898	25	3	1929	20	8	1954	4	4	12	29	9	6	29	9	6	O.	Barcelona.
61	D. Antonio Garau Mayol	25	2	1906	5	9	1925	12	9	1954	4	3	19	33	3	26	33	—	4	Rec.	Alicante.
62	D.ª María Luisa Fernández de la Aldea	12	6	1906	25	3	1929	24	11	1954	4	1	7	29	9	6	29	9	6	O.	Palma Mallorca.
63	D.ª Carmen Gallego La Rosa	19	8	1910	25	3	1929	20	1	1955	3	11	12	29	9	6	26	3	12	D. G. I. G.	Madrid.
64	D.ª Isabel Luis Navarro	30	7	1910	25	3	1929	1	3	1955	3	10	—	28	1	9	28	1	9	D. G. A.	Madrid.
65	D.ª Angela Larcourreye Troyano	12	1	1896	25	3	1929	10	5	1955	3	7	22	29	9	6	29	9	6	D. G. A.	Madrid.
66	D.ª Remedios Planelles Ripoll	29	5	1902	25	3	1929	9	7	1955	3	5	23	29	9	6	29	9	6	D. G. I. G.	Madrid.
67	D. Enrique González-Ortega y Colares	3	7	1903	25	3	1929	14	12	1955	3	—	—	18	29	9	6	29	9	O.	Málaga.
68	D. Luis Fernández y Fernández	12	5	1907	25	3	1929	8	2	1956	2	10	22	29	3	6	12	2	26	Exc. vol. B. (1)	Ceuta.
69	D.ª Gloria Lozano Córdón	2	5	1904	25	3	1929	8	2	1956	2	10	22	29	9	6	32	8	11	O. I. R. T. F.	Barcelona.
70	D.ª María de la Concepción Rodríguez Sbarbi	22	1	1907	25	3	1929	23	3	1956	2	9	10	29	9	6	29	9	6	O.	Madrid.
71	D.ª Inés Campa Blázquez	19	12	1908	25	3	1929	19	6	1956	2	6	12	29	9	6	29	9	6	M. C.	Madrid.
72	D. Eladio López Sainz	24	3	1909	25	3	1929	9	9	1956	2	3	22	29	9	6	29	7	6	D. G. A.	Madrid.
73	D.ª Carmen Láz Guitérrez	26	6	1898	25	3	1929	14	9	1956	2	3	17	29	9	6	33	9	6	D. G. A.	Madrid.
74	D. Manuel Ocaña López	27	2	1901	5	8	1929	22	11	1956	2	1	9	29	4	26	11	4	4	Exc. vol. B. (1)	Madrid.
75	D.ª María Juárez Alonso	10	7	1907	26	10	1929	22	11	1956	3	1	9	28	11	4	28	9	4	D. G. A.	Madrid.
76	D. Ramón Esteban Palero	17	9	1907	26	10	1929	28	1	1957	1	11	4	29	2	5	29	2	5	D. G. I. G.	Madrid.
77	D. Carlos Domenech Giner	10	4	1908	28	3	1930	15	3	1957	1	9	17	28	9	3	28	9	3	O.	Irun.
78	D. Luis Manuel Rodríguez de los Rios	9	8	1903	14	4	1930	4	4	1957	1	8	27	28	8	17	28	8	17	O.	Barcelona.
79	D. José Manuel López Ochando	2	12	1909	31	7	1930	26	4	1957	1	8	5	28	5	1	24	4	20	D. G. A.	Madrid.
80	D.ª Amparo Zaval Cervera	14	9	1908	31	7	1930	3	8	1957	1	4	29	28	5	1	24	5	1	D. G. A.	Valencia.
81	D. Francisco Cerdán Sanchis	17	12	1900	31	7	1930	11	10	1957	1	2	21	28	5	1	28	5	1	O.	Barcelona.
82	D.ª Isabel León Sentenat	5	9	1907	31	7	1930	7	12	1957	1	—	25	28	5	1	27	3	13	Alc.	Cartagena.
83	D.ª Josefina Pérez del Busto	24	4	1893	31	7	1930	22	1	1958	—	11	10	28	5	1	28	5	1	D. G. A.	Madrid.
84	D.ª Sol Puigdevall Ferrer	17	3	1904	31	7	1930	2	3	1958	—	10	—	28	5	1	28	5	1	O.	San Sebastián.
85	D.ª Teresa Ruiz Sánchez	26	6	1906	31	7	1930	8	10	1958	—	2	24	28	5	1	28	5	1	D. G. A.	Madrid.
86	D.ª Emilia Latrve Pastor	4	1	1898	25	3	1929	17	11	1958	—	1	14	29	9	6	29	9	6	D. G. A.	Madrid.
87	D.ª Emilia Latrve Pastor	12	1	1901	31	7	1930	28	11	1958	—	1	3	28	5	1	28	5	1	D. G. A.	Madrid.

Jefes de Negociado de segunda clase, con 18.240 pesetas

1	D. Ernesto Gómez-Quintero López	12	9	1904	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	5	1	28	5	1	28	5	1	Málaga.
2	D. Arturo Porciano González	6	9	1907	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	5	1	28	5	1	28	5	1	Madrid.
3	D. Ernesto Leonardo Luengo Alonso	20	6	1910	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	5	1	28	5	1	28	5	1	Madrid.
4	D.ª María Dominguez Pérez	9	6	1912	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	5	1	18	8	23	8	23	8	Madrid.
5	D.ª Purificación Lacasa Dehesa	24	8	1910	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	5	1	28	4	1	28	4	1	Madrid.
6	D. Pedro Aloy de la Vega	25	8	1912	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	5	1	28	4	5	28	4	5	Madrid.
7	D.ª Palmira Bareche Constanzo	22	7	1913	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	5	1	21	2	15	21	2	15	Madrid.
8	D.ª María Lizondo Gascuña Plaza Piñero	29	12	1899	31	7	1930	1	1	1954	5	—	—	—	—	28	4	3	28	4	3	28	4	3	Madrid.
9	D.ª Dolores Hereza García	11	7	1912	19	1	1931	1	1	1954	5	—	—	—	—	27	11	12	27	11	12	27	11	12	Sevilla.
10	D. Julio Vilapiana Persiva	26	9	1907	19	1	1931	1	1	1954	5	—	—	—	—	27	11	12	27	11	12	27	11	12	Barcelona.
11	D.ª Emilia Candida Otero Moratinos	30	11	1909	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	24	11	23	24	11	23	Vigo.
12	D.ª María del Carmen Lozano Cordon	15	1	1913	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Barcelona.
13	D.ª María Laila García Fojeda Sánchez	14	7	1915	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	—
14	D.ª Purificación García Zaragoza	3	9	1914	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	5	9	5	9	4	10	4	10	—
15	D.ª Elisa Linares Serrano	14	8	1900	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Alicante.
16	D.ª María Tomasa Linares Serrano	22	2	1897	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	24	11	27	24	11	27	Barcelona.
17	D.ª Julia Villar Vázquez	25	2	1900	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	24	11	27	24	11	27	Muntadas.
18	D. José Borrell Abelló	26	2	1903	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
19	D. José María Ortiz Crouselles	2	10	1903	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Barcelona.
20	D. Carlos Esparducer Valanzuela	28	10	1912	19	1	1931	1	1	1954	5	—	—	—	—	27	11	12	27	11	12	27	11	12	San Sebastián.
21	D.ª María Blanca Arisqueta Pereña	3	8	1901	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	La Junquera.
22	D. Pedro Saracho Arechavala	5	6	1904	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	12	11	14	12	11	14	Madrid.
23	D.ª Aurea Calzada Calleja	20	7	1910	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	6	7	14	6	7	14	Barcelona.
24	D. Guillermo Peigneux Puente	19	7	1910	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Alicante.
25	D. Federico de Brugada García	25	6	1914	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Castellón.
26	D. José Morera Cros	27	2	1900	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	—
27	D. Donato Millán Contreras	29	10	1909	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	27	1	7	27	1	7	Cádiz.
28	D. Eliseo González Rojo	20	6	1904	19	1	1931	1	1	1954	5	—	—	—	—	27	11	12	27	11	12	27	11	12	Madrid.
29	D. Juan Blanco Villanueva	12	9	1913	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
30	D. Alfonso Villa González	11	12	1907	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Bilbao.
31	D. Antonio de Cominges González	15	4	1908	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Pasajes.
32	D. José López Crespo	6	8	1907	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	23	10	20	23	10	23	23	10	23	Madrid.
33	D. Francisco Espi Alfaro	26	9	1911	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
34	D.ª Bárbara Troyano Lorences	22	4	1913	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	—
35	D.ª María de los Dolores Valero Torres	5	12	1914	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	9	7	16	9	7	16	—
36	D. José Muñoz Monllor	25	7	1904	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
37	D. José María Olbés Palma	6	6	1910	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Cartagena.
38	D. Jesús Prieto González	16	8	1911	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	12	5	28	12	5	28	—
39	D. Julián Moya Santos	5	1	1912	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Valladolid. (1).
40	D. Antonio Paños de Cominges	23	8	1903	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Cartagena.
41	D. Isidro Garrote Blázquez	26	4	1902	29	4	1933	5	11	1957	1	1	26	4	4	16	4	4	16	4	4	16	4	4	Santander.
42	D. José Andueu Cantenys	11	3	1914	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	22	4	10	22	4	10	Barcelona.
43	D. Máximo Botello Gally	27	2	1908	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	22	4	10	22	4	10	Vigo.
44	D. Carlos Macruño Silbán	21	2	1915	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Port-Bou.
45	D. Vicente Nebot Gomar	23	10	1915	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Valencia.
46	D. Daniel Abad Pacheco	27	12	1910	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Valencia de Alcantara.
47	D. Adolfo Rubio Gil	25	7	1916	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Sevilla.
48	D. Andrés Tuva Blanco	30	9	1916	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Barcelona.
49	D. Tomás Terrats Iturricha	7	8	1911	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	La Coruña.
50	D. Eduardo García Tejada	30	7	1914	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
51	D.ª M.ª del Carmen Iturricha Dou	3	1	1900	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	21	2	11	8	3	24	11	8	3	Madrid.
52	D. Fernando Soldevilla Sánchez	19	1	1913	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
53	D. Santiago Mendizábal Muino	4	10	1906	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
54	D. Enrique Alvarez Delatte	20	5	1910	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
55	D.ª María de la Asunción González Bru	7	9	1913	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.
56	D.ª María de la Asunción González Bru	2	7	1914	29	4	1933	1	1	1954	5	—	—	—	—	25	8	2	25	8	2	25	8	2	Madrid.

T. S. C. D.

Número	Nombres	Fecha de su nacimiento		Fecha de su ingreso		Fecha de la efectividad en la clase		Tiempo de servicio activo				Totales al Estado		Destino	Residencia		
		D	M.	A.	D.	M.	A.	En la clase		En el Cuerpo		A.	M.			D.	
								A.	M.	A.	M.	A.	M.			D.	
50	D. Carlos Goulard de la Lama	30	8	1907	29	4	1933	1	1	1954	5	5	25	8	2	O. G. I. G.	Bilbao.
51	D. Alfonso Lobo Lozano	7	4	1908	29	4	1933	1	1	1954	5	5	25	8	2	O. G. I. G.	Madrid.
52	D. Francisco Padin Jerez	27	11	1908	29	4	1933	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Cádiz.
53	D. Angel Marfo Villela	13	8	1912	29	4	1933	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Paesajes.
54	D. José Estévez Rubio	7	7	1909	29	4	1933	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	La Fregeneda.
55	D. Enrique Navarro Hernández	5	10	1911	29	4	1933	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Barcelona.
56	D.ª Carmen Feña de Preixas	23	1	1895	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Barcelona.
57	D. Manuel García Larrea	14	4	1912	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Valencia.
58	D. Antonio Bárceña Madariaga	19	3	1915	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Sevilla.
59	D.ª Daniela Irene Soto Domingo	10	4	1913	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Madrid.
59 bis	D. Leopoldo Clemente Gámez	4	4	1904	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Marruecos.
60	D.ª María de los Angeles Capa Torres	6	12	1907	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Madrid.
61	D. Alfredo Bajari Rovira	25	2	1915	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Sevilla.
62	D. José María Solé Clurana	15	10	1910	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Madrid.
63	D.ª María de las Virgenes López Sánchez	11	2	1911	29	4	1933	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Sevilla.
64	D. José Almenar Bosch	9	7	1909	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Madrid.
65	D. Alfredo Deaño Vico	7	7	1913	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Valencia.
66	D. Francisco Sistiaga Altabarra	27	11	1915	20	6	1935	1	1	1954	5	5	25	8	2	O.	Gijón.
67	D.ª María Blasco Arriarán	23	4	1908	20	6	1935	11	1	1954	4	11	21	23	6	O.	Puentes Oñoro.
68	D.ª Teresa Pérez Cela	5	11	1897	20	6	1935	10	6	1954	4	6	21	23	6	O.	Madrid.
69	D. Salvador Gómez de Villakán	21	1	1905	20	6	1935	3	7	1954	4	5	29	23	6	O.	Tvy.
70	D. Pedro Aguilera Ruiz	5	1	1915	20	6	1935	5	7	1954	4	5	27	23	6	O.	Barcelona.
71	D. Juan Espartacoer Valanzuela	3	12	1914	20	6	1935	8	8	1954	4	3	19	23	6	O.	La Línea.
72	D. Euseo Remy Pérez	12	3	1917	20	6	1935	12	9	1954	4	3	19	23	6	O.	Avilés.
73	D. Antonio Bazán Ucelayeta	23	3	1913	20	6	1935	12	9	1954	4	3	19	23	6	O.	Arrecife de Lanzarote.
74	D. Carlos Jornera Costa	15	9	1911	20	6	1935	1	3	1955	3	10	22	23	6	O.	Bilbao.
75	D.ª María Valentina Piñel Míguez	3	11	1914	20	6	1935	3	4	1955	3	8	28	23	6	O.	Madrid.
76	D.ª María del Amparo Vicente Arce	30	10	1911	20	6	1935	15	4	1955	3	8	16	23	6	M. C.	Madrid.
77	D. Antonio Galkier Eambaud	28	8	1915	20	6	1935	10	5	1955	3	7	22	23	6	O.	Exc. vol. B. (1)
78	D. Ubaldo Casañas Fontaneda	8	8	1914	20	6	1935	10	6	1955	3	7	22	23	6	O.	D. G. A.
79	D. Francisco Arias López	17	11	1908	20	6	1935	9	7	1955	3	5	23	23	6	Alc.	Madrid.
80	D. Angel Salamanca Escobedo	16	7	1910	20	6	1935	15	3	1957	1	9	17	23	6	O.	Málaga.
81	D. Ramón López Crespo	12	2	1913	20	6	1935	10	7	1955	3	5	22	23	6	O.	Madrid.
82	D. Luis Surrroca Azorín	3	9	1912	20	6	1935	14	12	1955	3	11	18	23	6	O.	Madrid.
83	D. Ramón Gil-Roldán y Fernández del Castillo	22	4	1912	20	6	1935	23	3	1956	2	9	9	23	6	O.	Los Rodeos.
84	D. Antonio Fernández Alvarez	7	11	1913	20	6	1935	19	6	1956	2	6	13	23	6	O.	Gijón.
85	D. Rafael Fernández de Castro y Mesa	22	7	1915	20	6	1935	14	9	1956	2	3	17	23	6	O. I. R. T. F.	Mellilla.
86	D. Pedro Cordon Herrero	27	12	1915	20	6	1935	28	4	1957	1	11	4	23	6	O.	Irún.
87	D. Alvaro Barceló Sastre	25	12	1909	20	6	1935	4	4	1957	1	8	27	23	6	O.	Irún.
88	D.ª Ana María Schüller Bueno	9	4	1923	29	11	1941	26	4	1957	1	8	5	17	1	O. G. A.	Madrid.
89	D.ª Elena Schüller Bueno	24	3	1922	29	11	1941	12	6	1957	1	6	19	17	1	O.	Tarragona.
90	D. Angel Taboada García	1	3	1910	20	7	1929	2	8	1957	1	4	30	22	1	Exc. vol. B. (1)	Exc. vol. B. (1)
91	D. Angel Pastor Dancausa	17	7	1913	29	4	1933	2	8	1957	1	4	30	21	6	Exc. vol. B. (1)	Exc. vol. B. (1)
92	D.ª Asunción de Comiñges González	30	11	1903	14	4	1930	2	8	1957	1	4	30	18	11	O. P. F.	O. P. F.
93	D. Luis Rivera Zapata	30	6	1914	29	4	1933	3	8	1957	1	4	29	17	9	Exc. vol. B. (1)	Exc. vol. B. (1)
94	D. José María Mendizábal de la Puente	21	4	1905	29	4	1933	3	8	1957	1	4	29	17	2	O.	Las Palmas.
95	D.ª María del Carmen Ibáñez de Opacua y Larzábal	19	1	1921	29	11	1941	11	10	1957	1	2	21	17	1	Exc. vol. B. (1)	Exc. vol. B. (1)
96	D.ª Inés Blanchard del Castillo	27	1	1919	29	11	1941	11	10	1957	1	3	21	17	1	Exc. vol. B. (1)	Exc. vol. B. (1)

89	D. ^a María Dolores Gómez de Llamas	22	5	1921	29	11	1941	11	10	1957	1	2	21	17	1	1	17	1	1	O.	Vigo.
90	D. Jesus Gasulla E.o.x	16	1	1920	29	11	1941	17	11	1967	1	1	14	17	1	1	17	1	1	Rec.	Earcloza.
91	D. Antonio Avila Vega	30	6	1916	29	11	1941	7	12	1957	1	—	26	17	1	1	14	2	9	D. G. A.	Madrid.
92	D. ^a María del Carmen Sampedro Sáez	15	7	1923	29	11	1941	22	1	1958	—	11	10	17	1	1	9	5	6	Exc vol. B. (1)	
93	D. ^a María Celia Trulock	22	9	1923	29	11	1941	22	1	1958	—	11	10	17	1	1	9	1	23	Exc vol. B. (1)	
94	D. Julio Carrasca, Rodríguez	12	9	1920	29	11	1941	22	1	1958	—	11	10	17	1	1	16	10	29	O.	Pasajes.
95	D. Joaquín del Molin, Hernández	22	9	1921	29	11	1941	1	3	1958	—	10	—	17	1	1	17	1	8	O. I. F.	Ciudad Rodrigo.
96	D. Guillermo Martín Ayllón	24	10	1917	29	11	1941	7	6	1958	—	6	25	17	1	1	9	7	8	D. G. A.	Madrid.
	D. Juan Vicente Alonso	20	2	1922	29	11	1941	8	10	1958	—	2	24	17	1	1	15	3	16	D. G. A.	Madrid.
	D. Antonio Gens Grau (en comisión)	12	3	1918	29	11	1941	28	11	1958	—	1	3	17	1	1	16	2	26	O.	Port-Boe.
<i>Excedentes</i>																					
97	D. ^a María Eugenia Olano Sánchez	16	11	1914	29	4	1933	1	1	1954	1	3	1	21	11	3	21	11	3	Exc. vol. B)	
98	D. José Dalmáu Llatzé	21	8	1913	29	4	1933	1	1	1954	1	3	13	21	7	2	21	7	2	Exc. vol. B)	
99	D. ^a María del Carmen de la Peña López de Neira	21	2	1904	31	7	1930	1	1	1954	—	—	—	20	—	—	4	20	—	Exc. vol. B)	
<i>Jefes de Negociado de tercera clase, con 15.720 pesetas</i>																					
100	D. ^a María Antonieta Gomez y García de Argüelles	29	6	1921	29	11	1941	1	1	1954	5	—	—	17	1	1	5	1	20	Exc. vol. B. (1)	Madrid.
101	D. Tomas Gonzalez Muñoz	22	0	1919	29	11	1941	1	1	1954	5	—	—	17	1	1	17	1	1	D. G. A.	
102	D. ^a María del Carmen Atienza Salomero	2	3	1917	29	11	1941	1	1	1954	5	—	—	17	1	1	5	10	3	Exc vol. B. (1)	
103	D. ^a María Teresa de Dios Vázquez	22	11	1917	29	11	1941	1	1	1954	5	—	—	17	1	1	17	1	1	O. G. A.	
104	D. ^a Virginia Nabarro Mora	17	5	1913	29	11	1941	1	1	1954	5	—	—	17	1	1	17	1	1	D. G. A.	
105	D. Emilio Leon Senterat	24	11	1913	29	11	1941	1	1	1954	5	—	—	17	1	1	6	11	4	Exc. vol. B. (1)	
106	D. Emilio Escudero López	4	7	1918	29	11	1941	1	1	1954	5	—	—	17	1	1	17	1	1	D. G. A.	
107	D. M. ^a Amalia Molina Sánchez	22	2	1918	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	7	5	1	Exc vol. B. (1)	
108	D. Marcelo Liébana Bueho	20	3	1921	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	O.	Cádiz.
109	D. ^a María Gloria Basterrechea Azcue	5	6	1920	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	7	4	—	O.	Gijón.
110	D. Felipe Ducazal Caero	5	5	1923	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	—	Agregado D. G. A.	Madrid.
111	D. ^a Remedios Lasara Romero	26	8	1919	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	O.	Santander.
112	D. ^a Carmen Muñoz Colomo	3	9	1921	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	O. P. F.	Sta. Cruz de Tenerife.
113	D. Luis Estevan Peris	19	9	1920	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	4	29	D. G. A.	Madrid.
114	D. Leonardo Medina Hernández-Rubio	23	7	1916	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	20	10	25	O. I. R. T. F.	Ceuta.
115	D. Gonzalo Gállego Meré	4	8	1920	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	D. G. A.	Madrid.
116	D. ^a Gloria García Aramburu	26	7	1921	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	12	9	18	D. G. A.	Madrid.
117	D. José Luis Roig Lopez	26	12	1922	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	D. G. A.	Madrid.
118	D. ^a María Luisa Legarda Ferro	20	8	1909	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	14	6	10	D. G. A.	Madrid.
119	D. ^a M. ^a del Carmen Magrueño Sibban	20	11	1917	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	7	2	5	Exc vol. B. (1)	
120	D. José Gómez Salazar y Fernández	20	11	1917	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	O.	Bilbao.
121	D. ^a María Teresa Peleaz de la Rasilla	9	3	1922	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	4	23	7	11	1	O.	Bilbao.
122	D. ^a Emilia Gomis Gomis	12	4	1918	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	O.	Alicante.
123	D. ^a María Consuelo Alvarez Alvarez	19	12	1919	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	D. G. A.	Madrid.
124	D. ^a Ines Fernandez-Valdés Rodríguez	13	6	1923	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	1	2	D. G. A.	Tuy.
125	D. ^a Juana Vicente Sevilla	21	3	1922	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	D. G. A.	Madrid.
126	D. Cibriano Abat Pacheco	1	12	1919	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	Alc.	Valencia de Alcantara.
127	D. Marcelo Lopez Marques	29	11	1915	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	O.	La Junquera.
128	D. Pedro Fernández Martín	1	5	1920	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	Rec.	Santander.
129	D. ^a M. ^a del Carmen Murua Zabaleta	25	2	1922	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	O.	Lruin.
130	D. José Luis Arroyo Saenz	19	8	1921	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	Rec.	Bilbao.
131	D. ^a María Luisa Cifuentes Langa	21	9	1919	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	D. G. A.	Madrid.
132	D. Luis Botello Galy	3	7	1910	10	7	1942	1	1	1954	5	—	—	16	5	21	16	5	21	D. G. A.	Madrid.

63	D.ª Margarita Fernández Moreno	30	7	1919	5	3	1943	1	1	1954	5	—	—	—	15	9	26	15	9	26	D. G. A.	Madrid.
64	D. Eduardo Díez Infante	15	12	1920	5	3	1943	1	1	1954	5	—	—	—	15	9	26	15	9	26	D. G. A.	Madrid.
65	D. Napoleón Valero Purón	18	9	1919	5	3	1943	1	1	1954	5	—	—	—	15	9	26	4	4	15	Exc. vol. B). (1)	Caya.
66	D. Manuel Feljoo Flores	21	8	1921	5	3	1943	1	1	1954	5	—	—	—	15	9	26	15	9	26	O. D. A. P.	Madrid.
67	D.ª Victoria Andrés Irigoyen	28	3	1915	5	3	1943	1	1	1954	5	—	—	—	15	9	26	15	9	26	D. G. A.	Madrid.
68	D.ª M.ª Antonia Fernández Eguquilza. D.ª María de los Milagros de Viedma y Palacio	22	8	1921	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	D. G. A.	Gijón.
69	D.ª María de las Mercedes del Arco Montesino	10	3	1919	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	11	11	10	D. G. A.	Madrid.
70	D.ª Maria Luísa Alcalá del Olmo Sán- chez	9	6	1924	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	11	4	8	O.	La Coruña.
71	D. Jenaro Gallego Herrero	8	12	1919	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	O.	Las Palmas.
72	D. Manuel Vila Suárez	17	5	1921	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	7	24	O.	Vigo.
73	D. Juan Manchón Blanco	27	7	1924	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	D. G. A.	Madrid.
74	D.ª Francisca Gomis Gomis	20	7	1920	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	O.	Alicante.
75	D. Floriano Prado Sánchez	4	2	1920	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	O. I. F.	Valencia de Al- cántara.
76	D.ª Matilde Romero López	11	10	1924	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	O.	Iruñ.
77	D.ª María de la Cruz Lacasa López	26	6	1922	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	D. G. A.	Madrid.
78	D. Manuel Ezeizabarrena Gaba	22	4	1924	20	3	1944	1	1	1954	5	—	—	—	14	9	11	14	9	11	O. F. F.	Las Palmas.
79	D. José Baró Ricart	8	7	1901	6	7	1926	6	5	1958	—	7	26	14	8	14	8	14	8	14	O.	Puigcerdá.
80	D.ª Ana María López Sanchis	17	4	1915	20	6	1935	1	1	1954	5	—	—	—	14	7	—	—	8	22	D. G. A.	Madrid.
81	D. Gabriel de la Escosura y Jimeno	21	8	1904	27	9	1926	15	4	1957	1	8	16	14	4	4	24	13	—	18	Exc. vol. B). (1)	Madrid.
82	D. Enrique Barbero Peces	11	8	1931	27	2	1950	1	1	1954	5	—	—	—	8	10	4	—	9	12	Exc. vol. B). (1)	Port-Bou.
83	D. Angel Calleja Martín	28	7	1929	27	2	1950	1	1	1954	4	9	7	8	10	4	7	10	21	21	D. G. A.	Madrid.
84	D. Luis Juan González Sahido	29	8	1925	27	2	1950	11	1	1954	4	11	21	8	10	4	8	—	10	4	D. G. A.	Madrid.
85	D. Jaime Salafranca de Granda	23	2	1928	27	2	1950	3	2	1954	4	10	26	8	10	4	8	10	4	21	D. G. A.	Santander.
86	D. Antonio de Santiago Bolado	27	8	1928	27	2	1950	3	2	1954	4	10	26	8	10	4	8	10	4	4	D. G. A.	Madrid.
87	D. Manuel Monedero Antolin	2	9	1931	27	2	1950	3	3	1954	4	9	29	8	10	4	8	10	4	4	D. G. A.	Madrid.
88	D. Ricardo Labarga Lorente	31	7	1931	27	2	1950	23	4	1954	4	6	20	8	10	4	8	10	4	4	D. G. A.	Madrid.
89	D. Manuel Panés Villaverde	1	1	1924	2	3	1951	1	3	1955	3	10	—	—	7	9	29	7	9	29	D. G. A.	Iruñ.
90	D. Antonio Pérez García	27	6	1927	2	3	1951	3	4	1955	3	8	28	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
91	D. Domingo Sobrino Cendón	12	5	1932	2	3	1951	3	4	1955	3	8	16	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
92	D. José Antón Martín Boadilla	18	3	1926	2	3	1951	15	15	1955	3	8	7	22	7	9	29	7	9	29	D. G. A.	Madrid.
93	D. Angel Blanco Garrote	8	12	1930	2	3	1951	10	5	1955	3	7	23	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
94	D. Carlos Martínez Jiménez	12	12	1929	2	3	1951	10	7	1955	3	5	23	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
95	D. Celestino Alvarez Alvarez	11	1	1933	2	3	1951	4	4	1957	1	8	27	7	8	13	7	8	13	13	D. G. A.	Valencia.
96	D. Manuel Eugenio López González	20	1	1924	2	3	1951	26	4	1957	1	8	5	7	9	29	7	9	29	—	I. R. I. A. A. A. C.	Madrid.
97	D.ª Isabel Manera Regueyra	15	12	1908	19	1	1931	1	6	1957	1	7	—	—	13	4	—	—	4	—	D. G. A.	Madrid.
98	D. Alfredo Espinosa de los Monteros Llano	9	10	1931	2	3	1951	12	6	1957	1	6	19	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
99	D. José Antonio García Calle	8	6	1932	2	3	1951	2	8	1957	1	4	30	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
100	D. Antonio Ojeda Sahagún	27	9	1928	2	3	1951	3	8	1957	1	4	29	7	9	29	7	9	29	18	D. G. A.	Madrid.
101	D. Santos Ceinos y Mancebo	22	4	1929	2	3	1951	11	10	1957	1	2	21	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
102	D. Antonio Segovia Lozano	20	5	1931	2	3	1951	25	10	1957	1	2	7	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
103	D. Rogelio Suris Lumeras	26	5	1930	2	3	1951	17	11	1957	1	1	14	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
104	D. Roman Angulo Martínez	11	2	1928	2	3	1951	7	12	1957	1	—	25	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
105	D. Ramón Doallo Quindós	19	8	1932	2	3	1951	1	3	1958	—	10	—	7	9	29	7	9	29	29	O. I. F.	Orense.
106	D. Heliodoro Sánchez Martín	3	7	1928	2	3	1951	7	6	1958	—	6	24	7	9	29	7	9	29	29	D. G. A.	Madrid.
106	D. Emilio Alonso Soara (en comisión). Excedentes	1	6	1930	2	3	1951	28	11	1958	—	1	3	7	9	29	7	9	29	29	Alc.-Rec.	Carriñane.
9	D. Antonio López Martínez	13	6	1897	1	7	1925	1	1	1954	—	—	—	—	23	9	19	23	9	19	Exc. vol. B)	Madrid.
1	D. Alberto Villa Pérez	5	10	1931	2	3	1951	1	1	1954	5	—	—	—	7	9	29	7	9	29	Alc.	San Sebastián.
2	D. Enrique Pesquero Granullaque	22	1	1925	2	3	1951	1	1	1954	5	—	—	—	7	9	29	7	9	29	D. G. A.	Madrid.

Número	Nombres			Fecha de su nacimiento			Fecha de su ingreso			Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo						Totales al Estado			Destino	Residencia		
	Nombres			Fecha de su nacimiento			Fecha de su ingreso			Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo						Totales al Estado					Destino	Residencia
													En la clase		En el Cuérido		A								
D.		M.		A.		D.		M.		A.		A.		M.		D.		A.		M.		D.		Destino	Residencia
3	D.	Juan	Jose	4	1926	2	3	1951	1	1	1954	5	7	9	29	7	9	29	7	9	29	O. G. A.	Port-Bou.		
4	D.	Carlos	Carvajosa y Hernandez	26	1932	2	3	1951	1	1	1954	5	7	9	29	7	9	29	7	9	29	D. G. A.	Madrid.		
5	D.	Enrique	Carvajosa y Hernandez	26	1932	2	3	1951	1	1	1954	5	7	9	29	7	9	29	7	9	29	D. G. A.	Madrid.		
6	D.	Martin	Pablo Garcés Lopez	7	6	1922	2	3	1951	1	1	1954	5	7	9	29	7	9	29	7	9	29	O. P. F.	Sta Cruz de Tenerife.	
7	D.	Carlos	Bahlsen Laza	8	3	1932	2	3	1951	1	1	1954	5	7	9	29	7	9	29	7	9	29	O. P. F.	Sta Cruz de Tenerife.	
8	D.	Pedro	Marin Rodriguez	14	4	1928	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	D. G. A.	Madrid.	
9	D.	Jose	Rosendo Fernandez Mayo	18	8	1931	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	D. G. A.	Madrid.	
10	D.	Pedro	Garcia Roche	25	2	1932	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	D. G. A.	Madrid.	
11	D.	Cesareo	Ruiz Gonzalez	12	6	1931	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O. I. F.	Irun.	
12	D.	Joaquin	Gutierrez Plaza	16	6	1924	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O. I. F.	Zamora.	
13	D.	Guillermo	Lopez Garcia	24	8	1932	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	D. G. A.	Madrid.	
14	D.	Ruperto	Valenciao Garcia	19	8	1924	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O. D. F.	Caragena.	
15	D.	Jose	Luis Lorenza Jimenez	31	1	1932	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O. D. F.	Barcelona.	
16	D.	Ange	Jimeno Montero	3	7	1921	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Port-Bou.	
17	D.	Francisco	Lopez Rodriguez	12	9	1929	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	I. R. I. A. A. A.	Zaragoza.	
18	D.	Antonio	Martinez Simó	11	4	1927	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Madrid.	
19	D.	Antonio	Romero Perez	21	12	1927	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Barcelona.	
20	D.	Vicente	Tordera Diaz	16	3	1933	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Caragena.	
21	D.	Lorenzo	Cifre y Viver	17	10	1926	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Port-Bou.	
22	D.	Jose	Suero y Blazquez	26	6	1933	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Zaragoza.	
23	D.	Jose	Bueno Aguado	14	8	1915	29	2	1952	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Madrid.	
24	D.	Sixto	Botella y Lopez del Castillo	17	10	1914	5	3	1948	1	1	1954	5	6	10	1	6	10	1	6	10	1	O.	Madrid.	
25	D.	Virgilio	Nuñez-Cacho Pérez	11	5	1933	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	V. S. T. P. C. y D.	Madrid.	
26	D.	Ramiro	Lozano Casañola	13	3	1924	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	I. R. I. A. A. A.	Madrid.	
27	D.	Enrique	Bertaldo Paez	4	1	1933	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	O.	Zaragoza.	
28	D.	Rafael	Cuevas Paños	9	5	1927	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	O.	Madrid.	
29	D.	Jose	Millan Aioliso	29	7	1933	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	O.	Madrid.	
30	D.	Jose	Berdonces Igea	8	4	1931	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	O.	Madrid.	
31	D.	Manuel	Ciruenter Bullich	29	1	1932	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	O. I. F.	Badajoz.	
32	D.	Francisco	Gilarranz Gil	13	5	1932	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	O.	Madrid.	
33	D.	Jesus	Sanz Ferron	7	4	1932	20	2	1953	1	1	1954	5	5	10	9	5	10	9	5	10	9	O.	Bilbao.	
34	D.	Jesus	Arius Perez	3	10	1930	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O. I. F.	Madrid.	
35	D.	Francisco	Roman Germain Miguel	15	4	1931	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Bilbao.	
36	D.	Miguel	Sanudo Sanchez	23	4	1933	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Madrid.	
37	D.	Francisco	Moulia Garcia-Tiviño	9	6	1930	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Barcelona.	
38	D.	Jose	Maria Garcia Ruiz	7	12	1918	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Barcelona.	
39	D.	Juan	Marin Guerrero	9	1	1935	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Alagás.	
40	D.	Agustin	Camina Rodriguez	7	3	1934	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Madrid.	
41	D.	Jose	Luis Zaido y Fernandez	13	7	1933	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O. G. A.	Madrid.	
42	D.	Vicente	Merino Calvo	5	4	1931	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O. G. A.	Bilbao.	
43	D.	Jesus	Marin Rodriguez	15	10	1933	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Pasajes.	
44	D.	Adolfo	Alonso Fernandez	1	10	1933	24	12	1954	24	12	1954	4	8	4	—	8	4	—	8	4	—	O.	Gijón.	
45	D.	Julian	Oltra Gonzalez	22	9	1931	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O.	Sevilla.	
46	D.	Fernando	Luna Perez	19	6	1934	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O.	Barcelona.	
47	D.	Enrique	Mension San Juan	30	8	1932	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O.	Barcelona.	
48	D.	Nicasio	Garcia Gonzalez	2	2	1931	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O.	Barcelona.	
49	D.	Fernando	Sanchez Ocaña	28	11	1933	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O.	Exc militar.	
50	D.	Gabrie	Orgaz Larrumbe	16	9	1935	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O.	Madrid.	
51	D.	Enrique	Marin Rodriguez	16	3	1932	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O. G. A.	Las Palmas	
52	D.	Octavio	Herrera y Fernandez	2	5	1933	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O. P. F.	Bilbao.	
53	D.	Ramon	Garcia Perez	26	2	1932	16	11	1956	16	11	1956	2	1	15	2	1	15	2	1	15	2	O.	Alagás.	
			Jose Cándido Paz Arés	18	9	1924	20	3	1944	1	1	1954	2	1	18	2	1	18	2	1	18	2	O.	Villagarcía.	

Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) (pendiente de recurso), don José Luis Hervás Burgos.

Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), don Adolfo Hernández Díaz.

Ayuntamiento de Teruel, don Luis Balén García.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres), don Jesús Jiménez Orrego.

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), don Juan María Moreno Sánchez.

Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), don Miguel Figueira Louro.

Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), don Ramón Roca García.

Ayuntamiento de Alfaro (Logroño), don Antonio López Raluy.

Ayuntamiento de Chantada (Lugo), don Gabriel Pardo Pardo-Reguera.

Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), don Miguel A. Panzano Cano.

Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo), don Jesús Ferrero Carbaio.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), don José Manchón Acedo.

Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), don Pedro J. Caballero Pastor.

Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), don Leopoldo Gonde Vaciero.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Morla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de mayo de 1959 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua a don Pedro Ricardo Domínguez Palacios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua al Profesor especial de Idiomas del mismo don Pedro Ricardo Domínguez Palacios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Antonio Carlos Mascaró Montero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Antonio Carlos Mascaró Montero con la gratificación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro al Profesor del mismo don Arturo Marín González.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro al Profesor del mismo don Arturo Marín González, con la gratificación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer al Profesor del mismo don Lorenzo Arnillas Mugerza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer para la provisión del cargo de Secretario del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer al Profesor del mismo don Lorenzo Arnillas Mugerza con la gratificación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares al Profesor titular del Ciclo Especial, segunda plaza, del mismo don Luis Alvarez Diaz Ufano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares al Profesor titular del Ciclo Especial, segunda plaza, del mismo don Luis Alvarez Diaz Ufano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 6 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ernesto Valdés Bosque contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de diciembre de 1958.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Ernesto Valdés Bosque, Maestro Nacional de Los Ramos (Murcia), contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de diciembre de 1958, que le deniega la petición de ser destinado fuera de turno a la capital;

Resultando que con fecha 14 de noviembre de 1958 el Maestro nacional don Ernesto Valdés Bosque, propietario de la Escuela de Los Ramos, solicitó a la Dirección General de Enseñanza Primaria que, al amparo del Decreto de 18 de octubre de 1957, se le adjudique fuera de turno destino en Murcia (capital), por concurrir, en su criterio, las condiciones señaladas en el precepto legal invocado, petición que fué desestimada por Orden de la Dirección General de 1 de diciembre de 1958, y contra la que interpone el presente recurso de alzada, insistiendo en su petición deducida, toda vez que al amparo del apartado a) del artículo segundo del Decreto citado tiene derecho a ser reintegrado en la localidad donde servía al ser depurado, y existiendo vacante en la misma estíma que en base a sus argumentos jurídicos, apoyados en la mentada disposición que convoca, tiene un derecho subjetivo a ello, y termina suplicando que se revoque la Orden impugnada y se acceda a la petición deducida.

Vistos los Decretos de 5 de marzo de 1954 y 18 de octubre de 1957, el Estatuto del Magisterio, Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1953, que recoge el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio del mismo al resolver su recurso de agravios, Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de diciembre de 1958, Orden ministerial de 3 de diciembre de 1957 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso es reproducción de otra análoga resuelta por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1953 (Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1953), en el recurso de agravios que interpuso el señor Valdés Bosque, y en el que se sentó la doctrina de prohibir utilizar el concurso a quienes no hubieren obtenido en trámite de revisión de su expediente la anulación de la sanción impuesta, supuesto en el que no se encontraba el hoy recurrente, y que a la vista de las nuevas normas contenidas en el Decreto de 18 de octubre de 1957, plantea otra vez la sugerencia de reingresar en Escuela de la localidad donde servía al ser sancionado, pero para lo cual precisa de que la circunstancia meritada se hubiere reproducido, puesto que así lo ratifica el apartado d) del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, el que, para estos casos, se remite al Decreto de 5 de marzo de 1954, en cuyo artículo cuarto se establece que sólo tendrán posibilidad de ello quienes se encuentren en esta situación utilizando los procedimientos ordinarios para la provisión de vacantes y no como pretende el recurrente fuera de turno, sin que pueda enervar la doctrina legal contenida en las disposiciones citadas la argumentación en que se fundamenta en derecho la pretensión que se examina, puesto que el recurrente no se encuentra en la situación prevista en el apartado a) del artículo segundo de tal citado Decreto de 1957, sino en el caso señalado por la regla d) del mismo artículo, todo lo cual conduce, en mérito a los razonamientos

expuestos, a mantener la Orden impugnada con la secuela necesaria de desestimar el presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 18 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Rosario Fuentes Pérez, Catedrática de Instituto, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 31 de julio de 1958.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Rosario Fuentes Pérez, Catedrática de Instituto, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 31 de julio de 1958; que resuelve el concurso de traslado para la provisión de la plaza de «Francés» del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid;

Resultando que por Orden ministerial de 7 de abril de 1958 se anunció a provisión, por el sistema de concurso de traslado, la cátedra de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, y que fué solicitada por doña Rosario Fuentes Pérez, Catedrática de igual disciplina del Instituto «Zorrilla», de Valladolid, siendo adjudicada, al resolver el meritado concurso por Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 31 de julio de 1958, la debatida plaza al señor Suárez Gómez, y contra cuyo nombramiento se interpuso, según manifiesta la hoy recurrente en reposición, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, el que, en base al párrafo tercero del artículo 129 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, ordenó a la recurrente la interposición previa del presente recurso, el cual tiene su entrada en el Registro General del Ministerio del día 6 de abril de 1959, y en el que se alega sustancialmente que no han sido debidamente contrastados los méritos de la recurrente frente a los del adjudicatario, y en base a ello termina suplicando que se deje sin efecto la Orden impugnada, anulando el nombramiento hecho para la plaza que interesa a favor del señor Suárez Gómez, y en su lugar se nombre a la recurrente;

Visto el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Ordenes ministeriales de 3 de diciembre de 1957 y 7 de abril de 1958, Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Media de 31 de julio de 1958, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1957 que recoge lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, el recurso de reposición habrá de interponerse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución que se impugna, y siendo ésta de fecha 31 de julio de 1958 y habiendo tenido entrada el presente recurso en el Registro General del Ministerio el 6 de abril de 1959, es evidente que el mismo ha sido deducido fuera del plazo, lo cual obliga a su declaración improcedente;

Considerando que a mayor abundamiento, y sin perjuicio de la improcedente anteriormente declarada, entrando en el fondo del asunto planteado, resulta que en la tramitación del concurso han sido observadas las prescripciones legales que lo regulan, y en la apreciación de los méritos de los concursantes no es cuestión que afecte a la competencia asignada a esta vía revisoria, por cuanto sobre ello han intervenido los órganos adecuados a tal efecto, lo que conduce a no formular ningún pronunciamiento en orden a la pretensión deducida en tal sentido.

Este Ministerio ha resuelto sea declarado improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de junio de 1959 por la que se dispone se haga cargo el Ministerio de Asuntos Exteriores del pago de pensiones marroquíes.

Excmos. Sres.: A propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Hacienda y Comercio, esta Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 1959, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º A partir del día 1 del próximo mes se hará cargo el Ministerio de Asuntos Exteriores del pago de pensiones marroquíes originadas por personal que perteneció a Unidades del Ejército español o por derechohabientes de dicho personal. A estos efectos, se crea una Pagaduría Central en Tetuán, como Servicio afecto al Consulado de España en dicha ciudad y anejo a su Cancillería.

La plantilla de dicha Pagaduría estará integrada por el personal que para ello designe el Ministerio de Asuntos Exteriores. Transitoriamente proporcionará ese personal el Ministerio del Ejército, hasta tanto que por el Ministerio de Asuntos Exteriores se pueda prescindir de los servicios del mismo.

Art. 2.º Continuará atribuida al Ministerio del Ejército la iniciación en materia de legislación declaratoria de derechos y la facultad reglamentaria de la misma y el señalamiento de pensiones por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

La ordenación de los gastos y pagos y la realización de estos últimos cerca de los interesados corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, sin perjuicio de que organismos dependientes de otros Ministerios puedan colaborar con él en esta función en las plazas de Ceuta y Melilla y en las provincias de Ifni y Sahara. Este Ministerio tendrá la facultad de dictar normas reglamentarias en todo cuanto afecte a organización de pagadurías, pagos, justificación de los mismos e identidad de los interesados.

Art. 3.º El Ministerio de Hacienda traspasará los créditos existentes en presupuesto para pago de esas atenciones de las agrupaciones de Presidencia a las del Ministerio de Asuntos Exteriores, y facilitará los créditos necesarios para la dotación de esos servicios.

Art. 4.º El Ministerio de Comercio, haciendo aplicación del Convenio de Pagos Hispano-marroquí, transformará en francos marroquíes, para su situación en Tetuán, las pesetas necesarias para el pago a los marroquíes residentes en dicho país.

Art. 5.º Por los Ministerios del Ejército y de Asuntos Exteriores se dictarán las normas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Hacienda y Comercio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se suprimen las Prisiones de partido de Játiva (Valencia), Mula, Lorca y Cieza (Murcia).

Por conveniencias del servicio y en uso de las facultades que reglamentariamente le corresponden,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la supresión de las Prisiones de partido de Játiva (Valencia), Mula, Lorca y Cieza (Murcia).

Los Directores de las Prisiones suprimidas formalizarán con la mayor urgencia posible un inventario, por triplicado, de todo el utensilio, mobiliario y demás enseres que existan en las mismas de propiedad de esta Dirección General.

De todos los efectos inventariados harán entrega al Director y Administrador de las Prisiones provinciales respectivas, los que, una vez comprobada la exactitud del inventario, lo firmarán, haciendo constar, en su caso, las reservas que tuvieren. Dicha entrega la aceptarán en calidad de depósito y a disposición de este Centro directivo remitiendo un ejemplar del inventario con el recibo y entregué, firmado por los interesados.

De la documentación de las Prisiones se harán cargo mediante acta por triplicado los Directores de las Prisiones provinciales, remitiendo uno de los ejemplares a este Centro directivo; del segundo, harán entrega al Director de la Prisión suprimida, quedando el tercero en el archivo de las Prisiones provinciales indicadas.

La Sección de Personal interesará de los funcionarios que constituyen las plantillas los establecimientos a los que descen ir destinados y procederá al traslado de los mismos atendiendo a las necesidades del servicio y, en cuanto sea posible, a las peticiones formuladas por los interesados.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y el de los Directores de Prisión y Jefes de Sección de este Centro directivo a quienes afecte.

Lo que por la presente resolución digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Inspector general de Prisiones.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Vertical de Ganadería y el Ministerio de Hacienda para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que grava los quesos.

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta establecida por Orden ministerial de 25 de febrero de 1959 para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes, integrada en el Sindicato Vertical de Ganadería, Sector Industrias Lácteas, grupo tercero, y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto sobre el Lujo que grava los quesos,

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 28 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958,

Acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre el Sindicato Vertical de Ganadería y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava los quesos, en las siguientes condiciones:

Ambito: Nacional.

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 1959.

Alcance: Convenio para la exacción del Impuesto sobre el Lujo por el concepto «Quesos», epigrafe 19, apartado e) de las vigentes tarifas.

Cuota global que se conviene: Se fija como cuota global para el ejercicio de 1959 y para el conjunto de contribuyentes convenidos la de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000), de la que han sido deducidas las cantidades correspondientes a exportaciones y cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1959, por la que fué tomada en consideración la petición de Convenio.

No están incluidas en la cuota del Convenio las correspondientes a productos importados.

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: La cuota global fijada se repartirá entre los contribuyentes afectados en proporción al volumen de operaciones de cada contribuyente y clase de artículos producidos.

Altas y bajas. Podrán ser altas los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo en el plazo de quince días naturales siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

Señalamiento de cuotas: Para la fijación de las cuotas correspondientes a cada uno de los contribuyentes acogidos al régimen de Convenio se formará una Comisión Ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL 13).

Reclamaciones: Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio los contribuyentes podrán establecer los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1958. Los de agravio comparativo se presentarán ante la citada Comisión Ejecutiva del Convenio.

El plazo de diez días naturales comenzará a contarse a partir del siguiente de aquel en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique el anuncio de que están expuestas las listas del reparto.

Garantías: La Administración podrá separar del régimen de Convenio a los contribuyentes que no cumplan en los plazos señalados con las obligaciones convenidas. En este caso el contribuyente separado lo será desde el comienzo del ejercicio y las cantidades ingresadas como convenido se entenderá lo han sido a cuenta de las que le correspondan por el régimen normal.

Vigilancia: La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Espectrales por la que se autoriza al Canónigo Delegado Diocesano de Acción Católica de la Diócesis de Teruel para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 20 del pasado mes de mayo, se autoriza al muy ilustre señor don Ventura Pamplona Blasco, Canónigo Delegado diocesano de Acción Católica de la Diócesis de Teruel, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de agosto, al objeto de allegar recursos para los fines de apostolado, enseñanza y asistenciales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que vendrán al precio de 25 pesetas y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil usado marca Cadillac, matrícula M-153236, con número de motor 5662-101068, valorado en pesetas 150.000, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de agosto de 1959, deolendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia. Los gastos de matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse en la vía pública, en los sitios donde se estacione el coche y únicamente en las Diócesis siguientes: Teruel, Santiago de Compostela, San Sebastián, Córdoba, Gerona, Barcelona, Bilbao, Oviedo, Zaragoza, Cartagena, Granada, Lérida, Tarragona, Cádiz, Almería, Orense y Lugo, a cuyo efecto han dado su autorización previa los respectivos Prelados, con las limitaciones de tiempo y en las condiciones que en dichas autorizaciones se expresan.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autorizan modificaciones estatutarias, por aumento de su capital, a la «Compañía de Seguros Nacional Suiza».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Delegado general para España de la Compañía de nacionalidad suiza «Compañía de Seguros Nacional Suiza», en orden a que han sido revisados los Estatutos de la misma en Junta general de 22 de mayo de 1958, celebrada en Basilea, y a cuyos fines se acompaña la documentación justificativa correspondiente;

Visto, asimismo, el favorable informe emitido por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, con relación a sus actividades en España, las indicadas modificaciones que se refieren a que su capital social, de 10.000.000 de F. S., está totalmente desembolsado y que del objeto de la Sociedad se excluye la práctica del seguro directo de vida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza modificaciones estatutarias no sustanciales a «Mutua Ahcryst».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Ahcryst», de 26 de enero de 1959, en que solicita autorización de modificaciones estatutarias no sustanciales,

Visto que dichas modificaciones se refieren a la posibilidad de ingreso de la Entidad en una confederación de Mutuas de Accidentes del Trabajo.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando las modificaciones estatutarias propuestas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 25 de abril de 1959 por la que se autoriza nuevas cifras de capital a «Centil, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centil, S. A.», de 18 de marzo de 1959, sobre ampliación de cifras de capital suscrito y desembolsado.

Vista la documentación que adjunta, el informe de la Sección de Seguros de ese Centro y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar las nuevas cifras de capital de la citada Entidad, que se elevan a 600.000 pesetas suscrito y 350.000 desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 25 de abril de 1959 sobre cambio de razón social de La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, en que con fecha 30 de marzo de 1959 solicita autorización del cambio de la razón social citada por la de «Atlas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros»;

Visto el informe de la Sección de Seguros de ese centro, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto acceder, autorizando dicha razón social y las correspondientes modificaciones en el texto del artículo 1.º de los Estatutos de la Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 9 de mayo de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, a la entidad «Instituto Médico Quirúrgico, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Instituto Médico Quirúrgico, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Enfermedad y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el número primero de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 9 de mayo de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades, Asistencia Sanitaria y Enterramientos, a la entidad «Klinos, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Klinos, Sociedad Anónima», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Enfermedad, Enterramientos y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites establecidos en el apartado a), del número segundo de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 9 de mayo de 1959 por la que se autoriza a la entidad «El Obito, S. A.» modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, indemnizaciones a los asegurados por pólizas de Enterramiento y nuevo modelo de póliza.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «El Obito S. A.», interesando la aprobación de las modificaciones que ha introducido en sus Estatutos sociales como consecuencia de haber elevado la cifra de su capital social suscrito a 250.000 pesetas enteramente desembolsadas, así como de las indemnizaciones que concede a sus asegurados por pólizas de enterramiento hasta el límite señalado en el apartado a) del artículo séptimo de la vigente Ley de Seguros y del nuevo modelo de póliza correspondiente a dicha modalidad de seguros, a cuyo objeto acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 9 de mayo de 1959 por la que se autoriza inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo (ámbito provincial) a la «Mutualidad Gremial».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutualidad Gremial» de Gijón, interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito provincial, y a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza a «Unión Cerrajera, S. A.», para construir determinadas obras.

Visto el expediente promovido por la «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para encauzar y cubrir dos tramos de la regata de Angulozar, en término municipal de Vergara (Guipúzcoa), para el establecimiento de una escombrera, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a «Unión Cerrajera, S. A.», para encauzar y cubrir dos tramos de 120 y 30 metros de longitud de la regata Angulozar, en término municipal de Vergara (Guipúzcoa), para el establecimiento de una escombrera.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Félix Azpilicueta en agosto de 1957, por un presupuesto de ejecución material de 1.188.574,96 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.ª Se concede esta autorización, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

7.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados

como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

8.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

9.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia de los mismos pudiera originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

10. El depósito constituido del 3 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público quedará como fianza definitiva y será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. La Sociedad concesionaria vendrá obligada a satisfacer a los Servicios Hidráulicos del Norte de España la cantidad de una peseta anualmente por cada metro cuadrado de terreno de dominio público ocupado por las obras, canon que será revisable cuando la Administración lo estime oportuno.

12. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

• • •

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza aprovechamiento de aguas a doña Purificación y don José Romero Cáceres.

Visto el expediente promovido por doña Ana Cáceres Hidalgo-Barquero, en nombre de doña Purificación y don José Romero Cáceres, para aprovechar aguas derivadas del río Alcollarín, en término municipal de Villar de Rena (Badajoz), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado en cuanto se refiere al riego de 10 Has. 41 as. 60 cas. de una finca de su propiedad, denominada «Cerro Gordo», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Purificación y don José Romero Cáceres autorización para derivar del río Alcollarín hasta un caudal de 10,50 litros por segundo, en término municipal de Villar de Rena (Badajoz), con destino a riegos de 10 Has 41 áreas 60 cas. de una finca de su propiedad, denominada «Cerro Gordo».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Adolfo Quirós Linares, en enero de 1957, por un importe de ejecución material de 110.857,57 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas al año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Los concesionarios vendrán obligados a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentarán a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana comprobará especialmente que el caudal utilizado por los concesionarios no excede en ningún caso del que se fija en la condición 1.ª

5.ª La Inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante el periodo de ex-

plotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Alcalde de Villar de Rena, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para Conservación de las Especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Los concesionarios quedan obligados al cumplimiento de lo que se determina en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 13 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 19) sobre preceptos referentes a la lucha antipalúdica.

15. Las obras autorizadas por la presente concesión tendrán carácter provisional y, por consiguiente, no disfrutarán de las subvenciones establecidas en el artículo 24 de la Ley de Colonización de Zonas Regables, de 21 de abril de 1949; no eximirá a los propietarios de su contribución económica en la ejecución de la red definitiva en la parte que correspondiente a las tierras de reserva que se le asigne, ni de las restantes obligaciones que se deriven de la aplicación del Plan General de Colonización aprobado, ni obligarán al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos prevenidos en el artículo 16 de la Ley de 21 de abril de 1949, a tener en cuenta el valor de dichas obras en la tasación que en su día pueda realizarse de los terrenos que resultaren excedentes.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 75 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se ordena del ilustrísimo señor Director general se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 23 de mayo de 1959.—P. D., A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras que se expresan al Ayuntamiento de Elvillar (Alava).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Distribución de agua para abastecimiento de Elvillar (Alava)» al Ayuntamiento de Elvillar, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 789.129,01 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 789.129,01 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de junio de 1959 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público convocado por Orden ministerial de 9 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) para adquisición de mobiliario y material escolar.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 9 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) concurso público para adquisición de mobiliario y material escolar, por cuantía de 12.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero y subconcepto segundo del vigente presupuesto, y habiéndose procedido a la adjudicación provisional de los diversos lotes por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18).

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional en los propios términos, al no haberse presentado reclamación alguna, y a favor de las Casas Apellániz, Sociedad Anónima, de Vitoria; don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia); Inmad S. A., de Madrid don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia) don Eusebio González y Compañía, S. A., de Puerto de Béjar (Salamanca); don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid; Editorial Luis Vives, Sociedad Anónima, de Zaragoza; Dalmáu Car es Plá, S. A., de Gerona; Editorial Seix Barral, S. A., de Barcelona; Suministros Escolares y Científicos, de Barcelona, y don Benjamín Ballester Lijó, de Castellón.

Los adjudicatarios notificarán las fechas para las recepciones en los plazos establecidos en las Ordenes de convocatoria y adjudicación provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1959 sobre distribución del crédito de material con destino a la Inspección médico-escolar.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero, subconcepto tres del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, el crédito global de 75.000 pesetas para «material y gastos de sostenimiento del Dispensario Médico-escolar de Madrid y de los Servicios médico-escolares de España», a distribuir por Orden ministerial, y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y número de Médicos que integran la plantilla de cada una de las poblaciones donde está establecida la Inspección Médico-escolar, y que habiendo sido tomada razón del gasto por la Sección de Con-

tabilidad y Presupuestos, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento con fechas 27 y 29 de abril, respectivamente

Este Ministerio ha resuelto que el expresado crédito global de 75.000 pesetas se distribuya en la forma siguiente:

Para la adquisición de material y gastos de sostenimiento del Dispensario Médico-escolar de Madrid, 25.000 pesetas.

Para los gastos de material del Servicio Médico-escolar de Madrid, 15.000 pesetas.

Para ídem ídem de Barcelona, 10.000 pesetas.

Para ídem ídem en las restantes capitales del Servicio, en la cuantía que disponga en atención a sus necesidades, la Jefatura del Cuerpo Médico-escolar, a quien se librarán, 25.000 ptas.

Total crédito, 75.000 pesetas

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de cuatro viviendas y cuatro Escuelas en Aguavivas (Teruel)

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 17 de febrero de 1959, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas en el Ayuntamiento de Aguavivas (Teruel), verificada en 19 de mayo de 1959 adjudicada provisionalmente a don Antonio Benavente Mompel vecino de Alcañiz (Teruel).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Benavente Mompel, vecino de Alcañiz (Teruel), en la cantidad líquida de 988.062,14 pesetas, que resulta una vez deducida la de 35.836,45 pesetas a que asciende la baja del 3,50 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.023.898,59 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto artículo primero, grupo segundo, concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio apartado b)

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de reparación general de la Escuela del Magisterio femenino de Burgos

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 18 de febrero de 1959, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de marzo de 1959, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez referente a la subasta de las obras de reparación de un edificio con destino a Escuela del Magisterio Femenino del Ayuntamiento de Burgos, verificada en 19 de mayo de 1959, y adjudicada provisionalmente a «Consa S. L.» y Teconu S. L.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Consa S. L.» y Teconu S. L., vecino de Madrid, en la cantidad líquida de 1.227.745,35 pesetas que resulta una vez deducida la de 227.615,58 pesetas, a que asciende la baja del 18,17 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.500.360,93 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que

serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueban las obras de construcción de Escuelas y Viviendas para Maestros en los agregados del Ayuntamiento de Málpica de Bergantiños, en Seaya-Ponteya y Buño, así como en el mismo Ayuntamiento, de la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 14 de febrero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestro en Seaya-Ponteya, en el Ayuntamiento de Málpica de Bergantiños, por un presupuesto de contrata de 1.114.114,16 pesetas; obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros, en Buño, del mismo Ayuntamiento, por 1.114.114,16 pesetas, y construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Málpica de Bergantiños (La Coruña), por 1.982.837,88 pesetas, que en total hacen un presupuesto de contrata de 4.191.066,20 pesetas, verificada el 19 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Luis Martínez F. Barjacoba, con domicilio en José Antonio, número 82, Pontevedra.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras a favor de don Luis Martínez F. Barjacoba, en la cantidad líquida de 4.136.037,61 pesetas, que resulta una vez deducida la baja del 1,313 por 100, 55.028,69 pesetas, hecha en su proposición de la de 4.191.066,220 pesetas, que fué el presupuesto que sirvió de base para la subasta, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se aprueba a «La Mutualidad Melillense», Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, domiciliada en Melilla, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Mutualidad Melillense», Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, domiciliada en Melilla, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 86, 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueban a «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», domiciliada en Zaragoza, sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», domiciliada en Zaragoza, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 86, 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueban a «Mutualidad de Guecho», Sociedad de Socorros del Ramo de la Construcción, domiciliada en Algorta (Vizcaya), sus nuevos Estatutos sociales, modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo y cambio de su denominación social por la de «La Mutualidad de Guecho, Sociedad de Seguros Mutuos del Ramo de Construcción sobre Accidentes del Trabajo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad de Guecho», Sociedad de Socorros Mutuos del Ramo de la Construcción, domiciliada en Algorta (Vizcaya), en súplica de aprobación de sus nuevos Estatutos sociales y modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, así como del cambio de su denominación social por la de «La Mutualidad de Guecho», Sociedad de Seguros Mutuos del Ramo de Construcción sobre Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales en vigor y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos Estatutos sociales, modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo y cambio de su denominación social por la de «La Mutualidad de Guecho, Sociedad de Seguros Mutuos del Ramo de Construcción, sobre Accidentes de Trabajo», haciéndose la oportuna rectificación en su asiento de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de 25 vacantes de Tropa europea existentes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de las mismas de 13 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29).

Vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español veinticinco plazas de Tropa europea, dotadas con el haber total mensual de mil trescientas pesetas, a excepción de los premios de efectividad que tengan reconocidos, siendo la alimentación por cuenta de los interesados, se saca a concurso su provisión entre el personal de tropa perteneciente al Ejército de Tierra actualmente en filas, tanto del reemplazo como voluntario.

Tendrá preferencia para cubrir las mencionadas vacantes el personal de tropa del Ejército de Tierra que sean Conductores, Mecanógrafos, Taquígrafos, Torneros Mecánicos, Electricistas y, en general, personal idóneo capacitado para destinos especializados, cuya circunstancia acreditarán con los documentos e informes adecuados.

Los solicitantes deberán disfrutar de perfectas condiciones físicas, acreditando por certificación facultativa que no padecen lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y aportar cuantos documentos y certificados estimen oportunos en justificación de los méritos que aleguen.

Las instancias, escritas de puño y letra por los interesados, en las que se hará constar el oficio, si lo tuvieren, irán acompañadas de los documentos antes citados, de las copias de la media filiación y hoja de castigos de los solicitantes e informadas por sus Jefes correspondientes, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que las enviará a la mencionada Dirección General, y ésta al Gobierno General de la Provincia de Sahara Español, que hará la propuesta de destino que considere conveniente.

El plazo mínimo que los interesados habrán de permanecer en el territorio de la provincia, una vez designados para ocupar dichas vacantes, será el de veinticuatro meses, al cabo de los cuales podrán efectuar nueva solicitud de reenganche o licenciamiento; teniendo derecho a los

veinte meses de permanencia en las mencionadas Fuerzas de Policía a disfrutar cuatro meses de licencia reglamentaria con todos sus haberes y viajes por cuenta del Estado.

A su incorporación causarán alta provisional por un período de adaptación de cuatro meses, al cabo de los cuales, si resultaran aptos para el servicio en dichas Fuerzas, serán dados de alta definitiva o, en caso contrario, serán dados de baja y reintegrados a sus Cuerpos de procedencia.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se anuncia concurso de traslado de las cátedras de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que la correspondió, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aranda de Duero, Cáceres, Calahorra, Ciudad Rodrigo, Granada (femenino), Huelva, Ponferrada, Sevilla (femenino) y Zaragoza (masculino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, regla primera del

artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El día de la publicación será computado como primer día del plazo, si fuera hábil. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias, los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo quinto de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial con las actas de las sesiones celebradas se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar además la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDENES de 27 de mayo de 1959
por las que se nombran determinados Tribunales de oposiciones

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 30 de enero de 1959 por la que se convocaron a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Algeciras, Badajoz, Ciudad Real, León (masculino), Murcia (femenino), Pamplona (masculino), Seo de Urgel, Tortosa y Valdepenas.

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Millán Fuelles, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilustrísimo señor don Arsenio Pacios López, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Leopoldo E. Palacios Rodríguez, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Pedro Guirao Gabriel, Catedrático numerario del Instituto de Málaga (femenino).

Don Vicente Genovés Amorós, Catedrático numerario del Instituto «Murillo», de Sevilla.

Don José López Hoyos, Catedrático numerario del Instituto de Torrelavega, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don Eugenio de Frutos Cortés, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Joaquín Carreras Artáu, Catedrático numerario del Instituto «Montseerrat» de Barcelona.

Don José Nieto Iglesias, Catedrático numerario del Instituto de Guadalajara.

Don Ángel Benito Durán, Catedrático numerario del Instituto de Cuenca, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 30 de enero de 1959 por la que se convocaron a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Alcoy, Antequera, Cabra, Huesca, Linares, Orense, Plasencia, Pontevedra y Ceuta.

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Marín Peña, del Consejo Nacional de Educación.

Suplente: Ilustrísimo señor don Alejandro Martínez Gil, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Sebastián Mariné Figorra, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Cipriano Rodríguez Aniceto, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Doña Angeles Roda Aguirre, Catedrática numeraria del Instituto (masculino) de Bilbao, y

Don Pablo Rubio Martínez, Catedrático numerario del Instituto de Logroño, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don Lisardo Rubio Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Bartolomé Bosch Sansó, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Palma de Mallorca.

Don Luis García García de Castro, Catedrático numerario del Instituto «Zorrilla», de Valladolid; y

Don Francisco Cabanillas Pascual, Catedrático numerario del Instituto de Tánquer, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se incluyen varios aspirantes en la lista de opositores a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Como ampliación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, dictada por resolución de 10 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), y a petición de los interesados, que han justificado debidamente haber presentado su documentación dentro del plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General ha acordado incluir en la lista definitiva de aspirantes admitidos a los señores siguientes:

«Filosofía», doña María Isabel Garrote Alonso.

«Dibujo», don Francisco Suárez Verdguer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos

ORDEN de 23 de abril de 1959 por la que se nombra la Comisión Especial para el concurso previo de traslado de la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso previo de traslado anunciado por Orden de 12 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) para la provisión de la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Ignacio Serrano y Serrano, Rector de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Francisco Pelsmaeker Iváñez, don José Beltrán de Heredia y Castaño, don Juan Iglesias Santos y don Alvaro Ors Pérez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Salamanca, Madrid y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente, Excmo. Sr. D. Isidoro Martín Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales suplentes: Don Ursicino Alvarez Suárez, don Esteban Madrugá Jiménez, don Carlos Sánchez del Río y Peguero y don José Santa Cruz Teljeiro, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca, Zaragoza y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril del pasado año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se abre nuevo plazo para las oposiciones a la cátedra de «Física industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Arunciada a oposición, por Orden de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957), la cátedra de «Física industrial» (para desempeñar la de «Física general para Medicina»), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con el nuevo plazo a que se refiere la Orden de 17 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de marzo de dicho año), y transcurrido un año de la publicación de esta última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda ser solicitada esta cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 9 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de julio del mismo), figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

En armonía con lo señalado en el Orden de 16 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de junio siguiente) por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Que los ejercicios de las citadas oposiciones den comienzo en cada capital de provincia y en Melilla el próximo día 2 de julio, en la hora y en el local que señalen los Tribunales, con antelación suficiente y por los medios que crean más convenientes para conocimiento de los opositores.

Segundo.—Para la adscripción de los opositores a cada Tribunal se atenderán éstos a lo dispuesto en el número cuarto de la citada Orden de 16 de mayo último. Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidentes de los Tribunales de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras.

Anuncio por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad y adscrita a la enseñanza de «Filología latina».

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, en su reunión celebrada el día 5 de marzo del corriente año, adoptó el

acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Filología latina», convocado por Orden ministerial de 2 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), y que queda formado por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Mariano Bassols de Climent.

Vocales: Doctor don Lisardo Rubio Fernández y Doctor don José Alsina Clota.

Barcelona, 15 de mayo de 1959.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Rector, A. Torroja Miré.

ORDEN de 6 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Catalina Cunill Palmer, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1958 que convoca concurso de traslado para proveer las vacantes de Escuelas maternales y de párvulos

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Catalina Cunill Palmer, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1958, que convoca concurso de traslado para proveer las vacantes de Escuelas maternales y de párvulos;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1958 se convocó concurso especial de traslado para proveer las vacantes de Escuelas maternales y de párvulos, señalándose en el número 7 de la misma que no era de aplicación a este concurso lo dispuesto por el artículo 77 del Estatuto del Magisterio, y contra cuya disposición interpone doña Catalina Cunill Palmer el presente recurso de alzada, interesando que se incluyan en el meritado concurso las disposiciones contenidas en el artículo 77 del Estatuto;

Vistas la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1958 Orden ministerial de 23 de octubre de 1957, Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1949, el Estatuto General del Magisterio y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el problema planteado en el presente recurso se contrae a que en el concurso especial convocado por Orden de la Dirección General de 18 de octubre de 1958 se incluyan las disposiciones contenidas en el artículo 77 del Estatuto—que expresamente se excluyen en su número 7—al objeto de que, al amparo de dicho precepto, en su día, pueda la recurrente reunirse con su cónyuge o sea que si bien el meritado precepto contiene un privilegio—que ha de interpretarse como tal en sentido restrictivo según tiene declarado la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1949—, como ha proclamado la Orden ministerial de 23 de octubre de 1957, esta no inclusión expresa en la convocatoria de una referencia a la aplicación del artículo 77 del Estatuto, y en este sentido hay que traer a colación lo que al respecto tiene declarado la jurisprudencia en casos análogos: las convocatorias firmes son leyes de los concursos respectivos, pero sus disposiciones han de considerarse in-

tegradas dentro del cuadro de la legalidad superior al que están ajustados, y en el presente caso ocurre que el artículo séptimo de la Orden de convocatoria de 18 de octubre de 1958 ha de entenderse en relación con el artículo 77 del Estatuto, y así resulta que, según aquél, los destinos obtenidos son irrenunciables, cualquiera que fuese la situación en que se hallen los concursantes, salvo en el supuesto del artículo 77 del Estatuto del Magisterio que ha de operar en dicha convocatoria impugnada.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 6 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de Zaragoza por el que se señala día, hora y local en que darán comienzo las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

El día 15 de octubre de 1959, a las diez horas, darán principio, en este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11), las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 69, de 21 de marzo de 1959, citándose para ello a los aspirantes admitidos que se relacionarán:

El Tribunal estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Don José Manuel Arias de Pedro, Ingeniero de Montes;

Vocales: Don Miguel Zamorro Lorente, Ayudante de Montes, que actuará de Secretario, y el señor Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

Vocal suplente: Don Mariano Fernández Rodríguez, Ayudante de Montes.

Los aspirantes admitidos a tomar parte en los ejercicios son:

Don Antonio Blanco Martos,
Zaragoza, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón.

ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se transcribe relación de los opositores que han sido declarados aptos para cubrir plazas vacantes de Secretarios Administradores, según convocatoria de 21 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1959).

Número 1.—Don Francisco Muñoz Mayo.
Número 2.—Don Abel López López.
Número 3.—Don Francisco Javier Barandiarán Gimeno.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Secretario general, Cuni.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Valencia por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Aparejador de Construcciones Civiles.

Se convoca a concurso la provisión de una plaza vacante de Aparejador de Construcciones Civiles, dotada con un sueldo anual de 16.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios que establecen las disposiciones legales.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valencia mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de entrada de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el cual es el último de los anuncios reglamentarios de esta convocatoria; y acompañarán a sus instancias recibo de haber abonado en el Registro General de entrada la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen y además cuanta documentación sea acreditativa de reunir cuantos méritos invoque.

Para general conocimiento se hace constar que la convocatoria integra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» correspondiente al día 19 de mayo de 1959, número 117.

Valencia, 25 de mayo de 1959.—El Presidente, Bernardo Lassala.—El Secretario, Constanancio Cisneros.

1.977.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se convoca concurso para proveer plazas de Bibliotecarias de segunda categoría vacantes en el Servicio de Bibliotecas de esta Corporación.

La Excma. Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1959, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó el siguiente acuerdo:

Convocar oposiciones entre personal femenino diplomado de la Escuela de Bibliotecarias de la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión en propiedad de cinco plazas de Bibliotecarias de segunda categoría vacantes en el Servicio de Bibliotecas de dicha Corporación, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas (24.500 pesetas) y derecho a aumentos graduales por razón de antigüedad.

Las aspirantes a las plazas convocadas deberán solicitarlo por instancia debidamente reintegrada dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de estas oposiciones se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 115, correspondiente al 14 de mayo del corriente año Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Secretario. — Visto bueno; El Presidente. 1.982.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Valencia por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Delineante de Construcciones Civiles.

Se convoca a concurso la provisión de una plaza vacante de Delineante de Construcciones Civiles, dotada con un sueldo anual de 17.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios que establecen las disposiciones legales.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valencia mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de entrada de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cual es el último de los anuncios reglamentarios de esta convocatoria; y acompañarán a sus instancias recibo de haber abonado en el Registro General de entrada la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen y además cuanta documentación sea acreditativa de reunir cuantos méritos invoque.

Para general conocimiento se hace constar que la convocatoria integra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» correspondiente al día 20 de mayo de 1959, número 118.

Valencia, 25 de mayo de 1959.—El Presidente, Bernardo Lassala.—El Secretario, Constanancio Cisneros.

1.978.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Córdoba por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de los Servicios Técnicos de esta Corporación y se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Aspirantes admitidos al concurso por reunir los requisitos determinados en la convocatoria, a reserva de lo prevenido en la base séptima respecto a su justificación documental:

Don Carlos Font del Riego.

Don Juan Antonio Serrano del Pozo.

El Tribunal designado para proponer la resolución del concurso es el siguiente:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Gobierno civil.

Por el Profesorado Oficial del Estado, el Ingeniero Industrial don Jesús Paniagua Zazo.

Por el Colegio Oficial correspondiente, don Guillermo Briz Moreno.

En defecto de jefe del respectivo Servicio Técnico de la Corporación, el señor Interventor municipal de Fondos.

Secretario: El general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y a los efectos del recurso que conforme al artículo tercero

del referido texto, pueden interponer los interesados, en término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 25 de abril de 1959. — El Alcalde. 1.898.

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se hace público el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Inspector Veterinario titular

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián en sesión celebrada el día 2 de junio en curso, y a tenor de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector Veterinario titular convocada por el expresado Organismo, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1958, el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición de referencia se compondrá de la siguiente forma:

Presidente:

Don Angel Ortiz Alday, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián y Presidente de su Comisión de Gobernación.

Suplente:

Don Manuel Kutz Echave, Concejal de la misma Corporación. Ambos por delegación de la Alcaldía Presidencia con el carácter que se expresa.

Vocales:

Don Miguel Bezares Sillero, Inspector provincial de Sanidad Veterinaria de Guipúzcoa, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Don Francisco Mombiola Senao, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Guipúzcoa, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Sainz Sainz-Pardo, Catedrático numerario de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Miguel Salaverria Bengoechea, en representación del Colegio Oficial Veterinario de Guipúzcoa.

Suplente, don Esteban Moleres Saralegui.

Don Sebastián Ubiria Elorza, Inspector Veterinario titular, Jefe de los Servicios de Veterinaria del Ayuntamiento de San Sebastián.

Suplente, don Eduardo Ayestarán Aramburu, Inspector Veterinario titular de la misma Corporación.

Secretario, don José Luis Hernández de Urquía, Jefe de Sección de esta Corporación, por delegación del señor Secretario general de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición de referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, 10 de mayo de 1957, en su artículo octavo, y a los efectos determinados en el mismo Reglamento.

San Sebastián, 3 de junio de 1959.—El Alcalde, Antonio Vega de Seoana. 1.985.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Badalona por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposicion convocada para la provision de una plaza de Jefe de la Brigada de Obras.

Los ejercicios del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de la Brigada de Obras cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172 de fecha 19 de julio de 1958 en el «Boletín Oficial» de la provincia número 160 de 5 del propio mes, y en el diario «La Van-

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace pública la oposicion convocada para proveer dos plazas de Jefe de Negociado.

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de los corrientes publica integra la convocatoria para proveer por concurso restringido dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala técnico-administrativa con título elemental a extinguir, dotadas con el sueldo anual de veintisiete mil pesetas, mas el derecho a quinquenios y demás emolumentos legales.

El plazo para solicitar tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro

guardia Español», de fecha 31 del referido mes de julio, se celebrarán el día 2 de julio del año en curso, a las cinco de la tarde, en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento y comparecencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Badalona, 26 de mayo de 1959.—El Presidente del Tribunal.

2.003.

General de Entrada de la Corporación, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que se invoquen y del certificado de servicios expedido por la propia Corporación así como de resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser Oficial técnico administrativo de la indicada Escala y hallarse en propiedad en el ejercicio del cargo, con la antigüedad mínima de dos años en dicho Escalafón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Valencia, 25 de mayo de 1959.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.

ANUNCIO de la Diputación Foral de Alava por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Liquidador de Derechos Reales y Timbre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la oposición, convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Liquidador de Derechos Reales y Timbre de la Diputación, dotada con un haber anual de 37.200 pesetas, así como una gratificación fija de 3.000 pesetas al año

Don Rafael Galo Amigorena San Juan.
Don Víctor Carrasco Pardiñas.
Don José Ange Cuerda Montoya.
Don Amadeo Fournier Cecilia.
Don Juan María Lobo Amestoy.
Don Carlos López Ormaechea.
Don Mariano Marco Tabar.
Don José María Martínez-Echevarría Ortega.

Don Antonio Ruiz de Larrinaga García de Salazar

Don José María Ugalde Ramos.
Todos ellos a reserva del oportuno y previo reconocimiento médico.

En cuanto a la señorita María García Moruja se acuerda no admitirla por no estar su instancia con arreglo a las normas establecidas en la convocatoria.

Vitoria, 25 de mayo de 1959.—El Presidente Manuel de Aranegui.—El Secretario, José Luis de la Peña.
1.897.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

Se hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones:

Autorización: 52-99-P1-9229.

Subautorización: 9229-3.

Titular: Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas General Varela, 21, Madrid.

Mercancía: Diversa maquinaria obras públicas y contadores automáticos de tráfico.

Valor en dólares: 250.650.

Presentación de ofertas: Hasta el día 20 de julio de 1959

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-99-P1-9212.

Subautorización: 92-12-1.

Titular: Dirección General de Protección de Vuelo Ministerio del Aire. Romero Robledo, 8, Madrid.

Mercancía: Equipos transmisores receptores U. H. F.

Valor en dólares: 350.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18 de agosto de 1959

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

• • •

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Haciendo público el extravío del pasaporte que se reseña.

Se hace público el extravío del pasaporte de servicio diplomático número 729, expedido por este Ministerio el 21 de junio de 1958, a favor del Secretario de Embajada don José Luis Itago Martínez, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Subsecretario, P. Cortina.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Anunciando subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel).

Autorizada esta Dirección General por Orden de este Ministerio de fecha 30 de mayo último para contratar, mediante subasta pública, las obras de abastecimiento de aguas a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel), comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 27 de mayo pasado, se ha señalado el día uno del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de un millón quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.589.443,94 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto

el proyecto, con todos sus documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General hasta el citado día uno de julio próximo, a las once horas de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las obras objeto de esta subasta deberán estar terminadas antes de finalizar el presente año.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la Ley del Timbre, o en papel común, con la póliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, los documentos siguientes:

1.º Documento de identidad del interesado y carnet de Empresa con responsabilidad.

2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de veintiocho mil ochocientas cuarenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos (28.841,65 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con póliza de Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico, y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su Ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.

3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga.

4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de contribución de Utilidades cuando se trate de Entidades o personas sujetas a este tributo.

5.º Justificación de que está al corriente en el pago de seguros y demás cargas sociales.

6.º Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades a este objeto.

Cuando la proposición se haga en nombre de otra persona o Entidad, se acompañará poder notarial que acredite la representación del licitador.

Cuando se trate de Empresas o constructores que tengan o hayan tenido a su cargo alguna otra obra dependiente de esta Dirección General, deberán acompañar, además de los documentos citados, certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza o ha realizado los trabajos en debida forma, con arreglo a los pliegos de condiciones de la respectiva contrata.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de provincia de de años de edad, de profesión vecino de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de de fecha de de 1959, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de abastecimiento de aguas a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel), se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con la rebaja del (tanto por ciento, en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en los documentos del proyecto, y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para la contra-

tación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones y a los pliegos de condiciones de obras, de 13 de marzo de 1903 y 8 de septiembre de 1908.

En a de de 1959.

(Firma del licitador.)

2.024.

...

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se convoca el número de bolsas y becas para el curso académico 1959-60.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 24 de enero de 1956 («D. O.» número 20), el número de bolsas y becas que se convocan para el curso académico de 1959-60 y las cantidades que a las mismas se asignan serán las siguientes:

PRIMER GRUPO

Enseñanza Media

3.400 bolsas de 1.500 pesetas.
125 becas de 6.000 pesetas.

SEGUNDO GRUPO

Enseñanza Superior

650 bolsas de 2.500 pesetas.
90 becas de 10.000 pesetas

TERCER GRUPO

Estudios varios y Enseñanzas Lobonales y profesionales de aplicación en el Ejército

70 bolsas de 900 pesetas.
10 becas de 5.000 pesetas.

Para la petición y adjudicación de estas bolsas y becas se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Las bolsas y becas convocadas serán asignadas a los Jefes, Oficiales y Suboficiales o asimilados a estos empleos en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de estos beneficios los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en la situación especificada en la base 1.ª de la Orden de 7 de junio de 1955 («D. O.» número 127).

b) Pertenecer a las Escuelas Profesionales del Ejército de Tierra.

c) Estar en servicio activo o comprendidos en la Orden de 25 de marzo de 1959 («Diario Oficial» número 70).

d) No percibir sus haberes en forma permanente por presupuesto distinto al del Ministerio del Ejército, aun cuando circunstancialmente presten servicios en otros Ministerios y perciban aquéllos con cargo al presupuesto de éstos.

e) Que el futuro beneficiario alcance una puntuación escolar mínima de dos puntos (aprobado).

2.ª Las solicitudes, una por cada petición, se harán en instancia ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden, debiendo unir a dicha instancia los siguientes documentos:

a) Copia legalizada, autorizada por el Interventor de que dependan, del libro de calificaciones escolares del Ministerio de Educación Nacional o copia de las papeletas de examen, como asimismo certificados de estudios de los centros de Enseñanza correspondientes, en los que se haga constar la calificación o calificaciones obtenidas en cada asignatura, y cuantos documentos acrediten los méritos escolares o académicos del hijo o hijos para quien se solicite la protección,

b) Declaración jurada del solicitante, en la que consten sus bienes e ingresos líquidos de todas clases, nombres y circunstancias de las personas que tengan a su cargo, ingresos líquidos de éstas, si los tuvieren; número, edad y sexo de los hijos que vivan en el momento de solicitar la ayuda, indicando si se encuentran emancipados o no, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras bolsas o becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica, e indicación del alquiler mensual que abone por casa-habitación, como asimismo certificado de los haberes que perciba por todos los conceptos, expedido por el pagador correspondiente.

c) Certificación de conducta escolar del hijo para quien se solicita la protección.

3.ª Las instancias, clasificadas e informadas por las autoridades que establece la base 9.ª, serán remitidas con carácter urgente a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército, Dirección General de Instrucción y Enseñanza), por las Capitanías Generales del Ejército de España en el Norte de Africa, a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la Comisión de Protección Escolar se proceda a la conceptualización y calificación de las mismas y concesión de dichos beneficios.

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en la base 10, cuyos modelos se publicarán a continuación, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central del Ejército antes del 10 de julio del año actual.

4.ª La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas, además de los efectos prevenidos en la base 11, determinarán la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas o abonadas a los centros donde los interesados cursen sus estudios.

5.ª Los interesados habrán de tener en cuenta que las cantidades asignadas para cada bolsa o beca son, conforme se especifica en la base 7.ª, las máximas que en cada caso podrán concederse, quedando obligados en consecuencia a justificar debidamente los gastos efectuados por los hijos a quienes se concede la protección y a devolver las cantidades que hubieran percibido y que sobrepasen los citados gastos cuando la ayuda se haya otorgado en metálico.

6.ª La Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el que figuren los documentos que acompañen a las instancias, para que la Comisión de Protección Escolar proceda a conceptualizar la situación económica del padre y los méritos escolares de los aspirantes a bolsa o beca.

7.ª La calificación que resulte de la situación económica y la obtenida de la apreciación de los méritos académicos serán los únicos factores que determinarán la adjudicación de los beneficios de que se trate, dentro del cupo que corresponda a cada categoría militar.

8.ª En igualdad de circunstancias se observará el siguiente orden de preferencia:

- Familia numerosa.
- Situación militar del interesado
- Hijos varones.
- Sorteo.

En todo caso se tendrá en cuenta que la limitación establecida en la norma tercera de la citada Orden para las hijas será el 40 por 100 para la actual convocatoria.

9.ª En el «Diario Oficial» de este Ministerio serán publicados los nombres de los beneficiarios.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

BARROSO

Excmo. señor:

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino o situación a V. E

SUPLICA: Que conceda a su hij... D.

una de las establecidas por la Orden de («D. O.» nú-

mero) para estudiar

.....

.....

en

teniendo en la actualidad aprobados

.....

.....

.....

y adjuntando

.....

.....

.....

que así lo acreditan y la correspondiente declaración jurada sobre la situación económica y certificado de con-

ducta de mi expresad... hij...; todo ello con arreglo a la Orden de («D. O.» núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años

..... de de 195...

Excmo. señor

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.—Entidad de

Libro de Calificación Escolar o Certificación Académica

Instituto o Escuela Especial o Facultad Filiaación

Apellidos—Nombre

Fecha de nacimiento—Naturaleza

Nombre y domicilio de padres o tutores

Número de expediente escolar—Observaciones

.....—El Secretario

V.º B.º, el Director—Hay un sello en tinta color

Instituto o Escuela Especial o Facultad—Ingreso.—

Calificación.—El alumno donha verificado la prueba de ingreso

en este ante el Tribunal correspondiente, y ha sido calificado de

ASIGNATURAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
	19...		19...		19...		19...	
	Junio	Septbre	Junio	Septbre.	Junio	Septbre	Junio	Septbre.
Religión								
L. Latina								
L. Griego								
.....								
.....								
.....								
.....								

..... EXAMEN DE GRADO ELEMENTAL

Ejercicio escrito Ejercicio oral

ASIGNATURAS	QUINTO CURSO		SEXTO CURSO	
	19...		19...	
	Junio	Septbre	Junio	Septbre
La Moral Católica				
Nociones de Filosofía				
L. y Literatura				
.....				
.....				

..... EXAMEN DE GRADO SUPERIOR

Ejercicio de aptitud Ejercicio de calificación

Don Interventor, Encargado de la Notaría

Militar de

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio rubricado por mí

y sellado, concuerda fielmente con su original, que se me exhibe y devuelvo.

..... de de

Don
.....
.....

CERTIFICO: Que los haberes líquidos anuales que percibe por esta Pagaduría el

de don son los que a continuación se detallan:

Sueldo
Trienios
Gratificación de Mando
Gratificación de Vivienda
..... San Hermenegildo
.....
Indemnización familiar
Indemnización vestuario
Dos pagas extraordinarias
.....
<u>Total</u>	<u>.....</u>

Y para que conste, y a petición del interesado a efectos de los beneficios sobre Protección Escolar, se expide el presente en a de de

V.º B.º.
El Coronel Jefe,

CENTRO DE ESTUDIOS

Don Director del Centro de Estudios

CERTIFICO: Que don se encuentra matriculado en este Centro de Estudios, donde efectúa la preparación para en observando buena conducta escolar y aprovechamiento en los referidos estudios.

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente en a de

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

SUBASTA

Acta de la Junta Facultativa número 54

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de Traumatología y Neurocirugía. se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal regamentario el día 4 de julio a las once horas, en el citado Parque sito en el paseo de las Delicias número 44

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid 6 de junio de 1959.
2.023.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Arsenal Militar.—Junta de Subasta

VENTA DE MATERIAL INÚTIL

Dispuesta la venta en pública subasta del material clasificado para ello, se hace público por el presente anuncio que la licitación se llevará a cabo ante esta Junta el día nueve del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Biblioteca del Ramo de Ingenieros de este Arsenal y con las formalidades condiciones y garantías que determina el vigente Reglamento de Contratación de Servicios y Obras de la Marina de 12 de diciembre de 1958, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones vigentes

Tipo de subasta:

Clasificación número 150.—Un torno vertical número 8, «Ricgard & Co.» movido por un electromotor, 25.000 pesetas

Clasificación número 151.—Un torno vertical número 22, con transmisión y polea «Jhon Bertrabel» 15.000 pesetas

Clasificación número 152.—Un armario frigorífico, una prensa hidráulica de 20 toneladas y dos mil kilogramos cable acero inútil, 11.500 pesetas

Clasificación número 153.—Un torno marca «Embleton», número 20, de tres metros entre puntos, con los accesorios siguientes: un juego ruedas dentadas un plato plano 400 mm. diámetro; un plato de arras de 300 mm. diámetro, una transmisión intermedia compuesta de dos soportes una polea y un cono, 16.000 pesetas.

Clasificación número 154.—Un tractor de gasolina número 733, de 8 CV.; una locomotora Diesel, con motor monocilíndrico vertical de 10/11 CV. para vía de 600 mm., una locomotora Diesel motovía número 2, de iguales características a la anterior, 13.200 pesetas

Clasificación número 155.—Una máquina para colchar palangres e hilos, 19.320 pesetas.

Clasificación número 156.—Un tripode de hierro para levantar pesos, 15.000 pesetas.

Clasificación número 157.—Dos ruedas de madera con radios de 1,90 metros diámetro, dos ruedas madera con radios de 1,35 metros diámetro, dos soportes de ma-

dera de dos metros de largo por un metro, una plancha de hierro de 4,90 metros de largo por 1,45 ancho y 7 mm. espesor un gasógeno desarmado e incompleto, una plataforma de zorro sin ruedas y cuatro gatcos grandes de hierro, 8.975 pesetas

Clasificación número 158.—Tres mil kilogramos jarcia trozada de cáñamo, dos mil kilogramos desperdicios de trapos seiscientos kilogramos desperdicios de como, mil kilogramos desperdicios de goma y lona y quinientos kilogramos desperdicio de goma 37.680 pesetas

El material podrá examinarse en el Arsenal a partir de la publicación de presente anuncio hasta el día fijado para la celebración de la subasta

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el edificio de Servicios Generales Muralla del Mar, número 13 (Habilitación de Transportes) de este Departamento, todos los días laborables, de nueve a trece horas y en las Comandancias de Marina de Barcelona Valencia y Cartagena, donde podrán presentarse en la forma que los mismos determinan las proposiciones, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

«Nombre o razón social vecino de provincia de con domicilio en la calle de número hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad consignados en el vigente Reglamento de Contratación de Servicios y Obras de la Marina y enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número y las condiciones exigidas para la venta en pública subasta de la clasificación número de materiales para la venta, ofrece por ellos la cantidad de (en letra) pesetas comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Arsenal de Cartagena 6 de junio de 1959.—El Presidente (ilegible).
2.025.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BALEARES

Por el presente edicto se hace saber a Jaime Vives Bibiloni (a) «Revetlet», con último domicilio conocido en Porto Cristo (Manacor); Salvador Blanco Ruiz, con último domicilio conocido en Lluchmayor; Enrique Rosendo Calver, de ignorado paradero; Otilio Vial, con domicilio en Gibraltar, y Marcos Boned Escalas, que en 1934 era colonio de la isla de Cabrera, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el Pleno de este Tribunal, en sesión de fecha 26 del actual, a conocer el expediente número 555 de 1934 instruido por apresamiento del falcón «Buckvillon», acordó para mejor proveer lo siguiente:

«Récabar de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca testimonio de las declaraciones prestadas en el sumario por don José Felix Fons, don Miguel A. Montojo Patero y don Luis Fajardo así como las que prestó don Magin Marqués Fiol y don Gabriel Montserrat Bannasar, y que no constan en el testimonio remitido.»

Lo que se les comunica para su conocimiento, publicándose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las re-

clamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1959. El Secretario B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, por su presencia, E. García Sardinero.
3.027.

GRANADA

Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el actual domicilio de don Diego del Pozo Bueno contraista que fué con el Ayuntamiento de Pinos Puente para la construcción de un Mercado, de abastos en dicho pueblo se le hace saber por medio de presente cédula de notificación que por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se ha dictado acuerdo en el expediente que con el número 1.847 de 1958 se tramita a su nombre por el concepto de contratista de obra públicas, tarifa 5.ª epígrafe 1.088, calificado de ocultación según preceptúa la base 5.ª de la Ordenación del Impuesto industrial, cuya liquidación es como sigue:

Contribuyente don Diego del Pozo Bueno Actividad, contratista de obras públicas en Pinos Puente. Último domicilio conocido calle de Pareja Yébenes (Villa Trinidad) en Lanjarón, Tarifa 5.ª epígrafe 1.088, Importe total de la contrata pesetas 1.860.963,66.

	Pesetas
Cuota del Tesoro al 2,60 por 100 sobre 1.860.963,68 pesetas	48.385,05
25 por 100 de recargo municipal sobre cuota del Tesoro	12.096,26
41 por 100 de recargo provincial sobre cuota del Tesoro	19.837,87
3,48 por 100 de recargo de paro obrero sobre cuota del Tesoro	1.857,98
Suma	82.177,16
50 por 100 de penalidad sobre cuota del Tesoro	24.192,52
TOTAL	106.369,68

Se le notifica este acuerdo a los efectos prevenidos en el artículo 63 del Reglamento de la Inspección, advirtiéndole que tiene un plazo de cinco días a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, para aceptar el fallo de esta oficina. La aceptación se hará por medio de comparecencia en el expediente firmada por el interesado, o por medio de escrito que enviará y llevará consigo la condonación automática del 50 por 100 de la multa impuesta. Es requisito indispensable para que pueda surtir estos efectos, que en el escrito de aceptación o en la diligencia de comparecencia haga renuncia expresa a utilizar contra el fallo todos los recursos, incluso en contencioso-administrativo. Si no aceptase el expresado fallo de la Administración podrá libremente entamar contra él en el plazo de quince días la reclamación económico-administrativa que corresponda con arreglo al vigente Reglamento de Procedimiento

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924

Granada, 1.º de junio de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas Alberto Villar Vidal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Leandro Bas Vidal.
3.128.

VALLADOLID

En el expediente incoado en esta Delegación de Hacienda número 192 de 1959, por el concepto de Radioaudición, a nombre de don Luis González Moyano, que tuvo su último domicilio en Valladolid,

calle de Cantarac, número 43, fué dictado por la Administración de Rentas Públicas, con fecha 14 de abril último, acuerdo en virtud del cual se obliga al expresado al pago de 60 pesetas por cuotas del Tesoro y 12 pesetas por recargo, según Ley de 20 de diciembre de 1952 (en junto 72 pesetas), que deberá ingresar en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda en el plazo de diez días.

Y resultando desconocido al actual domicilio del mencionado don Luis González Moyano, por haber dejado el que consta en el expediente de referencia; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, se le notifica por medio del presente edicto, advirtiéndole que contra el acuerdo aludido puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora expresada en el plazo de ocho días o de alzada en el de 15, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, exclusivamente en cuanto sea de aplicación el artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para ingresar la cantidad liquidada y que todos los plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente al en que apareció publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 3 de junio de 1959.—El Jefe de la Inspección, R. Olano.
3.174.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando la subasta de vestuario que se cita.

Se convoca a subasta pública, para contratar con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de uniformes de invierno, pellizas y abrigos de uniforme que se especifican en la condición segunda del expresado pliego de condiciones, agrupados en seis lotes, con destino al personal uniformado del Servicio de Correos que se detalla, por un importe máximo total de 5.840.800 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección Séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina hasta las doce horas del día 22 de julio de 1959, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas de la fecha citada en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 23 del citado mes de julio, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Subastas, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, verificándose en dicho acto el remate provisional.

Los señores industriales que deseen concurrir a esta subasta deberán presentar en el Negociado de Compras de la Sección Séptima (Adquisiciones y Material) muestras de los tejidos a emplear, de acuerdo con lo establecido en la cláusula número 30 del pliego de condiciones, finalizando el plazo para presentación de dichas muestras a las doce horas del día 9 de julio de 1959.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director general, P. D., Julio Nieves.
2.052.

Dirección General de Política Interior

Haciendo pública la solicitud de devolución de fianza depositada por la empresa constructora «José Torres Piñera» con carácter complementario para responder de las obras de construcción del edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En instancia elevada a esta Dirección General de Política Interior por la empresa constructora «José Torres Piñera», adjudicataria de las obras de construcción del nuevo Gobierno Civil de la provincia de Murcia, se solicita la devolución de la fianza complementaria, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de 134.000 pesetas, y cuyo resguardo tiene el número 404.314 de entrada y 209.339 de registro. Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante se presenten en plazo de veinte días durante las horas hábiles en la Sección segunda de Política Interior de este Ministerio, contándose dicho plazo a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Director general Manuel Chacón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

Haciendo público la devolución de la fianza constituida por «Transportes Ochoa».

Habiéndose solicitado la devolución de las fianzas que tienen constituidas «Transportes Ochoa» en garantía de las Agencias de Transportes domiciliadas en Burgos, Barcelona, Bilbao, Madrid, Zaragoza, Vitoria y Logroño, por fusión de las mismas con la domiciliada en Pamplona, calle de Tafalla, número 31, legalizada definitivamente con el título A. T.-541, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan durante el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas de Burgos, Barcelona, Bilbao, Madrid, Zaragoza, Vitoria y Logroño.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Jefaturas de Obras Públicas

AVILA

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANCHORREJA

Expropiación forzosa de las fincas afectadas por el «Proyecto de construcción de la carretera local de Gallegos de Altamira a la de Avila a la de Cañizal a Piedrahíta».

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, se publica a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de terrenos en el término municipal de Sanchorreja, a los cuales se pretende expropiar con motivo de las obras arriba mencionadas, abriéndose información pública por un plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Relación que se cita

Número de orden: 1. Nombre y apellidos: Herederos de don Manuel González Amezcua. Vecindad: Sanchorreja. Clase de cultivo: Pasto y labor.

Avila, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.152.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrial Piscícola Navarra, S. L.

Domiciliado en Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos (600) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urederra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zudaire, valle de Amescoa Baja, Navarra.

Destino del aprovechamiento: Piscifactoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Gómez.
8.626.

Nombre del peticionario: «Industrial Piscícola Navarra, S. L.»

Domiciliado en Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo; si esta cantidad no es posible, 450 litros por segundo, y si ésta tampoco lo es, 350 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ubagua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Riezu-Valle de Yerri, Navarra. Destino del aprovechamiento: Piscifactoria.

Representante: Don Fernando Ozcoidi Cirauqui, vecino de Pamplona, avenida de San Ignacio, 8, segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Moa, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Gómez. 8.627.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Expropiaciones para el embalse de la presa de la Ribeira

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), afectados por las obras del embalse de la presa de la Ribeira, en el río Eume, según Orden ministerial de 28 de noviembre de 1958, aprobada en Consejo de Ministros (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de mayo de 1959).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos que por esta Jefatura se ha dispuesto que en los días del presente mes que más adelante se expresan se proceda por el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y del Alcalde o Concejal en quien delegue, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, debiéndose advertir a todos los interesados que a dicho acto podrán concurrir por sí o por sus representantes debidamente autorizados, pudiendo hacerse acompañar por sus Peritos y un Notario, de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia tercera del repetido artículo 52 de la Ley de referencia, dándose comienzo a las once horas de los días señalados.

La Coruña, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Berros. 2.154.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Clase de cultivo	Superficie Areas
Día 22 de junio de 1959			
1-a	Nicolasa Fernández	Monte bajo	28.50
8-e	Hros. de Antonio Rouco	Idem	21.60
8-h-1	Bernardo Caaveiro Baamonde	Idem	12.20
8-j	Nicolasa Fernández Prieto	Idem	22.54
9	M. Baamonde y hermanas López Casas	Idem	226.50
10	José Blanco	Idem	726.67
11	Marina y Plácido López y otros	Idem	419.30
13-a	Baltasar Dopico	Idem	147.32
13-b	Baltasar Dopico		
13-c	Hros. de Saturnino Carballeira		
13-d	Bernardo Cebreiro	Idem	295.25
13-e	Plácido Ferreiro		
13-f	Manuel Grueiro		
28	Hros. de Antonio Dopico	Idem	18.51
30	Nicolasa Ramos	Idem	27.20
40-b-1	Eulogio López Barro	Idem	11.00
40-b-2	Teresa Romero e hijos	Idem	13.00
48	Serafin Pérez y otros	Molino	—
49	Benito Dopico	Monte bajo	11.15
54-b	Hros. de Antonio Dopico	Idem	12.60
60-b	Hros. de Antonio Dopico	Idem	12.40
62	Hros. de Antonio Dopico	Prado	6.22
65	Benito Dopico y hermanos	Labor	9.15
76-g	Eulogio López Barro	Tojal	5.50
Día 23 de junio de 1959			
77	Hros. de Antonio Dopico	Prado	5.71
79-d	Hros. de Antonio Dopico	Monte bajo	2.60
79-e	Desconocido	Idem	4.25
79-f	Idem	Idem	1.10
79-g	Idem	Idem	1.35
80-a	Nicolasa Fernández Prieto	Idem	17.42
81	Andrés Corral Cazas	Idem	6.13
82	Baltasar Dopico y hermanas Corral	Idem	75.00
82-b	Benito Dopico y otros	Idem	67.20
82-b-1	Josefa Ramos	Idem	31.50
96	Vicete López Bouza	Fraga	207.31
98	Vicente López Bouza	Idem	68.80
101-d	Benito Dopico	Monte bajo	20.32
102-a	Jesús Ramos	Fraga	17.20
102-c	Dominga Carral	Idem	11.48
102-g	Vicente López Bouza	Idem	32.80
104	Carmen Carral	Idem	12.40
104-b	Hros. de Antonio Rodríguez y D. Dopico	Idem	10.25
106-b	Josefa Ramos	Idem	12.85
110-a	Josefa Ramos	Idem	19.23
112	Hermanos Ramos Caaveiro	Monte bajo	103.76
113	Benito Dopico	Fraga	18.63
120	Josefa Ramos	Monte bajo	134.08
122	Josefa Ramos	Fraga	48.90
123	Benito Dopico y hermanos	Monte bajo	66.52
Día 24 de junio de 1959			
124-a	Benito Dopico y hermanos	Monte bajo	150.64
126-b	Constantino de Seara	Fraga	94.60
126-e	Josefa Ramos	Idem	15.28
126-d	José Corral	Idem	9.18
130-b	Urbano Corral	Idem	16.42
130-c	Hros. de Julio Illade	Idem	105.20
132-b	Ramona Cabaleiro	Idem	20.18
132-d	Ramón Rivera	Idem	3.24
134-a	Hros. de Julio Illade	Idem	18.45
134-b	Ramón Rivera	Idem	4.27
134-c	Francisco Corral	Idem	6.18
134-d	Josefa Ramos Cebreiro	Idem	16.23
135	Serafin Pérez	Monte bajo	79.47
137	Serafin Pérez	Fraga	94.83
139	Serafin Pérez	Labor	173.72
141	Serafin Pérez	Idem	20.35
142-a	Vicente Rodríguez	Fraga	127.50
142-c	Vicente Ramos	Idem	63.20
143	Serafin Pérez	Erial	25.12
144-a	Domingo Prieto	Fraga	37.50
144-b	Vicente Rodríguez	Idem	20.45
145	Serafin Pérez	Labor	49.76
146-a	Jacobo Corral	Monte bajo	23.15
147	Serafin Pérez	Erial	13.12
148	Jacobo Corral	Fraga	47.50

Número de la finca	Propietarios	Clase de cultivo	Superficie Areas
<i>Día 25 de junio de 1959</i>			
149	Serafín Pérez	Hórreo	—
151	Serafín Pérez	Prado	65,32
152-a	Desconocido	Monte bajo	83,80
153	Serafín Pérez	Cuadra	—
155	Serafín Pérez	Casa	—
156	Hros. de Vicente Rodríguez	Monte bajo	50,26
157	Serafín Pérez	Establos	—
159	Idem	Monte bajo	59,21
160	Francisco Otero	Fraga	30,51
161	Serafín Pérez	Idem	299,43
162	Francisco Otero	Monte bajo	113,26
163	Francisco Corral	Idem	22,12
164	Francisco Otero	Cuadra	—
165	Francisco Corral	Prado	169,07
166	Francisco Otero y otros	Molino	—
167	Francisco Corral	Monte bajo	220,96
168	José y Aurora Pena	Idem	40,15
169	Francisco Corral	Ruinas	—
170	Hros. de Manuel Corral	Monte bajo	65,15
171	Francisco Corral	Prado	16,71
172	Vicente Sueiro	Fraga	33,04
173	Francisco Corral	Idem	61,12
174	Valeriano Caaveiro	Monte bajo	30,07
175	Santiago Corral	Fraga	181,55
176	Hros. de Manuel Corral	Idem	7,03
<i>Día 26 de junio de 1959</i>			
178	Hros. de Manuel Pena	Fraga	51,82
179	Hros. de Manuel Corral	Idem	49,91
180	Hros. de Manuel Corral	Monte bajo	2,23
181	Francisco Corral	Erial	49,45
182	Hros. de Manuel Pena	Labor	32,57
183	Francisco Corral	Fraga	56,43
184	Hros. de Manuel Corral	Prado	42,53
185	Santiago Corral	Fraga	67,64
186	Manuel Corral	Labor	3,75
187	Santiago Corral	Fraga	197,60
188	Manuel Corral	Idem	13,21
189	Antonio Cal	Idem	28,93
190	Manuela Rodríguez	Idem	15,95
191	Santiago Corral	Idem	197,65
192	Valeriano Caaveiro	Monte bajo	10,40
193	Santiago Corral	Prado	14,60
194	Hros. de Manuel Pena	Idem	20,61
387-a	José Blanco	Fraga	380,50
387-b	José Blanco	Prado	12,45
2.203	Pedro Barro	Monte bajo	123,15
2.204	Andrea Rivera	Idem	60,52
2.204-a	Andrea Rivera	Tojal	28,80
2.205	José Blanco	Monte bajo	78,00
2.206	Jesús Rivera	Idem	51,33

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de junio de 1959.)

C. P. N. número 6.394, expedido en 6-11-1953 (sustituye y anula al 3.268, expedido en 4-4-1942).

HILATURAS LABOR, S. A.

Fábrica de hilados y torcidos de algodón, mercerizados y tintes, e hilos para coser y labores—Oficinas: Caspe, 41. Barcelona.—Fábricas: Hilados y torcidos de algodón: Afueras. Suria (Barcelona).—Mercerizado y tintes: Granada, 80. Barcelona.—Hilos para coser y labores: María Vidal, 2. Vilasar de Mar (Barcelona).

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Kilogramos	Kilogramos
Hilos para coser, labores y usos industriales, en sus distintos preparados (madejas, bobinas tubos, carretes de madera, ovillos, conos, etc.), y métrajes, e hilados y torcidos de algodón para usos industriales: tejidos finos, géneros de punto, etcétera...	600.000	650.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables en jornada de dieciséis horas.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Noriega Ruiz, en nombre de Sociedad a constituir.
Emplazamiento: Torrejón de Ardoz (Madrid).
Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto: Instalación de un taller mecánico y de cerrajería.
Producción: Alimentadores vibradores, 150 unidades, por valor de 2.950.000 pesetas.
Autodistribuidores, 100 unidades, por valor de 1.000.000 de pesetas.
Trabajos varios, 800.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.
Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.183.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Abad Nogués y Compañía. Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 250.000 pesetas. Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta.
Producción: La producción actual de 3.000.000 de ejemplares impresos anuales se elevarán a los 6.000.000.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 19 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí
8.742.

Peticionario: Fundiciones e Industrias Metalúrgicas, S. A.
Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.
Capital de la ampliación: 906.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una segunda máquina para inyección de aleaciones no férricas y elementos auxiliares.
Producción: Se aumentará hasta 84.000 kilogramos de piezas de latón, bronce, aluminio y zamac la actual de 30.000 kilogramos al año de piezas de latón y bronce.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.743.

Peticionario: Neyptic Española, S. A.
Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.
Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar las actividades de su industria dedicada a la construcción de maquinaria hidráulica y eléctrica (fabricación de prensas hidráulicas y perforadoras de profundidad).

Producción anual: Treinta prensas hidráulicas, de 30 a 300 toneladas, y veinte perforadoras de gran profundidad.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.839

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Mur Gallur
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico.

Producción: Cuarenta piezas fresadas, por mes, y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe Enrique García Martí.
8.885.

Peticionario: Don Francisco Borrell Oliva.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de géneros de punto.

Producción: 43.000 docenas de calcetines, camisetas, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.830.

Peticionario: Don Julio Riba López.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de instalación de un taller de cerrajería mecánica.

Producción: Reparaciones y construcción de 150 cilindros para molinos mariperos anualmente.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 16 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.814.

• • •

Peticionario: Don José Viñas Nin.
Localidad del emplazamiento: Gavá.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para el mecanizado de piezas de precisión y en serie.

Producción: Mecanizado de piezas para toda clase de usos domésticos, por encargo y un consumo de 2.000 kilogramos mensuales de hierro fundido, aceros de todas clases, hierros y aceros calibrados.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.821.

• • •

Peticionario: Don Joaquín Casanova Cabanes.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de fundas metálicas flexibles para mandos a distancia, tubos flexibles de presión y trenzas metálicas.

Producción: Fundas para mandos, metros 150.000; tubos flexibles, 12.000 metros, y trenzas metálicas, 7.500 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.771.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Agullera Moreno.

Localidad del emplazamiento: Castelldefels.

Capital actual: 250.000 pesetas. Capital de la reforma: 583.222 pesetas.

Objeto de la petición: Construir un nuevo local cerrado sobre el existente al aire libre donde está instalado el cine Montecarlo, sito en la urbanización Parés (hoy Montemar).

Producción: El número de localidades continuará siendo el mismo actual de 100.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
8.721.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vizcaino García.
Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillos y tejas de Talayuela de una galletera, accionada por motor de gas-oil de 14 caballos de fuerza.

Capital total: 121.500 pesetas; de la ampliación: 86.500 pesetas.

Producción de la ampliación: 300.000 piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.846.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Diego Moreno Jaén y otros.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Alcuéscar.

Producción: 540.000 piezas al año.

Producción: 54.000 piezas al año.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.842.

• • •

Peticionario: Don Valentín Cantero Mangas, de Torre de Don Miguel.

Objeto: Nueva instalación de taller mecánico de reparaciones de automóviles en Torre de Don Miguel.

Capital: 55.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.843.

• • •

Peticionario: Don Luis Bernal Tejado, de Brozas.

Objeto: Nueva instalación de una cámara frigorífica en Brozas.

Capacidad: 27,26 metros cúbicos.

Capital: 79.389 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que por los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.844.

• • •

Peticionario: Don Alejandro Mora Jiménez.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Plasencia, con horno continuo.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: 10.000.000 de piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cáceres, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.846

CEUTA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Rosa Juliá Simón.

Objeto: Instalar una fábrica de mosaicos hidráulicos con una capacidad de producción de 1.000.000 de piezas anuales.

Capital 281.000 pesetas.

No se precisa importación.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Ceuta, 8 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe Ricardo Serrano.
8.785.

GERONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de su petición

Modificación de la actual línea de alta tensión a 25 kilovatios Sils-Santa Coloma de Farnés en Mallorquinas, término municipal de Sils.

Construcción de una nueva línea a 25 kilovatios derivada de la anterior y que se dirige a la nueva estación transformadora Mallorquinas en sustitución de la existente en el término municipal de Sils.

Presupuesto: 43.644 50 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Eximénis número 8, segundo.

Gerona 6 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
8.722.

LEON

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sicalor, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en los talleres de construcciones mecánicas y fundición que tiene establecidos la sociedad peticionaria en Ponferrada, consistente en la instalación de maquinaria por valor aproximado de cuatrocientas sesenta mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

Producción: Un millón ciento cuarenta mil kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

León, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe H. Manrique.
8.733.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fausto Cuellas González.

Objeto de la petición. Instalar una industria de tintorería en Villablino.

Producción: Limpieza y teñido de prendas por un valor aproximado de trescientas mil pesetas anuales.

Capital. Ciento treinta mil pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de

la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 19 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.734.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario. Don Juan López Bernardo.

Emplazamiento: Salamanca

Objeto: Ampliar su fábrica de bovedillas y tubos de cemento instalando una máquina de hacer bovedillas cinco moldes y un electromotor de un caballo de fuerza.

Capital en la ampliación: 25.500 pesetas.

Capacidad de producción primitiva: 6.000 metros cuadrados de baldosas de cemento.

Capacidad de producción en la ampliación: 7.000 piezas de bovedillas y tubos de cemento.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos triplicados y reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe.
8.731.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ricardo Rodríguez García.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Sustituir en su confitería un horno tipo rudimentario por otro eléctrico de 5,5 kilovatios e instalación de una refinadora y un molino de azúcar con electromotor de 1/8 CV.

Capacidad de producción: No varía.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe.
8.732.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Vicente Alberdi Yarza.

Emplazamiento: Ermua.

Valor de la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de fabricación de claxon para vehículos con objeto de fabricar otros accesorios de automóvil.

Producción: Cruceñas de distintos tipos. 1.500. Bulones de varias medidas. 500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran vía, número 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.739

Peticionario Industrias B. A. G.

Emplazamiento: Bilbao

Valor de la ampliación: 80.000 pesetas

Objeto de la ampliación: Ampliar su

industria de obtención de aleación de aluminio a base de metal recuperado de escoria de fundición, con objeto de fabricar aleaciones antirfricción.

Producción: 300.000 kilogramos de pastillas, barras, casquillos, cojinetes etc de aleación antirfricción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran vía, número 45).

Bilbao, 8 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.740.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis de la Peña Navarro-Reverter.

Domicilio: Bilbao.

Objeto de la implantación. Instalar una industria para la fabricación de aparatos de uso doméstico e industriales, oajos patentes de invención números 245 745, 245 746, 245 747, modelos de utilidad números 62.469, 68.331, 71.389, 48 272, 48 098, modelos industriales núms. 29.981, 30 166.

Capacidad de producción. 2.500 manoreductores para gases licuados a presión o comprimidos.

2.500 grifos de paso para gases y líquidos

1.000 grifos industriales

2.500 quemadores para gases.

1.000 cocinas de gas a presión.

300 calentadores de agua

300 calentadores de ambiente.

500 centrifugos eléctricos calentados por gas butano.

1.000 lavadoras eléctricas calentadas por gas butano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 2 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.735.

• • •

Peticionario: Don Alejandro Fernandez Lavin (en nombre de Sociedad a constituir).

Emplazamiento: Bilbao.

Capital. 5.500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Implantar una industria para la fabricación de toda clase de monturas de paraguas comprendiendo varillaje completo con el tubo sobre el que se ha de armar y deslizar.

Producción: 885.000 monturas completas al año en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.737.

• • •

Peticionario: Don Garino Amiano.

Emplazamiento: Arrázola

Valor de la implantación: 50.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar

una pequeña industria de tornillería decoletada

Producción: 700 kilogramos mensuales de tornillería decoletada

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía número 45).

Bilbao, 14 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri.
8.738.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Talleres Zar

Objeto de la petición: Ampliación y modificación de un centro de transformación de la industria petrolera con la instalación de un nuevo transformador de 800 KVA., relación de transformación 30.000/220-127 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, núm. 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Kahola.
8.736.

• • •

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Mir Danae.
Ubicación: Rupit, calle Maña, núm. 7.
Objeto: Embotellamiento de agua de mesa

Capacidad de producción: 4.000 litros diarios

Materias primas: Nacional (agua).

Presupuesto: 69.575 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bartual.
8.756.

• • •

Los Ingenieros Jefe de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo Sr. Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

ALMERÍA

8.661. «Demasia a Purísima Concepción» Plomo, Cuevas

1.511. «Demasia a Convenio de Vergara» Plomo, Cuevas.

924. «Demasia a Puente de Santa» Plomo, Cuevas.

1.575. «Demasia a Campo Hermoso» Plomo, Cuevas.

3.478. «Demasia a Animas de Fernández» Plomo, Cuevas

7.547. «Demasia a Santa María de las Huertas» Plomo, Cuevas.

7.592. «Segunda demasia a Santa María de las Huertas» Plomo, Cuevas

8.614. «Demasia a San Torcuato» Plomo, Cuevas.

7.588. «Segunda demasia a San Torcuato» Plomo, Cuevas.

1.050. «Descuido» Plomo, Cuevas.

38.253. «Antiguo Joto Francesa» Plomo, Cuevas.

32.296. «Laboriosidad» Plomo, Cuevas.

32.297. «Demasia a Laboriosidad» Plomo, Cuevas.

36.928. «Levante» Plomo, Cuevas.

38.088. «Mi Angel» Plomo, Cuevas.

38.260. «Mi María» Plomo, Cuevas.

7.039. «El Molinero» Plomo, Cuevas.

4.224. «Demasia a La Jacoba» Plomo, Cuevas.

GRANADA

28.611. «Virgen de las Angustias» Hierro, Cajar-Sierra (Granada).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Tomás Conca.

Objeto: Ampliación industria de elaboración de vinos.

Empiuzamiento: Villena.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe Luis Torras Uriarte.
3.080.

• • •

Peticionario: Don Augusto Fornés Costa.

Objeto: Ampliación industria de trilla de cereales.

Empiuzamiento: Gata de Gorgos.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe Luis Torras Uriarte.
3.061.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime López García.
Objeto: Instalación industria de trilla de cereales.

Empiuzamiento: Daya Nueva.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1),

por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe Luis Torras Uriarte.
3.059.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Antonio Prieto González.

Empiuzamiento: Feria

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos corrientes, con capacidad para 192 hectolitros

Utilaje y materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito, en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.
3.106.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jenaro Algorta Muñoz
Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Aimadén de la Plata.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 100.000 kilogramos de aceitunas almazara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la plaza de España Sector tercero

Sevilla, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río.
3.138.

• • •

Jefaturas de Ganadería

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Alonso Ruiz
Empiuzamiento: Calle de Martínez Izquierdo, número 46 Madrid

Objeto: Implantación de una industria de fabricación de morcillas.

Producción anual: 12.000 kilogramos de morcilla de arroz y cebolla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, número 28).

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Esaban Ballesteros
8.751.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Vail Companys.

Objeto de la petición: Ampliación de una fábrica de piensos compuestos, con una potencia de 35 CV.

Localidad: Lerida.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadru-

plicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 1 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Antonio Molinero, 3.136.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Camats Bernard.

Objeto de la petición: Industria de elaboración de tripas.

Localidad: Solsona.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 1 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Antonio Molinero, 3.135.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gómez Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos, con matadero anejo.

Emplazamiento: Calle de las Higueras, número 3, Espinardo (Murcia).

Producción: La resultante de la industrialización de reses cerdos al año.

Maquinaria y materias primas: Producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sitas en la calle de la Proclamación, número 4, primero izquierda.

Murcia, 2 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, J. Villarig, 3.080.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Hermoso López
Emplazamiento: Otero de Herreros.
Capital: 283.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción: Piensos compuestos para bóvidos aves y porcinos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante este Servicio los escritos que estimen oportunos por cuadruplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en este Servicio Provincial de Ganadería.

Segovia, 25 de mayo de 1959.—El Jefe del Servicio, interino, Primitivo Martín García, 3.137.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosa Maduell Escardó.

Emplazamiento: Constantí.

Clase de industria: Cámara frigorífica de chacinera menor.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 10.836 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en

el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 4 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas, 3.140.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vaqué Pedrola.
Emplazamiento: Poboleda.

Industria: Apertura de carnicería con frigorífico.

Materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas en cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 4 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas, 3.141.

VALENCIA

Peticionario: Industrias Cármicas Gandía, S. L.

Industria: Fabrica de embutidos.

Emplazamiento: Yesería, sin número, Gandía.

Elementos a instalar: Valor, 260.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de tres H. P.

Una embudidora eléctrica de un H. P.

Una amasadora eléctrica de un H. P.

Una picadora eléctrica de tres H. P.

Tres calderas utensilios propios.

Una fundidora de manteca.

Se hace pública esta petición a fin de que los particulares y entidades afectadas puedan presentar en el plazo de diez días, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que consideren oportunas por escrito triplicado, debidamente reintegrado, ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 4 de junio de 1959.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos, 3.142.

Servicio de Concentración Parcelaria

Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Presencio, subzona A (Burgos).»

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón cuatrocientas veintidós mil novecientas noventa y nueve pesetas (1.420.999 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (calle de Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 6 de julio de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional

de veintiséis mil trescientas catorce pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetase 26.314,98) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de julio de 1959. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que, en razón del precio, sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Director, Ramón Beueto, 2.022.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Lorenzo Raposo López.

Emplazamiento: Alcobendas.

Clase de industria: Molino de piensos.

Objeto: Sustitución de un molino de cilindros por piedras.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible), 3.079.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Hermosa.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero público de piensos.

Localidad de emplazamiento: Isso (Hellín).

Capital: 28.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 2 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible), 3.070.

CAMBIO ARRENDATARIO INDUSTRIAL

Peticionario: Don Miguel Parra Sánchez.

Objeto de la petición: Ceder en arrendamiento su molino maquillero mixto.

Localidad de emplazamiento: Villarobledo.

Capital: 6.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 2 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

3.071.

BALEARES

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Bartolomé Gomila Tous.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria auxiliar y sustitución de potencia.

Localidad del emplazamiento: Montuiri.

Capital: 189.400 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1959.
El Jefe provincial (ilegible).

3.130.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Martí Galán.

Objeto de la petición: Implantar un triturador y mezclador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Gandía.

Capital: 49.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 2 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

3.082.

• • •

Peticionario: Don Miguel Comes Silvestre.

Objeto de la petición: Implantar un triturador y mezclador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: La Eliana.

Capital: 47.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 2 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

3.083.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 19 y 23 de junio actual, a las once y treinta horas, comprendiendo aviones, motores, automóviles y material diverso.

Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 1 de junio de 1959.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

8.929.

1.º 11-6-1959

• • •

Servicio de Transmisiones

MADRID

ADQUISICIÓN DE DECAPANTE

Se pone en conocimiento de los proveedores a quienes pudiera interesar que en esta Maestranza se celebrará subasta para la adquisición de 8.000 litros de decapante (quitapinturas) el día 2 de julio, a las diez horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de instancia así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas todos los días laborables.

Cuatro Vientos, 5 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Eduardo Prvnt Alba.

8.928.

JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia concurso público para el «Acondicionamiento de aire en la Sala de Alerta y Control de la Escuela de Transmisiones», por un importe límite de 300.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once y media horas del día 1 de julio de 1959 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

8.925.

• • •

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Cables especiales para instalaciones radicelectricas a bordo de aviones», por un importe límite de 250.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 2 de julio de 1959 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

8.926.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «80 equipos de herramientas para mecánicos de radio y de transmisiones», por un importe límite de 130.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve y media horas del día 1 de julio de 1959 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

8.927.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para las obras de reforma en el chalet de Torrente, de Valencia, donde está instalada la emisora de Radio Nacional de España.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia antes mencionada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte habiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de mayo de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la

(1) En nombre propio; o como mandatario de; o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad,.... según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trata.

suma total de (3) pesetas obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4).

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

8.249.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Anacleto Malsueche Elizbide.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación del Matadero, Frontón abierto, Matadero, Trinquete, Inspección municipal y Parque de Bomberos, en Alegria de Oria (Guipúzcoa)» ejecutadas por don Anacleto Malsueche Elizbide, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 1.967.

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Antonio Jurco Ansoa.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Iglesia de San Bartolomé, bajada a la plaza y camino de Igarondo, en Ibarra (Guipúzcoa)» ejecutadas por don Antonio Jurco Ansoa, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 1.968.

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Ignacio Urdampilleta Múgica.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación de las fuentes de Irunci, Ureta, Larranea, Arrelay, Zalacain y nueva pasarela de Lazaronea sobre el río Araxes, en Lizarza (Guipúzcoa)», ejecutadas por don Ignacio Urdampilleta Múgica, de conformidad con el pliego de con-

diciones administrativas se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 1.969.

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Vicente Urreizti Iriondo.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción del puente de Istator sobre el río Agaúnza, en Ataún (Guipúzcoa)», ejecutadas por don Vicente Urreizti Iriondo, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 1.970.

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Alcantarillado pavimentación y alumbrado en la plaza de Felipe Gorriti y calle de San Juan, en Tolosa (Guipúzcoa)», ejecutadas por Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 1.971.

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Braulio Varona Leibar.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación de las calles de Pacus-Enea, Akezkoa y Barrera, en Cizúrquil (Guipúzcoa)», ejecutadas por don Braulio Varona Leibar, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 1.972.

Haciendo pública la devolución de la fianza constituida por don Braulio Varona Leibar.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación del Ayuntamiento, calles Mayor, Santiago, Brecha y Nueva, en Villabona (Guipúzcoa)», ejecutadas por don Braulio Varona Leibar, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 1.973.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comercial de Lalin (Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.394.850,25 pesetas, importando la fianza provisional 27.897 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Pontevedra y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, Miguel Angel Garcia-Lomas. 2.016.

OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, herramental, mobiliario, etc., con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada en Jaén.

Los precios tipos se cifran en las siguientes cantidades:

Capítulo I: Maquinaria, 696.422,45 pesetas.

Capítulo II: Herramental, 339.661 pesetas.

Capítulo III: Mobiliario, 1.768.121,56 pesetas.

Capítulo V: Materiales, 2.130.184,85 pesetas.

Capítulo VI: Varios, 10.000 pesetas.

Presupuesto total, 4.944.389,86 pesetas.

El pliego de condiciones jurídicas y las relaciones del material con sus características técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Central Nacional Sindicalista de Jaén y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18, planta séptima, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en dicha Jefatura Nacional y C. N. S., en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días hábiles de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi, 1.990.

ALBACETE

CONCURSO público para la enajenación y venta de materiales de calefacción

La Delegación Provincial de la Organización Sindical en Albacete convoca concurso público para la enajenación y venta de material de calefacción para agua caliente aprovechable, sito en el edificio que ocupó anteriormente esta Delegación, calle de Serna López, 16, de esta capital, por el importe mínimo de 89.538 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios y Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial de esta Universidad.

El plazo de admisión de ofertas terminará al transcurrir quince días naturales, contados a partir del que aparezca anunciado este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo todos los gastos que se originen por cuenta del adjudicatario.

Albacete, 3 de junio de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P., Angel García Cuesta, 2.001.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

BURGOS

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 29 de mayo actual aparece publicado el anuncio de licitación de las obras de «machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora de riego semiprofundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,453 del camino de Villanueva de Argaño a la estación de Estépar», para las que existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario número 15, aprobado para desarrollo de la primera fase del plan de construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de carreteras y de aquellos caminos vecinales que la Corporación acuerde.

Presupuesto de contrata, 756.544,71 pesetas.

Fianza provisional, 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva, 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución, cinco meses.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Subastas) hasta las doce horas del día hábil en que se cumplirá veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre abierto el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional exigido en la Caja General de Depósitos o en la de Fondos provinciales, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fé.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Subastas de la Corporación.

El perfeccionamiento del contrato de adjudicación queda condicionado a la formalización definitiva del préstamo concedido en principio para nutrir el presupuesto extraordinario anteriormente citado, y al cumplimiento de los requisitos que el Banco de Crédito Local de España, como Entidad prestataria pueda exigir.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con carnet de identidad núm., domiciliado en calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondientes a los días y de de y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

Burgos, 30 de mayo de 1959.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González, 2.004.

GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 29 de enero último, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de «Construcción de nuevo depósito regulador para ampliación del abastecimiento de agua a la villa de Deva», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de esta Corporación.

El tipo base para la subasta será de 633.424,37 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de pesetas 16.000 para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en (en representación de, según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Construcción de nuevo depósito regulador para ampliación del abastecimiento de agua a la villa de Deva», ofreciendo realizarlas en la cantidad total de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 16.000 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).
Fecha y firma del proponente.
San Sebastián, 2 de junio de 1959.—El Presidente, Vicente Asuero, 2.007.

OVIEDO

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y acuerdo de esta Diputación de 23 de abril de 1959, se anuncia concurso para la adquisición de seis camiones con estas características: material nuevo y de la mejor calidad, en chasis o con volquete, y en este caso el volquete deberá ser hacia atrás y hacia el lado; carga de tres a cuatro toneladas; radio de giro mínimo, gran maniobrabilidad, gran visibilidad y cabina amplia.

No se fija tipo de licitación, conforme al artículo 37, p. 2, del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. La fianza provisional es de 25.000 pesetas. La definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último día. En dicho Negociado se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y demás documentos.

La apertura de pliegos, a los efectos de su admisión, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco, 2.028.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y acuerdo de esta Diputación de 23 de abril de 1959, se anuncia concurso para la adquisición de un camión con su remolque para transporte de máquinas apisonadoras, con estas características: material de la mejor calidad; el tractor tendrá atrás dos ejes de tracción con tracción a ambas y motor de 165 caballos; el remolque o plataforma será de tipo góndola, de acceso por la parte trasera, con eje desmontable; el tractor habrá de tener un cabrestante para izar a bordo la apisonadora que por avería no pueda subir por sus propios medios; el radio de

giro deberá ser lo menor posible, y la plataforma tendrá una longitud útil de cinco a seis metros como orientación.

No se fija tipo de licitación, de acuerdo con el p. 2 del artículo 37 del Reglamento de Contratación.

La fianza proviisonal es de 25.000 pesetas. La definitiva, del 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último día. En dicho Negociado se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y demás documentos del concurso.

La apertura de plicas, a los efectos de su admisión, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

2.027.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para el suministro e instalación en el lavadero mecánico del Hospital Psiquiátrico Provincial del material siguiente:

Una máquina de lavar con vapor a alta presión para una cabida de ropa seca de 80 a 100 kilos. Un secadero mecánico de 15 puertas. Una centrifuga hidroextractora para tratar de 100 a 120 kilogramos de ropa por hora, con motor eléctrico de 1 HP. Una caldera generadora de vapor, vertical, sistema Field, de 14 metros cuadrados de superficie de caldeo aproximadamente, para alimentar las anteriores máquinas. Un inyector automático a vapor y un grupo electrobomba para la anterior caldera. Un quemador de menudas de carbón para acoplarlo a la anterior caldera.

Las anteriores máquinas se entiende incluido el embalaje, transporte, instalación completa de las mismas con sus accesorios, tuberías, etc., dejándolas en perfecto estado de funcionamiento, y con plazo de garantía para máquinas e instalaciones. No se incluirán en el presupuesto las ayudas de prouaje y obras de albanilería, que correrán de cuenta de la Excm. Diputación.

Las casas licitadoras se obligarán a terminar la instalación en el plazo de tres meses desde la fecha de la adjudicación, facilitándoles la Excm. Diputación la ayuda de albanilería precisa.

No se fija el tipo de licitación, de acuerdo con el número 2 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

La fianza provisional es de 25.000 pesetas. La definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último día. En dicho Negociado se hallan expuestos los pliegos de condiciones y demás documentos.

La apertura de plicas, a los efectos de admisión de las mismas, se hará al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

2.026.

• • •

SUBASTA de obras de construcción de caminos vecinales

Nombre de la obra: Camino vecinal interprovincial de la carretera de Cornellana al puerto de Somiedo a la Collada de Balbarán, límite con la provincia de León, pasando por Veigas, Villarín, Endruga y Saliencia, trozo primero de la Collada de Balbarán a Saliencia.

Lugar: Somiedo.

Presupuesto de contrata: 3.790.365,07 pesetas.

Plazo: Dieciocho meses.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Contratación y Compras.

La fianza provisional es de 61.855,47 pesetas.

La definitiva, del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y hasta las doce horas del último día.

La apertura de plicas, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de mayo de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

1.920.

VALENCIA

El concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ademuz, en virtud de acuerdo de esta Diputación de fecha 27 del actual, ha sido resuelto en el sentido de nombrar para el expresado cargo al funcionario de Hacienda don Luis Miguel Lozano Ruiz.

Lo que se hace público, a efectos de lo prevenido en la norma novena del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Valencia, 29 de mayo de 1959.—El Presidente, Bernardo de Lassala González. El Secretario general, Constanco Cisneros Tudela.

1.993

• • •

Ayuntamientos

MADRID

Juzgado instructor de expedientes disciplinarios

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Instructor de este Ayuntamiento don Mario González Simancas y Pons, se requiere, cita y emplaza al operario del Servicio de Limpieza Tomás Vecino Martín, cuyo último domicilio conocido es el de Navas de Tolosa, número 4, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza Mayor, núm. 27, piso tercero, en término de diez días, con objeto de comunicarle los nombramientos de Juez y Secretario y prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al trabajo, siendo reincidente, advirtiéndole que de no comparecer en el aludido plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del 17 de mayo de

1952, se expide el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez Instructor, Mario González Simancas y Pons.

2.014.

BARCELONA

Patronato Municipal de la Vivienda

Comercial Anónima de Edificación, Sociedad Anónima, empresa adjudicataria de las obras de construcción del grupo de 162 viviendas y 12 tiendas en «Cerro de la Trinidad», por cuenta de este Patronato, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista, por dichas obras, en este Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, plaza del Buensuceso, número 3, segundo piso, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 1 de junio de 1959.—El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, Santiago de Cruyllas.

8.578.

ADRADA DE HAZA (BURGOS)

Cumplidos los trámites reglamentarios, sin que se haya presentado reclamación contra el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso-subasta para la construcción de un Grupo Escolar, compuesto de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros, en esta localidad, esta Corporación tiene acordado celebrar el citado concurso-subasta a las doce horas del día siguiente laborable, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los planos, presupuestos y condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Corporación municipal todos los días no festivos, de trece a las quince horas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas y diez céntimos (1.004.553,10).

Los licitadores deberán presentar dos pliegos, uno que se titulará «Referencias», en el cual deberán incluir una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y resguardo de haber efectuado el depósito provisional de la fianza en la Depositaria municipal, por importe del 2 por 100 del presupuesto, que importa la cantidad de veinte mil noventa y una pesetas con dieciséis céntimos (20.091,16).

El segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de provisto de los datos personales en documentación adjunta, enterado del anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir el concurso-subasta y ejecución de las obras de un Grupo Escolar de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Adrada de Haza, se comprometo a realizarlas, con arreglo a dichas bases y condiciones, por la cantidad de (en letra) y según detalle, por unidades y precios que se adjuntan.

También se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros e empleados, tanto por jornada como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo

por las disposiciones y organismos competentes.

Asimismo se compromete a realizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo, en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha, en letra, y firma del proponente.)

Deberá reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre.)

NOTA.—La persona a la que se adjudique la construcción de estas obras se compromete a efectuar la fianza definitiva, que podrá constituirse en metálico o en valores o en efectos públicos del Estado, al precio de su cotización legal, admitiéndose también cédulas del Banco de Crédito Local de España, por su consideración legal de efectos públicos. La misma deberá efectuarse en la Depositaria municipal de esta villa, por importe de sesenta mil doscientas setenta y tres pesetas con dieciocho céntimos (60.273,18), importe del 6 por 100.

Igualmente serán de su cuenta los gastos de los anuncios.

Adrada de Haza, 25 de mayo de 1959.
El Alcalde, Frutos Salvador.
8.911.

BUFALIT (VALENCIA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de un grupo escolar de dos secciones y dos viviendas para los señores Maestros, bajo el tipo de quinientas treinta y cuatro mil quinientas quince pesetas cinco céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dieciséis mil treinta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, a que asciende el 3 por 100 del importe del presupuesto, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las diez horas del siguiente día al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las fechas y plazos que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de número piso provisto de carnet de identidad núm. expedido en enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de se comprometo a con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo

dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)
Bufalit, 2 de junio de 1959.—El Alcalde Rafael Liacer.
2.010.

COVALEDA (SORIA)

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia a concurso público de proyectos la ejecución de la «Red de alumbrado público de este pueblo de Covaleda», bajo el tipo de licitación de 1.750.000 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales contra los créditos previamente contraídos.

La garantía para tomar parte en el concurso será de 40.000 pesetas y la fianza definitiva de 80.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría Municipal en sobre cerrado y lacrado dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo anterior, en esta Casa Consistorial y ante la Mesa constituida con arreglo al artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez de este contrato no se requiere autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de que vive en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Covaleda para la contratación y ejecución de las obras de «Red de alumbrado público del pueblo de Covaleda», acepta aquéllas y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo al proyecto, presupuesto y demás documentos que acompaña en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará), Covaleda, ... de de 1959. (Firma y rúbrica del proponente.)

Covaleda, 5 de junio de 1959.—El Alcalde, Marcelo Herrero Rioja.
2.018.

ONTUR (ALBACETE)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 del actual, se anuncia la celebración de nueva subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, con el nuevo tipo de subasta, según presupuesto revisado, de setecientos ochenta mil quinientas diecisiete pesetas ocho céntimos (780.517,08), y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento para estas obras en 21 de enero de 1958. Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva, y el pago de las mismas se realizará con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Los pliegos de condiciones, proyectos, Memorias y todos los documentos relacionados con la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal y a disposición de cuantas personas o empresas pueda interesarles, hasta el último día de admisión de pliegos. Debido a razones de urgencia, el plazo para admisión de proposiciones será de diez días hábiles, con arreglo a lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; las cuales tendrán que ser presentadas dentro de dicho plazo en la Secretaría municipal, por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con timbre de seis pesetas y acompañadas de resguardo de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional de veintitrés mil cuatrocientas quince pesetas cincuenta y un céntimos (23.415,51), o sea el 3 por 100 del tipo de subasta, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes mencionado, y con arreglo al modelo que más adelante se inserta. En las proposiciones se especificará bien claramente la cantidad por la que se comprometo a ejecutar las obras, la cual no podrá rebasar el tipo de subasta, o bien el tanto por ciento de baja sobre el referido tipo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de pliegos, y su desarrollo se ajustará a lo previsto en los artículos 33, 34 y 35 del repetido Reglamento. La adjudicación provisional recaerá en la proposición que más económica resulte.

El rematante, una vez hecha la adjudicación definitiva, completará el depósito provisional constituido hasta el 6 por 100 del importe del remate, que será la fianza definitiva.

Para todo lo no previsto, se atenderán los licitadores al pliego de condiciones y al Reglamento de Contratación antes dicho.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la pavimentación de las calles de General Sánchez Abellán, General Vázquez López, Tercia, Pascual Abellán, Francos Rodríguez y Nueva, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras, y con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (en letra), o bien con la rebaja del por ciento sobre el tipo de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Ontur, 10 de mayo de 1959.—El Alcalde (ilegible).
8.507

ORIHUELA

Acordada por la Corporación municipal la celebración de concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa del Servicio de Transportes Urbanos de Viajeros de esta ciudad de Orihuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente licitación con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

a) Objeto.—La concesión administrativa para el establecimiento del Servicio de Transportes Urbanos de Viajeros en la ciudad de Orihuela.

b) Tipo de licitación y mejora de proposiciones.—Diez por ciento de los ingresos brutos del servicio. Las proposiciones

podrán mejorarse elevando dicho tipo, reduciendo las tarifas prefijadas, mejorando el servicio y, en general, cuanto tienda a beneficiar los intereses de los usuarios del servicio y los del Ayuntamiento.

c) Duración del contrato.—Cinco años, prorrogables por otros cinco.

d) Garantías.—Cinco mil pesetas en metálico o en valores, a constituir en la Depositaria municipal por los licitadores como garantía provisional, y cincuenta mil pesetas en igual forma, a constituir por el rematante como garantía definitiva.

e) Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, y durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

f) Apertura de pliegos.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo concedido para la presentación de las mismas.

g) Exposición de pliegos.—En la Secretaría municipal, durante el mismo plazo de tiempo hábil para la presentación de proposiciones.

h) Modelo de proposición.—«Don domiciliado en enterado del pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Transportes Urbanos de Viajeros en la ciudad de Orihuela, se presenta como licitador a dicho concurso, comprometiéndose a la realización del expresado servicio con sujeción a las citadas bases y a las que al dorso se mencionan (o se adjuntan, según proceda), ofreciendo satisfacer el canon anual de

(Lugar, fecha y firma.)
Orihuela, 27 de mayo de 1959.—El Alcalde.
1.981.

BAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Por este Ayuntamiento se convoca segunda subasta para las obras de urbanización de la plaza de San Cristóbal, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobadas por la Excm. Corporación, los que se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo los datos de la subasta los siguientes:

Objeto: Es la pavimentación de la plaza de San Cristóbal conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández.

Tipo de licitación: Servirá de base a la subasta el de pesetas novecientas diecisiete mil novecientas setenta y cuatro con noventa y seis céntimos.

Duración del contrato: Las obras habrán de ejecutarse en un período de seis meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Garantía: La garantía provisional es la del dos por ciento, o sea la suma de pesetas dieciocho mil trescientas cincuenta y nueve con cincuenta céntimos y la definitiva el cuatro por ciento del importe del remate, las que se podrán constituir en alguna de las formas admitidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazos y lugar: El de presentación de proposiciones será el de diez días y terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la subasta en este Ayuntamiento y las plicas se presentarán en la Secretaría del mismo durante los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Apertura de plicas: Esta tendrá lugar ante la Mesa constituida por el señor Alcalde a las doce horas del día siguiente

hábil en que quede cerrada la admisión de las mismas.

Modelo de proposición

Don de años estado de profesión vecino de enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la plaza de San Cristóbal, de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de dieciocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)
San Cristóbal de La Laguna, 4 de junio de 1959.—El Alcalde (ilegible).
8.817.

TARIFA

El Ayuntamiento de Tarifa convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, veintiséis de segunda categoría y veinticuatro de tercera, de las que es promotor El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar.

Servirá de tipo para la subasta la cifra de cinco millones novecientas noventa y cinco mil novecientas veintitrés pesetas con treinta céntimos (3.995.923,30), a que asciende el presupuesto de contrata revisado.

Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, y habrán de finalizar en el plazo de doce meses.

Los pliegos de condiciones y el proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles hasta la expiración del plazo para licitar.

La fianza provisional ascenderá a ochenta y nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas veintitrés céntimos (pesetas 89.959,23), y habrán de constituirse en metálico, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en cédulas del Banco de Crédito Local de España o por medio de aval bancario. La definitiva se fijará utilizando los módulos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de oficina, finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados: en el primero, titulado «Referencias», se incluirá el Documento de Identidad del licitador, los poderes bastantes por el Secretario de la Corporación, el carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, una declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y una Memoria, firmada por el proponente, en la que expresará sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y cuantas circunstancias contribuyan a determinar su solvencia y capacidad de constructor, uniendo todos los documentos acreditativos de cada uno de los extremos.

El segundo pliego se titulará oferta eco-

nómica, e incluirá proposición con arreglo al modelo inserto al final.

La apertura de los sobres de «Referencias» se realizará en el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de documentos.

El acto de apertura de las «Ofertas económicas» se anunciará oportunamente, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

La convocatoria de este concurso-subasta ha sido autorizada por el Director general de la Vivienda en resolución de 24 de abril pasado.

Para el abono de la cantidad en que se remate la ejecución de las obras tiene este Ayuntamiento en trámite un anteproyecto de Presupuesto extraordinario.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine la publicación de esta convocatoria y la formalización del contrato, así como los impuestos de Derechos reales, timbres y otros, si hubiere lugar a su liquidación.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), de años de edad, estado profesión vecino de provincia de con domicilio en (calle o plaza), número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada (veintiséis viviendas de segunda categoría y veinticuatro de tercera), en la ciudad de Tarifa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto; pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad total de pesetas (expresada en letra).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Tarifa, 1 de junio de 1959.—El Alcalde,
Juan A. Núñez Manso.
1.984

YANGUAS (SORIA)

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento extraordinario de 1.430 pinos albares, con un volumen inicial de 500 metros cúbicos, sin corteza; 35 hayas con 17.780 m. c., 208 cabrios y 171 varas, que cubican 26.900 m. c. y 187 m. c. de leñas de copas, del monte Hayedo, número 195 del Catálogo, perteneciente a la ex comunidad de la villa de Yanguas y su tierra, correspondiente al año forestal de 1958-1959, siendo el tipo de tasación de 587.529,60 pesetas, y el precio índice, de 709.412 pesetas.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición, en unión de la hoja de compras anexa que se desee utilizar y declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Yanguas el siguiente día hábil al en que terminen veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce de la mañana.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir en arcas de la citada Entidad un depósito provisional equivalente al 2.50 por 100 del tipo de tasación, que será elevado al 5 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia el pago de los derechos reales a la Hacienda, constitución de la fianza del 10 por 100 de la adjudicación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; pago del canon establecido por el Servicio de la Madera y el de seguros sociales en el Instituto Nacional de Previsión y asimismo en la Habilitación del Distrito Forestal

de Soria, el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 4.813,65 pesetas o el que resulte de la adjudicación.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas, insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de septiembre de 1954, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, así como cuanto no se halle derogado por los Real Decretos de 17 de octubre y 8 de mayo de 1884. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en calle de número por sí o en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anun-

ciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte Hayedo, número 195, de la pertenencia de la ex comunidad de la villa de Yanguas y su tierra, ofrece la cantidad de pesetas (en número y en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada, metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta, metros cúbicos.

..... a de de 1959.

El interesado,

Yanguas, 5 de junio de 1959.—El Presidente.—Visto bueno, el Alcalde. 8.955.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de 35 pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 1.071.—Fabricación Española Fibras Textiles Artificiales, S. A. (F. E. F. A. S. A.), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de diciembre de 1958, sobre Contribución de Usos y Consumos.

Pleito número 1.294.—Tabacalera, S. A., Cia. Gestora del Montepío de Tabacos y Servicios, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de enero de 1959, sobre recurso alzada en tramitación de conflicto de atribuciones en hallazgo de tabaco.

Pleito número 1.300.—Don Sotero Sánchez Hernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de febrero de 1959, sobre contrabando de chatarra de cobre.

Pleito número 1.310.—Don Alfonso Martínez Córdoba contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de noviembre de 1958 sobre multa por contrabando de tabaco.

Pleito número 1.237.—Don Edelmiro Moreno Prádamos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1959, sobre aforo de acetilcolina cloruro y envases de vidrio en que venía contenido

Pleito número 1.506.—Carbonal y Compañía, de Córdoba, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de marzo de 1959, sobre impuesto valores mobiliarios

Pleito número 1.251.—Don Clemente Piñero Vena contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de diciembre de 1958 sobre adjudicación definitiva de servicio público regular de transportes de viajero, por carretera entre Fonsagrada y Lugo.

Pleito número 1.369.—Don Santiago Rodríguez Alonso y la Comunidad de Aguas La Gallarda contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de

diciembre de 1958, sobre recaída en expediente 4.818 de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas para ejecutar obras de alumbramiento de aguas en terrenos particulares del lugar denominado «Los Pasitos», en término de San Mateo de Gran Canaria.

Pleito número 1.456.—Sabino de Inchaurza, S. A., contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1959, sobre aforo por la partida 943 del Arancel de Aduanas.

Pleito número 1.475.—Drogas Madrid, Sociedad Limitada, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de febrero de 1959, sobre aforo de una partida de extrato de colina.

• • •

Pleito número 1.230.—Don Antonio Orla Felisart contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de diciembre de 1958, sobre multa por importación sin licencia de perlas cultivadas.

Pleito número 1.284.—Instituto Nacional de Previsión contra el Reglamento del impuesto de derechos reales y sobre transmisión de bienes, aprobado por Decreto de 15 de enero de 1959, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 al 17 de febrero de 1959, para aplicación de la Ley del referido impuesto de 21 de marzo de 1959, expedido por el Ministerio de Hacienda.

Pleito número 1.261.—Doña Angeles Busquets George y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de enero de 1959, sobre liquidación impuesto derechos reales.

Pleito número 1.021.—Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de noviembre de 1958, sobre exención del impuesto derechos reales.

Pleito número 1.232.—Instituto Nacional de Previsión contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de diciembre de 1958 sobre Tarifa I

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Secretario Decano, P. S. José Anguita. 3.094, 8.087 y 3.088.

BALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luz Corredera Veiga, Maestra nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional, de 5 de febrero de 1959, referente a la provisión de vacantes para maestros en poblaciones de más de 10.000 habitantes, pleito al que han correspondido el número general 1.445 y el 62 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.

3.097.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Paulina Domínguez Fernández, Maestra nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional, de 5 de febrero de 1959, sobre provisión de vacantes en poblaciones de más de 10.000 habitantes, pleito al que han correspondido el número general 1.398 y el 56 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario. Ramón Pajarón.
3.098.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano Suárez Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 16 de enero de 1959, referente a haberle sido denegada la rectificación en la antigüedad que le corresponde en el empleo de Maestro Armero, pleito al que han correspondido el número general 1.684 y el 93 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario. Ramón Pajarón.
3.099.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José María Hernández Rubio, en nombre y representación de don Vicente Corral Fernández, contra don Maximiliano Esteban Gómez, vecino de Añover del Tajo (Toledo), sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día nueve de julio próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas ochenta y cinco mil pesetas en que han sido tasados los bienes embargados a dicho ejecutado y que son los siguientes:

Un solar sito en Añover de Tajo, de caber seis fanegas, equivalentes a 3 hectáreas. Lindante: por Saliente con Paula Mena; Mediodía, con camino de Artilleros; por Poniente, con Eugenio Fernández Parra, y Norte, con Jesús Sánchez Fernández, situado al sitio denominado Camino de Artilleros, dentro de cuyo terreno se halla construida una fábrica de cerámica y horno continuo de fabricación sencilla.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado

tipo. Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder. Que dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente los títulos por falta de previa inscripción a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.908.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos juicio verbal promovidos por don Agustín Carbajo Membibre, representado por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla contra don Julián García Martín, hoy sus herederos, sobre interdicto de recobrar la posesión, en cuyo procedimiento la parte actora ha solicitado la ejecución de la sentencia dictada en los mismos y por medio del presente se requiere a doña Margarita, doña Julianna y don Julián García Agudo como hijos y herederos de don Julián García Martín, así como a los demás posibles herederos y causahabientes de dicho señor, así como a la esposa del mismo, doña Gaspara Agudo García, para que en el plazo de quince días reponga al actor en la posesión de que ha sido despojado, consistente en tener abiertas las ventanas que fueron tapadas a causa de las obras efectuadas, con obligación de deshacer y reponer lo necesario para restituirlas a su estado primitivo y como se hallaban al cometerse el despojo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia extendiendo el presente, que firmo en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.943.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid y en el procedimiento que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto por el señor don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, el presente procedimiento seguido conforme al párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, número 27, defendida por el Abogado don Alberto García López y representada por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, sobre consignación y cancelación de inscripciones de hipoteca, y ... Fallo: Que debo declarar y declaro bien hecha la consignación de ciento noventa y dos mil ciento cinco pesetas verificada por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», en este procedimiento, decretando la cancelación de todas y cada una de las inscripciones de hipoteca constituidas en garantía de las tres series de obligaciones hipotecarias emitidas por «Fuerzas Motrices del Valle de Legrín, S. A.», mediante escrituras públicas de 19 de diciembre de 1921 (documento número 4), 17 de febrero de 1926 (documento número 5) y 30 de diciembre de 1929 (documento número 6), y de la emisión realizada por «Nuestra Señora de las Angustias, S. A.», mediante escritura otorgada con el número mil seiscientos ocho en la ciudad de Granada a 1 de octubre de 1930, ante el Notario don Felipe Campos de los Reyes (documento número 7), hipotecas de que se deja hecha mención en el primer resultando de esta sentencia, y que figuran inscritas, entre otros, en los Registros de Orgiva, Almería, Canjayer, Berja y Granada, sirviendo las escrituras unidas como documentos números 4, 5, 6 y 7 con el escrito promoviendo este procedimiento para la identificación de las fincas y anotaciones en los diversos registros, expidiéndose para que se lleven a efecto dichas cancelaciones los correspondientes exhortos. Sin hacer expresa figuración inscritas, entre otros, en los Registros de costas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala de despacho, Madrid, dichos días, mes y año, doy fe.—Antonio Yáñez.—Rubricados.»

Consta en dicho procedimiento que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 156 de la vigente Ley Hipotecaria, se hizo el primer llamamiento por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de septiembre de 1958 y tiempo de dos meses, a cuantos se considerasen con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, y transcurrido que fué el término de ese primer llamamiento, se hizo un segundo llamamiento por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de diciembre de 1958 y tiempo de dos meses a cuantos se considerasen con derecho a oponerse a dicha cancelación, habiendo transcurrido el término del segundo llamamiento sin que se formulase oposición a la cancelación interesada.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas pueda afectar la cancelación solicitada y decretada, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.

8.934.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en autos incidentales de pobreza promovidos por don Manuel Juventino Gutiérrez Pórez contra don Enrique Zunzunegui Moreno y otros, por el presente se cita a dicho demandado don Enrique Zunzunegui Moreno a fin de que el día diecinueve de junio próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a fin de absolver posiciones a instancia de la parte actora, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado confeso en dichas posiciones.

Dado en Barcelona a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Hipólito Codesido.
3.191.

HUESCA

Para que tenga lugar lo acordado en expediente de devolución de fianza constituida por el fallecido Procurador de los Tribunales don Conrado Coarasa Nogués, se hace saber que en el término de seis meses pueden formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes ante este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Huesca a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.935.

BANDE

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, promovido por don Francisco Enriquez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Benito y Odilio Enriquez Rodríguez, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, hijos de Pablo y Sabina, naturales y vecinos de Bangueses, del Municipio de Vereá, en este partido judicial, de donde se ausentaron a América pasa de treinta años, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias de ellos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Sergio Prol.
6.195. 1.ª 11-6-1959

CARMONA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Gerardo Pérez Vázquez, en nombre de don Manuel González Fernández, contra doña Carmen, don Agustín, doña Gracia, don Manuel y doña Dolores Jiménez Castro, se ha mandado a sacar y por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas que se dirán, tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas noventa y un mil quinientas pesetas la denominada Cañibal y ciento siete mil trescientas sesenta pesetas la denominada La Cala, para la cual ha sido señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once, en el local que ocupa este Juzgado en plaza de San Fernando, número tres, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea las cantidades anteriormente reseñadas, trescientas noventa y un mil quinientas pesetas la finca denominada Cañibal y ciento siete mil trescientas sesenta pesetas la denominada La Cala, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación.

Las fincas que son objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Un tranco de olivar nombrado Cañibal, al sitio de la hacienda de Nuestra Señora de Gracia, en la «Dehesa de Yeguas», de este término. Se compone de nueve hectáreas ochenta y tres áreas y treinta y dos centiáreas, equivalentes a diecisiete fanegas y tres celemines, contenido dieciocho aranzadas y veintitrés pies del expresado arbolado. Linda: al Norte, con olivar de doña Josefa García Calvo; por el Este, con el Partido Maestro; por el Sur, con olivar de doña Dolores Zabala García, y por el Oeste, con la vereda de Las Barcas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a folio 112, tomo 507, libro 421, finca número 12.837 cuadruplicado, de dicha hipoteca.

2.ª Y una suerte de tierra montuosa, en la que existen plantados ciento veintiséis estacones, nombrada hoy La Cala, al sitio de Nuestra Señora de Gracia, en la «Dehesa de Yeguas», con cabida de dos hectáreas noventa y cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas, y que linda actualmente: por el Norte, con tierras de don Francisco Pérez Luna; por el Este, con el Padrón Maestro, que la separa de los olivares de don Fernando González Ybarra; por el Sur, con tie-

rras de los herederos de doña Dolores de la Haza, y al Oeste, con la suerte de olivar vendida a don Manuel Rivas Borrego. Inscrita dicha hipoteca al tomo 526, libro 448, folio 91, finca 1.590 quintuplicado.

Todos los postores sin excepción, salvo el acreedor, si concurren, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento público señalado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes, librado por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario, (ilegible).
8.612.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Rodríguez, mayor de edad, soltera, vecina de Meirás, del término municipal de Valdoño, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Antonio Rodríguez, hijo de José y de no consta, natural de Meirás, Valdoño, y vecino que fué del mismo lugar, en este partido, que se ausentó para América en el año 1907, sin que desde entonces se haya vuelta a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario, R. Chantreiro.
8.745. 1.ª 11-6-1959

FIGUERAS

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente sobre fallecimiento de don José Monar Gusó, natural de Castelló de Ampurias, nacido el día 24 de noviembre de 1870, hijo de Joaquín y Rosa, que en la actualidad contaría ochenta y ocho años, el cual se ausentó de su localidad natal en el año 1900 ó 1901, marchando a Suramérica, al parecer a Buenos Aires, sin haberse tenido de él noticia alguna, dejando entonces abandonada a su esposa, Margarita Casas Pellicer (hoy fallecida) y a una hija llamada Rosa (viviente).

Lo que se hace público por el presente a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Figueras, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Francisco Basíl.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
8.761. 1.ª 11-6-1959

MERIDA

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de testamentaria y abintestato que se sigue en este Juzgado por fallecimiento de los causantes don Vicente López Patón y doña Josefa Rivero González, respectivamente, vecinos que fueron de esta ciudad, ha acordado se cite para dicho juicio y por término de quince días al heredero interesado don José López Rivero, cuyo actual paradero se ignora. Y con el fin de que le sirva de citación

en forma se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en Mérida a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
3.114. 1.ª 11-6-1959

JUZGADOS MUNICIPALES

SAMA DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifica: Que en los autos de juicio civil de cognición de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Sama de Langreo a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos y oídos por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez Municipal de este término, los presentes autos de proceso de pequeña cuantía, seguidos a virtud de demanda presentada por don Rufino y don Francisco García Fernández, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad como únicos socios de la entidad «Autobuses de Langreo, S. L.», representados y dirigidos técnicamente por el Letrado don Manuel Alvarez Jover, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, según acredita por copia de poder en autos; contra don Lorenzo Sánchez Sánchez, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Valladolid, calle Olivo, número 45, en situación de rebeldía, y don Jesús Mateo Hernández, mayor de edad y vecino de Madrid, calle Carmen, número 27, según se dice en situación de rebeldía, y citado por edictos al resultar desconocido su domicilio, sobre reclamación de tres mil trescientas pesetas por daños y perjuicios derivados de culpa extracontractual, y... Fallo: Que estimando la pretensión actora, debo condenar y condeno a los demandados don Lorenzo Sánchez Sánchez y don Jesús Mateo Hernández, en situación de rebeldía, al pago de tres mil trescientas pesetas, importe de los daños causados. Con expresa imposición de costas a la parte demandada. Dada la situación de rebeldía de los demandados, publíquese la presente en la forma establecida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no efectuarse personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz Arranz.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Mateo Hernández, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Rodolfo Díaz de Arranz.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

RUIZ CUNILLERA, Guillermo; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Barcelona, de veintinueve años, cuyas señas per-

sonales son: estatura 1.780 metros, ayudante de cocina, domiciliado últimamente en Alfonso XII, número 7, Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(328); y

BARRIGA LA O. José María, hijo de María, natural de Bonares (Huelva), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.650 metros, bisuterero, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretera de Sarriá, número 55; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(329.)

Comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez Instructor don Pedro con destino en la citada Caja de Recluta.

SANCHEZ ROMAN. Miguel; hijo de Miguel y de Rosario, soltero, marinerero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Chesa Carrasquer, Capitán de Infantería en Itálica, 8, La Pañoleta (Sevilla); procesado en causa 50 de 1957 por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío don Diego Pallarés García, Juez Instructor de los Servicios de Torpedos y Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena.—(330.)

DE LA PAZ GARCIA. Agustín; hijo de Martín y Purificación, natural de Ciudad-Rodrigo (Sa'amanca), que residió últimamente en las localidades de Sestao y Baracaldo (Vizcaya), soltero, «barman», nacido el día 27 de noviembre de 1937, de 1.692 metros de estatura, según su filiación, desconociéndose mas señas particulares; encartado en el expediente número 5 del año 1959, de la Séptima Región Militar, por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Leandro Martín Rico, Juez Instructor de este expediente con destino en la Caja de Recluta número 57 en Sa'amanca.—(331.)

ALMAZAR GARCIA Manuel; hijo de Manuel y de Nieves, natural de Requena (Valencia), de veintidós años cuyas señas personales son: estatura un metro, ignorándose milímetros electricista con domicilio desconocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo.—(332); y

FERRER NOGUÉS. Arturo; hijo de Arturo y de Concepción, natural de Alcaicer (Valencia) de veintidós años cuyas señas personales son: un metro, ignorándose milímetros, domiciliado últimamente en Alcaicer (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo.—(333.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Ochoa Bozal, Capitán de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta.

IVARS PLANELLE. Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Casablanca (Marruecos), de veintitrés años, soltero estatura 1.750 metros, domiciliado últimamente en Casablanca (Marruecos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 18 para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en este Juzgado Eventual ante el Juez Instructor Capitán de Infantería don Antonio Franco de Vera con destino en la citada Caja de Recluta con destino en la citada Caja de Recluta con destino en la citada Caja de Recluta.—(335.)

GARCIA DE LA ROSA. Floy; hijo de padre desconocido y de Irene, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el Acuartelamiento de Aviación de El Pinar de Antequera (Valladolid), a quien se sigue causa número 17 de 1958 como

supuesto autor de cinco delitos de robo.—(336); y

MONTES BERMUDEZ. Miguel; hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Valdeperas (Oviedo), soltero, pintor, de treinta años, domiciliado últimamente en Villa Cisneros, a quien se sigue causa número 17 de 1958 como presunto autor de cinco delitos de robo.—(337.)

Comparecerán en el término de quince días ante el Capitán del Arma de Aviación S. T. don Jesús Otero González, Juez Instructor del Juzgado Permanente número 2 de la Región Aérea Atlántica, sito en El Espinar de Antequera (Valladolid).

RETUERCE GARCIA. Blas; hijo de Blas y Dolores, natural de Avila, soltero, tintorero, de veintisiete años, perteneciente al reemplazo de 1952, mide 1.656 metros de talla. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; boca regular y color sano, aire marcial, señas particulares ninguna. Último domicilio, licenciado en noviembre último del Tercio Duque de Alba II de la Legión, VI Bandera. Sus familiares residentes en Avila informan que al regreso de La Legión dijo se iba a Bilbao a buscar colocación, al que se le instruye expediente judicial número 1.741 de 1954 por falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería don Juan Palomar del Val, Juez Instructor de la Caja de Recluta de Madrid número 1, paseo María Cristina, número 5 (Gobierno Militar).—(339.)

PONCE ALLOSA. Salvador; de treinta años soltero, mecánico, hijo de Salvador y de Leonor, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en Obispo Calvo y Valero, número 19; procesado en causa 235 de 1958 por delito de polizonaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante este Juzgado de Plenarios, sito en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(341.)

MAS ESTELLES José, hijo de José y de Amparo, natural de Valencia de veintidós años sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo.—(342);

TARIN GIL. Vicente; hijo de Juan y de Marina, natural de Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo.—(343);

SORIANO AZNAR. Ignacio; hijo de Vicente y de Amparo, natural de Valencia, cuyas señas personales son: estatura 1.658 metros administrativo, soltero, ignorándose su último domicilio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo.—(344.)

MARTINEZ CATALAN. Francisco; hijo de Nemesio y de Dolores, natural de Valencia, de veintidós años, cuyas señas personales y domicilio se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo.—(345); y

GARCIA RODRIGUEZ. Antonio, hijo de Juan y de Carmen, natural de Pozo Blanco (Córdoba), de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1.590 metros jornalero soltero, ignorándose su último domicilio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo.—(346.)

Comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28 ante el Juez Instructor don Manuel Ochoa Bozal, Capitán de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta, sito en Valencia.

SANCHEZ HOIGADO. José; hijo de Cristóbal y de Inés, natural de Ceuta (Cádiz), de veintisiete años soltero, mecánico, estatura 1.713 metros, domicilia-

do ultimamente en Casablanca (Marruecos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 18 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en este Juzgado Eventual ante el Juez Instructor Capitán de Infantería don Antonio Franco de Vera con destino en la citada Caja de Recluta, sita en Cádiz.—(347.)

DURAN ZAMORA. Miguel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Reus (Tarragona), soltero, labrador, de treinta años; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca y boca regular; domiciliado ultimamente en Reus, deserció de su Unidad (Compañía P. M. del Batallón Alba de Tormes, número 35), en situación de libertad provisional, el día 24 de noviembre de 1958; se le sigue expediente judicial número 4 de 1958 por el presunto delito de segunda deserción por este Juzgado Eventual.—(348); y

DURAN ZAMORA. Manuel, hijo de Juan y de Josefa, natural de Reus (Tarragona), soltero, labrador, de treinta años; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca y boca regular; domiciliado ultimamente en Reus; deserció de su Unidad (Compañía P. M. del Batallón Alba de Tormes número 35) en situación de libertad provisional el día 28 de noviembre de 1958; se le sigue causa ordinaria número 1.343 de 1957 por el delito de primera deserción por este Juzgado Eventual.—(349.)

Comparecerán dentro del término de quince días ante don Antonio García Roselló, Juez Instructor del Batallón Alba de Tormes número 35, de guarnición en Puigcerdá.

Juzgados Civiles

PARLORIO DEL VALLE Emilio; de cuarenta y cuatro años, casado industrial, hijo de Fabino y de Cecilia, natural y vecino de Madrid calle de Vallehermoso, 21; procesado en causa 98 de 1951 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2348-59.)

USTARROZ TRIBARREN José Javier; natural de Pamplona, de treinta y un años, hijo de Teodoro y de Consuelo; procesado en causa 48 de 1956 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2349-59.)

MARTIN PAZ. Francisca; de veintinueve años soltera, sirvienta, hija de Felipe y de Basilia, natural de Madrid y vecina del Puente de Vallecas, travesía de Julián 4; procesada en causa 159 de 1942, ejecutoria 138 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2323-59.)

CORTES MUNOZ Valentín; de diecinueve años, tra ante, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Jaén, calle Cuevas del Almendral, actualmente en oaradero ignorado; procesado en sumario 266 de 1957 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar (2325-59.)

SAEZ GONZALEZ. José; natural y vecino de Barcelona, calle Lluís 253 bajos, soltero tonelero, de veinte años, hijos de Tomás y de María, procesado en causa 263 de 1959 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2327-59.)

SANCHEZ DIAZ Aurora, hija de Antonio y de María, natural de Madrid, casada sus labores de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Barcelona calle Baluarte, 68, primero primera; procesada en sumario 453 de 1956 por hurto.—(2328-59);

ARANDA CAMPILLO. José; de veinti-

cinco años hijo de Marcos y de Soledad natural de Alumbres (Murcia), soltero mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona calle Rosset, 5, torre, procesado en sumario 9 de 1958 por estafa — (2329-59); y

UNO MANEN, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona Castillejos, 267 bis o 247 bis, procesado en sumario 159 de 1959 por estafa — (2310-59).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 7 de Barcelona

RAYA BOLIAR, Antonio; natural de Benalúa, casado, ex policía armado, hijo de Julio y de Lucía, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio 282, principal cuarta, procesado en causa 387 de 1948 por estafa y usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 9 de Barcelona — (2321-59).

MANICH TOLOSA, José; de treinta años, hijo de José y de Aurora casado contable, natural y vecino de Barcelona calle de Puigmartí, 27, cuarto segunda, procesado en causa 499 de 1950 por malversación de caudales, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona — (2332-59).

SANCHEZ NORTES José; natural de Real (Murcia) viudo, jornalero, de cincuenta y dos años hijo de Juan José y de Josefa, domiciliado últimamente en Badalona, procesado en causa 358 de 1957 por abusos de honestos — (2333-59); y

JAENE GUERRERO, Juan; natural de Valdepeñas de Jaen casado pintor de veintiocho años, hijo de Arturo y de Aurelia, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 489 de 1957 por robo — (2334-59).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

PAGES BASSET, Raimundo, de cuarenta años, natural de San Ciriaco (Barcelona), hijo de Juan y de Francisca, casado del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Zaragoza 82 primero, segunda, procesado en causa 297 de 1952 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona — (2335-59).

NAVARRO MUR Gregorio; de treinta y seis años, casado, jornalero, natural de Tarrasa, hijo de Isidro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, pensión «La Concha», procesado en sumario 19 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes — (2336-59).

FERNANDEZ SAEZ, Cándido, hijo de Emeterio y de Modesta, frutero vecindado últimamente en Oviedo, procesado en sumario 82 de 1954 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja — (2337-59).

RIBELLES ROIG, Secundino (a), «Taratán», de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Secundino y de Amparo, natural y vecino de Chella (Valencia) con domicilio en: avenida de Caudillo 44, procesado en causa 16 de 1956 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enguera — (2340-59).

ALARCON FERNANDEZ, Antonio, hijo de Pedro y de Narcisca, natural de Requena, casado, ganadero de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Benetuser calle de Ramón y Cajal, 38, procesado en causa 25 de 1947 por delito sobre el régimen legal de abastecimientos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jativa — (2342-59).

TORRALVO LOPEZ, Juan; hijo de Juan y de Doores, natural del Puente de Vallecás (Madrid) nacido el 25 de agosto de 1932, soltero, jornalero; proce-

sado en sumario 426 de 1949 por robo — (2344-59);

COLLAZO CASTELLANOS Angel, hijo de José y de Teodosia natural de Aravaca (Madrid) nacido el 27 de agosto de 1933, soltero, procesado en causa 426 de 1949 por robo — (2344-59);

PUERTAS MOTA Pedro; natural del Puente de Vallecas (Madrid), de veinte años, hijo de Eugenio y de Ceferina, soltero, albañil; procesado en causa 426 de 1949 por robo — (2344-59).

BALLESTER FERRER Vicente; natural de Burriana, de sesenta y dos años, hijo de José y de Filomena, casado profesor de idiomas, procesado en sumario 160 de 1952 por estafa — (2346-59).

GOMEZ RECIO María del Carmen; natural de Portillo de Toledo, nacida el 12 de mayo de 1925, hija de Eulogio y de Fausta, soltera sirvienta; procesada en causa 314 de 1948 por hurto — (2347-59). y

LARGO AGUDO, Mariano; natural de Barcience (Toledo), nacido el 8 de febrero de 1917, hijo de Marcelo y de Matilde, soltero, albañil, procesado en causa 314 de 1948 — (2347-59).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid

ROS MORALES, Diego; de unos treinta y ocho años, hijo de Juan y Rosa, natural de Cuevas de Almanzora, procesado en sumario 309 de 1954 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo — (5.796)

ROBLES FERNANDEZ, Juan Francisco; de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Flora, soltero, pintor, natural de Puebla de Don Fadrique y vecino de Valencia, donde ha tenido su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, penado en sumario 10 de 1958 sobre robos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva — (2.213).

ROLDAN ARIAS, Francisco, de veinteaños, hijo de Antonio y de Emilia, trapero, soltero, natural y vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 434 de 1958 por delito de carta-orden número 75 de 1959, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada — (2.214).

GONZALEZ RODRIGUEZ, Félix; de treinta años, hijo de Julia, albañil, casado, natural y vecino de Granada, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 61 de 1951 por carta orden 74/59; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada — (2.215).

GARCIA FERNANDEZ, José, de veintidós años, soltero en 1956, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Granada, en Barranco de los Naranjos, número 51; procesado en sumario número 61 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada — (2.216).

GARCIA GOMEZ, Arturo, que también es conocido por el nombre de Arturo Cobia Incógnito, de treinta y tres años, casado, sin profesión, hijo de Amparo, natural de Ginzó de Limia (Orense), sin domicilio conocido, que accidentalmente estuvo domiciliado en el Alto de Garabolos, de esta capital, casa de la Julia, desconociéndose su paradero, procesado en sumario 112 de 1959 sobre tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo — (2.219).

MORA ARELLANO, Pablo; de unos veintisiete años, al parecer de un pueblo de la provincia de Córdoba, alto rubio, de complexión fuerte, que estuvo como empleado en una carbonería propiedad de Ignacio Aizpurúa Echave, sita en la calle Virgen del Val de esta capital, número 14 y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen; procesado en su-

marío número 113 de 1959 sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid — (2.221).

UN INDI IDUO; de unos dieciocho años de edad, pelo rubio o castaño claro, que manifestó llamarse Antonio Sánchez Gutiérrez y ser vecino de Mérida, con domicilio en calle Aquilino o Agustino, número 2, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 80 de 1959 por lesiones, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida — (2.222).

BARRIOS LOZANO, Rafael; de cuarenta y tres años, casado, viajante, hijo de Manuel y Luisa, natural de Corcoba, er ignorado paradero, procesado en sumario 72 de 1959 sobre hurto, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza — (2.224).

LUCIA GRAN, Ramón; de veintiséis años, hijo de Hilario y Gregoria, natural de Calatayud (Zaragoza), que fijó su domicilio en Bilbao, comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza — (2.225).

CANO CASTEJON, Rafael; natural de Olula del Rio, casado, metalúrgico, de treinta y cuatro años, hijo de Natividad y Purificación, domiciliado últimamente en Barcelona, Enna, 270, cuyo paradero se ignora, procesado en causa 53 de 1957 por estafa — (2.227); y

SALGADO GONZALEZ, Julio, natural de Celanova, casado, sin profesión de treinta y ocho años, hijo de Emilio y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Enna, 270, cuyos actual paradero se ignora; procesado en causa 53 de 1957 por estafa — (2.228).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

PASCUAL SELLARES, Juan; natural de Villanueva y Geltrú, viudo, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 12, procesado en causa número 286 de 1950 por falsedad; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona — (2.226).

ABENSIO BONA, José; de treinta y un años, hijo de Antonio y de Cándida, soltero, natural de Zaragoza, carcerero, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 20 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao — (2.230).

CORTES MARTINEZ Angel, hijo de Carmen, de veintitres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Bagur, calle Pi Rallo, número 14, procesado en causa número 54 de 1959 sobre hurto de un reloj; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal — (2.231).

TIJERO CASO, Julio, natural del Puerto soltero, estudiante, de veinticuatro años, hijo de Julio y de Luz, domiciliado últimamente en Madrid hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa número 388 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid — (2.232).

DE VOZ, Annie Therese, natural de Amberes (Bélgica), hija de Philippe y Antoinette, de veintitres años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Ponzano número 18, de esta capital; procesada por aborto en causa número 86 de 1955 — (2.233); y

SANCHEZ GARCIA, Enrique, de veintitres años, soltero, hijo de Enrique y de María, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Comandante Fortea, 100; procesado por

robo frustrado en causa número 421 de 1958.—(2.234.)

Comparacerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

FERNANDEZ GARCIA, Santos; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, número 240; procesado en causa número 193 de 1959 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.238.)

SALSA PORQUET, Amado, natural de Montañana (Huesca), de cuarenta y un años, hijo de Amado y de María, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Comercio, número 3; procesado en causa número 83 de 1952 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.239.)

ROCA VICENTE, José (a) Pepe; natural de Valencia, casado, sin profesión, de treinta y un años, hijo de Senén y de Petra, domiciliado últimamente en esta ciudad y en desconocido paradero; procesado en causas 151 y 213 de 1959 por robos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.240 y 2.241.)

HERNANDEZ JIMENEZ, Félix; natural de Tarragona, casado, Ingeniero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 190 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del plazo de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.243.)

CLARIANA JOVEN, Eugenio; de treinta y un años soltero, jornalero, natural de La Almunia Doña Godina (Zaragoza), hijo de José y de Juana, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Jerónimo, número 28; procesado en sumario número 39 de 1959 por quebranta-

miento de medida de seguridad; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(2.244.)

HERRADOR INESTAS, José Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Miño, casado, vendedor; procesado en sumario número 59 de 1958 por hurto y apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales.—(2.245.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 153 de 1944. Antonio Caballero Fernández, Andrés Vargas Montes y Antonio Gutiérrez Santiago.—(2324.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1959. Antonio Limones García.—(2326.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1929. Juan Miguel Bermudes Fernández.—(2338.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1935. Antonio Bustos Fernández.—(2339.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1956. Diego Castro Fernández.—(2343.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 226 de 1952. Fernando Domínguez Esteban.—(2345.)

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 239 de 1958 Francisco Gracia Esteruelas.—(2352.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 256 de 1947. Serafin Lacuey Alcocer.—(2362.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 108 de 1954. Antonio Ibars Francés.—(2363.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz dimanante del rollo 1.527, sumario 151 de 1949 sobre muerte por imprudencia contra Francisco Pérez Pariente; se acordó citar a cuantas personas sean familiares de la víctima o conozcan a las mismas, a fin de que lo comuniquen a este Juzgado; el interfecto era conocido por «Rafael», falleció el 29 de junio de 1949 en el kilómetro 115 de la carretera general Cádiz-Málaga, y que al parecer era hijo de Amalia Atienza Rodríguez.

Se ruega a las autoridades y Agentes de la misma practiquen activas gestiones en averiguación de los familiares de la víctima, y de dar resultado fructuoso lo participen a este Juzgado.

Dado en San Roque a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Jover Cabrera.—(2358.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 13 de mayo de 1957 por Isleña Marítima, Sociedad Anónima:

105.000 acciones nominativas, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 98.001 al 203.000 inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

8.891.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

OVIEDO

Habiendo solicitado doña Nemesia Ortiz de la Torre, mayor de edad, viuda, vecina de Gijón, calle de los Moros, número 55, la devolución de la finca que tenía constituida su esposo, don Antonio González Vigil, para garantizar el desempeño de su cargo en las Notarías de Pola de Lena y Gijón, pertenecientes al Colegio Notarial de Oviedo, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 6 de junio de 1959.—El Decano (legible),

8.827.

• • •

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Santiago González y Fernández Villamil, que se

detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 109.785, de pesetas nominales 400, en una acción Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, número 38.227, tercera serie.

Resguardo número 115.063, de pesetas nominales 800, en dos acciones de la misma Sociedad, números 5.172-3.

Resguardo número 58.912, de pesetas nominales 400, en una acción de la citada Sociedad número 60.546, serie tercera.

Resguardo número 58.911, de pesetas nominales 5.500 de Deuda amortizable 3 por 100, en un título de la serie A, número 21.539 y otro de la C, núm. 8.148.

Resguardo número 115.066, de pesetas nominales 12.500 también de Deuda amortizable 3 por 100 en un título de la serie D, número 1.580.

Oviedo 2 de junio de 1959.—Por el Banco Herrero, el Director general,

8.789.

BANCO DE ESPAÑA

164.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada en 1949.

82.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto canjeada en 1949.

7.º sorteo de la Deuda al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

EMISION DE 1908, al 4 POR 100, CANJEADA EN 1949

Serie A			Serie B			Serie C			Serie D			Serie E		
175	1.741 a	50	2.380	23.791 a	800	333		333						
325	3.241 »	50	2.482	24.611 »	20	348		348						
374	3.731 »	40	2.613	26.121 »	30	480		480						
417	4.161 »	70	2.741	27.401 »	10	517		517						
496	4.951 »	60	2.751	27.501 »	10	545		545						
636	6.351 »	60	2.875	28.741 »	50	574		574						
694	6.931 »	40	2.923	29.221 »	30	700		700						
697	6.961 »	70				807		807						
765	7.641 »	50				818		818						
790	7.891 »	900	139	1.381 a	90	840		840						
816	8.151 »	60	173	1.721 »	30	856		856						
865	8.641 »	50	210	2.091 »	100	867		867						
903	9.021 »	30	221	2.201 »	10	904		904						
984	9.831 »	40	338	3.371 »	80	985		985						
1.045	10.441 »	50	351	3.501 »	10	1.061		1.061						
1.084	10.831 »	40	457	4.561 »	70	1.276		1.276						
1.147	11.461 »	70	467	4.661 »	70	1.312		1.312						
1.212	12.111 »	20				1.437		1.437						
1.218	12.171 »	80				1.536		1.536						
1.246	12.451 »	60				1.693		1.693						
1.313	13.121 »	30	21	201 a	10	1.813		1.813						
1.342	13.411 »	20	119	1.181 »	90									
1.427	14.261 »	70	308	3.071 »	80									
1.543	15.421 »	30	442	4.411 »	20	148		148						
1.691	16.901 »	10	468	4.671 »	80	225		225						
1.833	18.321 »	30	480	4.791 »	800	231		231						
1.847	18.461 »	70				306		306						
1.943	19.421 »	30				447		447						
1.985	19.841 »	50				470		470						
2.029	20.281 »	90	134	134		657		657						
2.042	20.411 »	20	188	188		690		690						
2.115	21.141 »	50	200	200		714		714						
2.195	21.941 »	50	241	241		745		745						
						783		783						

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949

Serie A			Serie D			Serie E		
28	2.701 a	800	4.292	42.911 a	20	1.145		1.145
73	7.201 »	300	4.770	47.691 »	700	1.529		1.529
495	49.401 »	500	5.791	57.901 »	10	1.714		1.714
593	59.201 »	300	6.434	64.331 »	40	2.237		2.237
			6.957	69.561 »	70	2.412		2.412
			7.498	74.971 »	80	2.481		2.481
						2.576		2.576
						2.976		2.976
						3.120		3.120
						3.785		3.785
						4.816		4.816
						5.076		5.076
						5.432		5.432
						6.199		6.199
						6.252		6.252
						6.426		6.426
						7.561		7.561
						8.167		8.167
						8.283		8.283
						9.827		9.827
						9.832		9.832
						9.927		9.927
						11.016		11.016
						11.732		11.732
						12.682		12.682
						13.884		13.884
						14.394		14.394
						14.405		14.405
						15.357		15.357
						15.745		15.745
						16.058		16.058
						16.185		16.185
						16.457		16.457
						16.787		16.787
						17.216		17.216
						17.374		17.374

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.
AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1957, anuncia la ampliación de su capital por pesetas 126.000.000, con derecho a ser íntegramente suscritas por los señores accionistas las 252.000 acciones correspondientes, de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de 115 por 100 (o sea con una prima de 75 pesetas), y a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas, comenzando a participar de los beneficios desde el día 1 de julio de 1959.

El desembolso del nominal más la prima (575 pesetas por cada nueva acción) habrá de efectuarse en dos plazos de pesetas 287,50 cada uno; el primero, desde el día 10 de junio actual al 10 de julio próximo inclusivos, correspondiente a la mitad del nominal y mitad de la prima, y el segundo desembolso del 50 por 100 restante tendrá lugar dentro del año en curso; entregando a la vez la Sociedad los respectivos títulos definitivos, a menos que alguna razón especial no prevista en el momento actual aconseje el desembolso con posterioridad a esta fecha.

Para acreditar el derecho de suscripción los señores accionistas entregarán los cupones letra H de las acciones números 1 a 96.000, y número 75 de las acciones números 96.001 a 1.261.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, o en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, mediante las facturas que les serán facilitadas en los expresados establecimientos.

Transcurridos los días señalados para ejercitar el derecho de suscripción sin haber utilizado éste se entenderá renunciado el mismo.

El 75 por 100 de los nuevos títulos estará estampado con la indicación «Intransferible a extranjeros», en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Secretario, Luis García Lozano.
8.972.

COMPANIA ESPANOLA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA
JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria para el día 24 de junio de 1959, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 52, segundo izquierda, para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958, así como la gestión del Consejo en ejercicio 1958.

2.º Acordar sobre la aplicación del beneficio del año 1958.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la Junta, se convoca para el día siguiente, en el mismo local, hora e idénticos órdenes mencionados.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 19 de junio en el domicilio social, previa justificación de la propiedad de las acciones.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.893.

INDICE DE ARTES Y LETRAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, número 2, de esta ciudad, el día 22 de junio, a las once horas en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 23, a las doce horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio-cerrado el 31 de diciembre último.

2.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.

3.º Aprobación del cambio de domicilio social.

4.º Nombrar nuevos miembros del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández Figueroa.
8.960.

LAN-ONA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 del corriente mes de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 23, en segunda convocatoria, si ello procediera, a la misma hora, en su domicilio social, para someter a su consideración la Memoria, balance y demás cuentas complementarias correspondientes al ejercicio 1958 y designación de accionistas censores de cuentas.

Rentería, 3 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.930.

MINAS DE TORMALEO, S. A., Y DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, contrato de compromiso entre la Diputación Provincial de Oviedo y la Empresa Minas de Tormaleo, S. A., suscrito en Oviedo, con fecha 1 de agosto de 1958, ante el Notario señor Calcoya de Rato, y acuerdo de la Diputación de 26 de junio de 1958, se anuncia la contratación por subasta de las obras de construcción del C. V. de El Bao a Tormaleo por Villarmerín y ramal a Taladril (Ibias), con presupuesto de contrata de 8.845.238,01 pesetas y plazo de ejecución de veinticuatro meses.

El tipo de licitación a la baja se fija en 8.845.238,01 pesetas.

Los documentos de la subasta se hallan expuestos en el Negociado de Contratación y Compras de la Diputación, en el cual se presentarán las proposiciones durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último día. La apertura de pliegos al día siguiente hábil.

La fianza provisional es de 118.452,38 pesetas. La definitiva, de 236.904,76 pesetas.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—En representación de Minas de Tormaleo, Sociedad Anónima, Marcelo Jorissen.—El Presidente de la Diputación, José López Muñoz.
8.747.

FORJAS DEL JALON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las diez horas del día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29, a las once horas.—El Consejo de Administración.
1.319.

TALLERES JORDA, S. A.
ZARAGOZA

Tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Cataluña, 35-37, el día 28 de junio corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 29 de dicho mes, a la misma hora, para el examen, discusión y, en su caso, aprobación de la marcha general de la Sociedad, Memoria, balance y distribución del resultado del ejercicio social de 1958 y proceder al nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.—El Consejo de Administración.
1.320.

A Z C, S. A.
BARACALDO
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 del presente mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, calle Landabeko, Baracaldo, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día 30.

Orden del día

1.º Informe de los censores de cuentas.
2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

3.º Renovación parcial del Consejo, de acuerdo con los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Baracaldo, 5 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo, Antonio Carrere Jáuregui.
1.321.

S. A. SAN JUAN DE NIEVA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 26 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y los demás artículos concordantes con el mismo.

Gijón, 8 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
1.323.

U FILMS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la reunión del día 5 de junio corriente, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de

junio del año actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, número 16, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Elección de Consejeros y censores de cuentas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

En su caso, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria, el día 1 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Para asistencia a la Junta los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo, Francisco Padilla.
8.890.

MEGAR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 102, Madr.d. a las seis de la tarde del día 27 de junio actual, en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y el balance y cuentas al 31 de diciembre de 1958.

2.º Examen y aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo.

3.º Renovación parotal del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Se expedirán las oportunas cartas de asistencia a los señores accionistas, que con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta depositen sus acciones en la Caja social o justifiquen tenerlas depositadas en un establecimiento bancario.

En el caso de no haber suficiente número de acciones representadas para la constitución en primera convocatoria de la Junta general, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 30 de junio, a las once de la mañana, previéndose que serán válidos sus acuerdos, cualquiera que sea el número de accionistas y de acciones representadas.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.892.

INDUSTRIAL LECHERA NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

PAMPLONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En virtud de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 27 del corriente mes de junio, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Navarra, plaza del Príncipe de Viana, 1, Pamplona, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1959.

Pamplona, 10 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Castor Dendarieta.
8.909.

S. A. SAN JUAN DE NIEVA

Se convoca los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 26 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Acuerdo sobre ampliación del capital social y modificación de los Estatutos en sus artículos correspondientes.

Gijón, 8 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
1.322.

COMPANIA VEZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 27 de junio, en su domicilio social, paseo de la Castellana, número 13, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas de resultados y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 1959.—El Consejero-delegado.
8.957.

«LA NORDICA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

BARCELONA

Plaza de Tetuán, núm. 24

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, D. M., el día 27 del mes de junio corriente, a las dieciocho horas y en el local social, en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Propuesta de aplicación de los resultados del propio ejercicio.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Barcelona, 6 de junio de 1959. — El Consejo de Administración.
8.959.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del actual, a las siete de la tarde, en Madrid, avenida José Antonio, 41, primero.

Los señores accionistas deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones o el resguardo de tenerlo depositado en un Banco, antes del 20 del corriente, en las oficinas de Tetuán (Cardenal Cisneros, 9), o de Monte Arruit los residentes en Marruecos, y en Santa María de la Cabeza, 1, primero, de Madrid, los residentes en España.

Los que no concurren personalmente pueden delegar su representación en otro accionista por medio de carta dirigida a la Compañía.

Tetuán, 5 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.963.

VILAFRANQUESA DE GAS, S. A.

De conformidad con los preceptos legales y estatutarios, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 1 de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el edificio social, calle de Beneficencia, núm. 17, de Villafranca del Panadés.

Los asuntos a tratar son:

1.º Prórroga de la Sociedad.

2.º Modificación de los artículos 2, 3, 6, 13, 25, 36, 39 y 50 de los Estatutos.

3.º Propuesta de ampliación del capital social.

Si en la Junta no se llegara al mínimo de concurrencia exigido por el artículo 19 de los Estatutos, se reunirá, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Villafranca del Panadés, 6 de junio de 1959.—El Presidente del C. de A., Ramón Tomás Estalella.
8.964.

«LA MUNDIAL», S. A. DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Rey, núm. 2, el día 30 de junio actual, a las diecisiete y media, en primera convocatoria, y el día 1 de julio próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas Censores; y

4.º Aprobación del acta.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el capítulo III de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.965.

MINAS Y METALURGIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Núñez de Balboa, 43, tercero, el próximo día 30 de junio de 1959, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, en el mismo lugar e igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al último ejercicio.

2.º Ratificación de nombramiento de señores Consejeros.

3.º Elección para la renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 33 de nuestros Estatutos.

4.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.967.

HISPANO CUBANA DE HORMIGONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el lunes, 29 de junio, a las cuatro horas de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, para las cuatro horas, asimismo de la tarde del siguiente día 30, martes, en segunda, en el domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo del ejercicio 1958 y nombramiento, si procede, de Consejeros y accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Abilio Arroyo.
8.969.

• • •

CITROEN HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de junio, que se celebrará en el domicilio social, Vigo, Gran Vía del Generalísimo, número 17, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en la segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1958.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1959.

Vigo, 8 de junio de 1959.—El Secretario, Helodoro Carrión de Castro.
8.971.

• • •

AUTO-TREN, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del actual mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, avenida de Vilanova (edificio Renfe), bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1958, Memoria, cuentas y balance del ejercicio y resolución sobre aplicación de resultados.

2.º Renovación de miembros en el Consejo de Administración.

3.º Designación de los Censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1959.

De no concurrir la mayoría necesaria se celebrará esta Junta en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Barcelona, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Ayxela Vidal.
8.973.

• • •

AGRUPACION DE ARMADORES DE PESCA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

ALICANTE

Convocatoria de Junta general ordinaria de esta mercantil, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Actividad a desarrollar por la mercantil y propuesta de aumento de capital.

2.º Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958 y distribución del beneficio.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1959.

La convocatoria se hace para el día 28 de junio corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria y para el día 29 del mismo mes en segunda, y tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Fernando, núm. 21.

El Presidente del Consejo de Administración.
8.961.

• • •

HISPANO BELGA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria el día 27 de junio, a las diez horas, en Héroes del Diez de Agosto, número 11, para aprobación ejercicio 1958.

El Secretario (ilegible).
8.974.

• • •

SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de junio de 1959, a las diez horas, en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, número 11, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958, reelección de Consejeros y nombramiento de accionistas Censores de cuentas.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
8.975.

• • •

LA CARTUJA DE TAPICES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para aprobación del balance inventario del ejercicio correspondiente al año 1958. La Junta se celebrará el 25 de junio del corriente y hora de las doce.
8.989.

• • •

OMNIA

S. A. E.

Compañía de Seguros Oficial del Real Automóvil Club de España

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó convocar a los señores accionistas con derecho de asistencia a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día 26, en segunda, a la misma hora, en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Castellana, número 1, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores.

Las acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad, con siete días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Consejo-Secretario, Carlos Doiz de Espejo.
8.895.

AGROPECUARIA DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de junio de 1959, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 52, segundo izquierda, para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958, así como la gestión del Consejo en el ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la Junta, se convoca para el día siguiente, en el mismo local, hora e idénticos órdenes mencionados.

Las tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 20 de junio en el domicilio social, previa justificación de la propiedad de las acciones.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garrigues Díaz-Cañabete.
8.894.

• • •

CRISTAL SEVILLA, S. A.

CRISESA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria en el domicilio social, Torneo, 20 y 21, el próximo día 25 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

Renovación estatutaria del Consejo. Nombramiento de censores para el ejercicio 1959.

Sevilla, junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
8.952.

• • •

REPRODUCCION FOTOGRAFICA INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas se reunirá en su domicilio social, calle Madera, 13, de esta capital, el día 25 del corriente, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediere, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y Memoria del ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.964.

• • •

JUAN MORENO RUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, López de Hoyos, número 41, a las dieciocho horas del día 25 de junio, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda, al día siguiente, caso de no poder celebrarse en primera, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejer-

ciclo de 1958, así como la actuación del Consejo.

2.º Propuesta de aplicación de beneficios.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo.
8.962.

INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. I. N. S. A.

Por acuerdo de Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de junio, a las cuatro y media de la tarde, en la Cámara Oficial de Industria, calle de Huertas, 13, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio, si a ello hubiere lugar, para someter a su aprobación: Memoria, cuenta y balance del ejercicio 1958, designar accionistas censores de cuentas y renovación de nombramiento de Consejeros.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse por las mañanas en Zorrilla, 2, segundo.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Consejero-Delegado (ilegible).
8.966.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 del mes actual, en primera convocatoria y si no pudiera tener lugar, el día 26 del mismo mes, en segunda convocatoria, a las diez de la mañana, en su domicilio social, calle de Goya, 116.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Americano, de esta capital, con cinco días, por lo menos, de antelación, los títulos que posean.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.

Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y de las proposiciones del Consejo, relativas a las cuentas de 1958.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año 1958.

Nombramiento de censores Jurados de cuenta para el ejercicio 1959.

Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.970.

SALPA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 25 de los corrientes en el domicilio social a las dieciocho horas, en primera convocatoria, conforme a los preceptos estatutarios y según el siguiente orden del día.

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Nombramiento y renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y de interventores del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 8 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.968.

JIMENEZ Y SANCHO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del Coso, 84, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio de 1958 y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus resguardos provisionales en dicho domicilio antes del día 18 de actual.

Zaragoza, 4 de junio de 1959.—El Presidente, Emilio Ara Bescós.
1.324.

REASEGURADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de junio a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes, en su caso, en segunda, a dicha hora.

La reunión se celebrará en el domicilio social, calle Rodríguez Arias, número 15, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1958.

2. Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4. Ruegos y preguntas.

5. Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Para la asistencia personal o delegada a la Junta, se ruega a los señores accionistas que envíen sus solicitudes de asistencia, por lo menos, con dos días de antelación.

Bilbao, 5 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
1.318

EDITORIAL JUVENTUD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1959 a las quince horas, en el domicilio social, calle de Provenza, 101, Barcelona bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

2.º Aprobación de la gestión social.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Barcelona 8 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Zendera.
8.910.

NAVIERA CONTINENTAL, S. A.

SANTANDER

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Santander (avenida Calvo Sotelo, 17), el día 27 del actual, a las doce y media de la mañana, para tratar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, así como nombrar los Censores de cuentas para 1959.

Santander, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Taramona.
8.912.

SACRISTAN Y COSTA, S. A.

MADRID

Calle Alcalá, 21, 5.º

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe la vigente legislación y nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social calle de Alcalá, núm. 21, quinto, Madrid, el próximo día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce del mediodía, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.913.

GERVASIO PORTILLA, S. A.

«GERPOSA»

SANTANDER

Lealtad, núm. 5, primero

De acuerdo con lo prescribe la vigente legislación y nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Lealtad, núm. 5, primero Santander el próximo día 27 de junio de 1959, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la última Junta general, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Santander 6 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
8.914.

ANTRACITAS DE BRANUELAS, S. A.

Habiéndose sufrido omisión en la convocatoria a Junta general de esta Sociedad, se adiciona el orden del día ya publicado con el extremo:

«4.º Renovación estatutaria del Consejo.»

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Consejero delegado, Juan Hernández Canut.
8.931.

CLIA. ORGANIZADORA DEL CONSUMO. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, para el día 29 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, Ríos Rosas, número 54, Madrid, y en segunda convocatoria, el día 30, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 32 de los Estatutos.
2. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del semestre julio-diciembre de 1958.
3. Distribución y destino de beneficios.
4. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.941.

ESTUDIOS GENERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 26 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en nuestros locales, sitos en la calle de Balbina Valverde, núm. 2, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias
- 2.º Distribución de los beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas a todos los señores accionistas que las soliciten, hasta cinco días antes de la Junta.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
8.942.

LA ARMONIA INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente mes, a las doce de su mañana, en el local del domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1958.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.944.

TRANSPORTES COMERCIALES, S. A.**«TRACOSA»****SANTANDER**

Calle Lealtad núm. 5, 1.º

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe la vigente legislación y nuestros Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Lealtad 5, primero, Santander el próximo día 27 de junio de 1959, a las doce del mediodía, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la última Junta general, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959

3.º Ruegos y preguntas.
Santander, 6 de junio de 1959.—P. el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
8.915.

UNION DE FABRICANTES DE PINTURAS, SOCIEDAD ANONIMA UFABISA**BILBAO**

El Consejo de Administración convoca, de acuerdo con sus Estatutos a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, el día 9 de julio próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Cámara de Comercio de Bilbao (Rodríguez Arias, núm. 6), para someter a su aprobación el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos correspondiente al aumento de capital.
- 3.º Delegación de funciones para realización de los acuerdos anteriores.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera constituirse dicho día, quedan convocados para el día siguiente en igual sitio y hora. Se estará a lo dispuesto en el artículo 24 y demás concordantes de los Estatutos para cuanto respecta a la asistencia a la Junta de los señores accionistas.

Bilbao, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.932.

TEMPEROL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y disposiciones que regulan el régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de junio actual, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, 16, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
8.946.

EVAPORACION Y DESECACION INDUSTRIAL, S. A.**«EDISA»**

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para celebrar el próximo día 27 de junio, a las doce horas de la mañana, en el propio domicilio social para:

- 1.º Lectura y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias referidos al ejercicio de 1958.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Nombramiento de Censores.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Para el caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, se fija el día siguiente, en igual hora y domicilio.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Consejero delegado.
8.953.

RIEGOS ASFALTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Al-

calá, núm. 46, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 31 de mayo de 1959.—El Director-gerente.
8.956.

MONEO, S. A.**SALAMANCA**

Con arreglo a lo determinado en los artículos 48, 50 y 53 y disposiciones transitorias números 1 y 21 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a los de esta Sociedad Anónima en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las ocho de la noche, y, en su caso, en segunda el día 22 a la misma hora y en su domicilio social (Ramón y Cajal, número 17), para someter a su aprobación, si procediese, los siguientes acuerdos que propone el Consejo de Administración:

- a) Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- b) Resolver la distribución de beneficios.

Salamanca, 5 de junio de 1959.—El Presidente, Vicente P. Moneo.—El Secretario, Luis de Prada.
1.380.

ALMACENES CONTRERAS, S. A.**SEVILLA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 18 del actual, a las ocho y media de la tarde, en su domicilio social, según el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Sevilla, 4 de junio de 1959.—El Secretario, José Contreras Rodríguez.
1.379.

PRITECNIA LECEA, S. A.**VITORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (barrio de «rana», 17), para el día 20 de junio, a las dieciséis y treinta horas, o, en su caso, el día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio 1958.

Vitoria, 4 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.376.

TABACALERA, S. A.**MADRID**

En el anuncio de la convocatoria de concurso-oposición para proveer treinta plazas de aspirantes a Oficiales administrativos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136, de fecha 8 del actual, página 8214, anuncios particulares deberá incluirse a continuación de la regla octava de la convocatoria, el siguiente párrafo que por error se omitió en dicho anuncio:

«Si el interesado no toma posesión dentro del plazo reglamentario será dado de baja, perdiendo todo derecho a ulterior nombramiento, y la antigüedad en el servicio se computará desde la fecha del nombramiento correspondiente.»
Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.
8.978.

ALMACENES DE SAN PEDRO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes a las doce horas, en su domicilio social, ronda de San Pedro, número 29, para tratar del siguiente orden del día:

- a) Memoria.
- b) Balance.
- c) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

La mencionada Junta, si ha lugar, se celebrará en segunda convocatoria en los citados local y hora, el siguiente día hábil.

Barcelona, 4 de junio de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Pedro Sáenz-Diez García.
8.980.

PINO Y PEMA, S. A.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la entidad para el próximo día 26 de junio, a las dieciocho horas, en el local social y en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 27 de junio, a la misma hora, y en el propio local social, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance referente al ejercicio económico de 1958.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Se hace constar: Que se hallan en las oficinas de la Empresa y a disposición de todos los accionistas los documentos y comprobantes que la Ley y los Estatutos establecen.

Barcelona, 3 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Cesáreo Castilla Delgado.
8.981

COMERCIAL CASTILLA, S. A.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la entidad para el próximo día 26 de junio, a las dieciséis horas, en el local social y en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 27 de junio, a la misma hora y en el propio local social, en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance referente al ejercicio económico de 1958.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Se hace constar: Que se hallan en las oficinas de la Empresa y a disposición de todos los accionistas los documentos y comprobantes que la Ley y los Estatutos establecen.

Barcelona, 3 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Cesáreo Castilla Delgado.
8.982.

TEJIDOS ESPECIALES, S. A.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la entidad para el próximo día 26 de junio, a las diecisiete horas, en el local social y en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día veintisiete de junio, a la misma hora, y en el propio local social, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance referente al ejercicio económico de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Se hace constar: Que se hallan en las oficinas de la Empresa y a disposición de todos los accionistas los documentos y comprobantes que la Ley y los Estatutos establecen.

Barcelona, 3 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Cesáreo Castilla Delgado.
8.983.

INDUSTRIAS CARRERAS SOUJOL, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Roger de Lauria, 12

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 26 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, quedando fijada la segunda para el día siguiente a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la documentación relativa al ejercicio económico de 1958.

2.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración,
8.984.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, conforme a las siguientes normas:

Ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas del día 26 de junio de 1959, y en segunda, en su caso, a la misma hora del día 27 de junio, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Gestión social en dicho ejercicio y propuestas.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

Extraordinaria, en primera convocatoria a las diecinueve horas del día 13 de julio de 1959, y en segunda, en su caso, a la misma hora del día 14 de julio, con el siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 6.º y 28 de los Estatutos de la Sociedad.

Una y otra Junta se celebrarán en el domicilio de la Sociedad, en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo, número 27.

Hasta el día antes del señalado para la Junta general ordinaria estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, cuentas y balance de 1958 y el informe rendido en relación con dichos documentos por los censores de cuentas.

La justificación del derecho de asis-

tencia se efectuará con arreglo a los Estatutos de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1959.
El Consejero Secretario, Miguel Coll Carreras.
9.049.

EDICIONES GARRIGA, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social de Barcelona el día 26 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1958, así como el nombramiento de nuevos Consejeros.

El Presidente del Consejo.
8.992.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8) el día 26 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958 y gestión del Consejo.

Segundo. Nombramiento de Consejeros.

Tercero. Nombramiento de censores de cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el mismo día 26 de junio, a continuación de la Junta general ordinaria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Ampliación del capital social.

Segundo. Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Presidente, José Pazo Montes.

9.011.

INMOBILIARIA ARTEGRAMA, S. A.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos de la Sociedad y vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de junio actual, a las doce horas de la mañana, en el local de las oficinas de la Sociedad, calle de la

Madera número 10 y de no poderse constituir válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

Los señores accionistas pueden hacerse representar por otro socio en la forma y condiciones previstas en la legislación vigente.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.007.

CITROEN HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio, que se celebrará en el domicilio social, Vigo, Gran Vía del Generalísimo número 17, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en la segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Vigo, 8 de junio de 1959.—El Secretario, Heliocoro Carrión de Castro.
9.057.

INMOBILIARIA MOLINOVIEJO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Lista, número 17 el próximo día 26 de junio a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a igual hora del día 27, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
3.213.

PIROMETALURGIA, S. A.

Convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, el próximo día 27 de junio, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Lomas de Horcajo, número 4, con el siguiente orden del día:

1.º Balance, cuentas y Memoria.

2.º Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Si no se reuniera el quórum suficiente, la Junta se celebraría, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo domicilio, el siguiente día.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo (ilegible).
8.999.

INVERSIONES CINEMATOGRAFICAS ARIEL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Claudio Coello, 16, el día 27 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados.

2.º Consideración sobre la gestión.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

En el caso de que por no reunirse las condiciones necesarias no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se hará en segunda, el día 29 en el mismo local y hora.

Las tarjetas de asistencia se facilitarán en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior a la Junta.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.211.

E O L O, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social el próximo día 27, a las once horas, en primera convocatoria, y el 29, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

A) Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1958

B) Aprobación de la gestión social.

C) Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.212.

EDIFICIOS COMERCIALES, S. A.

(E. D. C. O. S. A.)

El Consejo de Administración cita a los señores accionistas de la misma a la Junta general, que con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 26 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, rambia de los Estudios, número 111, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27, en segunda, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Aprobación de la aplicación del beneficio del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y de interventores para la aprobación del acta de la sesión

Barcelona, 9 de junio de 1959.—El Secretario, Luis M.ª Martí Pich.
9.030.

GALVASTAMP, S. A.

BARCELONA

Entenza, número 99

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el próximo día 21, a las doce horas, en primera convocatoria y el 22, a las doce horas, en segunda, en el domicilio social, para tratar de dar cuenta del resultado del ejercicio y aprobación de balance.

Barcelona, 5 de junio de 1959.—El Gerente (ilegible).
9.009.

POSTELECTRICA, S. A.

PALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su

domicilio social, calle Mayor Principal, número 76, Palencia, para el día 15 de junio, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16, en segunda convocatoria, si a la primera no concurriera el capital legal necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la misma Junta.

Palencia, 26 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.226.

CONASA, CIA NACIONAL DE PIRATAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio Maura, número 16 el día 27 de junio, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, para someter a su aprobación, la Memoria, el balance y cuentas del pasado ejercicio de 1958

Madrid 9 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.055.

CARBONES Y CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, de acuerdo con sus Estatutos, para tratar de los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, nombramiento de Censores de cuentas y renovación de Consejeros, que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas del día 30 de junio de 1959.

Pamplona, 11 de junio de 1959
9.056.

MANUFACTURA ESPAÑOLA DE MOTORES, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (paseo de Gracia, 27, Barcelona), el próximo día 10 de julio del año en curso, a las diez horas, de primera convocatoria, y, en su caso, de segunda, veinticuatro horas después, para tratar del siguiente orden del día:

Revocación en el cargo de Director técnico de la Sociedad de la persona que ha venido ejerciéndolo y nombramiento de la persona que habrá de sustituirle.

Barcelona, 8 de junio de 1959.—El Administrador.
9.058.

AEROSOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 26 de junio, a las doce horas o, en su defecto, el día siguiente 27 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para dar cuenta de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958 así como detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias nombramiento de Consejeros de Censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.059.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual 98-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto	25.—
Suscripción anual	275.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG	200.—
Extranjero	8 \$.
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en DA 14,87 x 21 cm.	8.—

5

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»
(Cubierta a dos tintas. 14,7 x 21 centímetros)

Tratados publicados:	
Política Económica Nacional. Discurso de S. E. el Jefe del Estado pronunciado el 1 de abril de 1959	10.—
Fondo Monetario Internacional	12.—
Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe Buett)	15.—
Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos	12.—
Informe sobre la Economía Española. Informe de la Organización Europea de Cooperación Económica sobre España	15.—

6

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956	20.—
Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958 Modelos oficiales	35.—
Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal, 1952 - 1956. Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España	150.—

7

OTRAS PUBLICACIONES

X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 x 24 cm. «Actas y documentos» 1.900 páginas	350.—
I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas. 306 páginas. 13 x 21,5 cm.	50.—
II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas. 538 páginas. 13 x 21,5 cm.	70.—
Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración. 192 págs. 13 x 21,5 cm.	70.—
El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21,5 cm.	40.—

Don

calle

población

Solicita el envío contra reembolso de:

Suscripción(es) a DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

PROCEDIMIENTO LABORAL.

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

..... de 195...

Firma.



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, acaba de publicar:

INFORME SOBRE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

realizado por la O. E. C. E. con motivo del examen anual de la situación económica de los países miembros y asociados.

15 pesetas

14,7 × 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de
0,25

Sello de
0,25